



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 22 de abril de 2003, por la que se convoca el VIII Premio Andalucía de Investigación al Fomento de la Investigación Científica y Técnica. 10.584

Orden de 22 de abril de 2003, por la que se convoca el X Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica Maimónides. 10.584

Orden de 22 de abril de 2003, por la que se convoca el X Premio Andalucía de Investigación de Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales Ibn al Jatib. 10.585

Orden de 22 de abril de 2003, por la que se convoca el X Premio Andalucía de Investigación sobre temas andaluces Plácido Fernández Viagas. 10.586

Orden de 22 de abril de 2003, por la que se convoca el III Premio Andalucía de Jóvenes Investigadores/as Tercer Milenio. 10.587

Orden de 24 de abril de 2003, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Garantía Social. 10.588

Corrección de errores de la Orden de 21 de marzo de 2003, por la que se regula la concesión de ayudas por desplazamiento para el alumnado matriculado en programas de garantía social de iniciación profesional que realiza prácticas en empresas (BOJA núm. 69, de 10.4.2003). 10.596

Corrección de errores de la Orden de 31 de marzo de 2003, por la que se convocan ayudas para el perfeccionamiento de investigadores en Centros de Investigación fuera de Andalucía (BOJA núm. 68, de 9.4.2003). 10.596

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de abril de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato de investigación con cargo al proyecto con referencia REN2001-3438-C07-05/HID. 10.598

---

**Viernes, 16 de mayo de 2003**

**Año XXV**

**Número 92**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 30 de abril de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del proyecto con referencia BSO2002-04322-C02-01. 10.599

Resolución de 23 de abril de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de investigación. 10.600

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 5 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 24 de abril de 2003, por la que se otorgaban destinos correspondientes al concurso de traslados de 4 de diciembre de 2002, por el que se ofertaban plazas vacantes y de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares, y Agentes de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 10.602

Resolución de 6 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la Resolución de 25 de abril de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden que se cita, turno libre. 10.602

Resolución de 30 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, efectuada a favor de don Antonio Seijo Ceballos. 10.609

Resolución de 2 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Joaquín Coveñas Peña, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, en régimen de acumulación. 10.610

Resolución de 5 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a doña Elia Márquez Machuca, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla), en régimen de acumulación. 10.610

Resolución de 5 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Felicidad Majúa Velázquez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Santa Olalla de Cala (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de la Puebla de los Infantes (Sevilla). 10.611

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 28 de abril de 2003, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y Delegación Provincial de Sevilla. 10.611

Resolución de 24 de abril de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 10.616

Resolución de 5 de mayo de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 10.616

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de mayo de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se dispone los nombramientos para cubrir puestos por el sistema de libre designación. 10.616

Resolución de 21 de abril de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Jesús Muñoz Ruiz Profesor Titular de Universidad. 10.617

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 5 de mayo de 2003, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 10.617

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 25 de abril de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 10.618

Resolución de 5 de mayo de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 10.618

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de mayo de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Administrativa. 10.619

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 6 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueban las listas definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de técnicos en materia de gestión de información y documentación de medicina deportiva. 10.620

Resolución de 24 de abril de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la relación de resoluciones de extinción de los efectos del Título-Licencia de Agencia de Viajes. 10.620

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 25 de abril de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se da publicidad a la relación de entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria. 10.620

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 29 de abril de 2003, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2002 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002. 10.621

Resolución de 25 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se concede al Ayuntamiento de Valsequillo prórroga del plazo de justificación de la subvención que le ha sido concedida, mediante Resolución de 26 de julio de 2002, para sufragar el proyecto de Adquisición de Equipamiento para el Salón del Edificio de Usos Múltiples. 10.624

### CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 13 de mayo de 2003, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061, en Huelva, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 10.624

Orden de 13 de mayo de 2003, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de los Centros de Transfusiones Sanguíneas de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 10.630

Orden de 13 de mayo de 2003, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del Centro de Transfusiones Sanguíneas de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 10.631

Resolución de 30 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 5641/02 interpuesto por don José Correa Melgarejo, y se emplaza a terceros interesados. 10.632

Resolución de 5 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 5633/02 interpuesto por doña Ana M.<sup>a</sup> García Martínez y otros, y se emplaza a terceros interesados. 10.632

Resolución de 6 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 5342/02 interpuesto por doña Teresa Garrido Martín, y se emplaza a terceros interesados. 10.633

Resolución de 6 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 5458/02 interpuesto por don Rafael Jiménez Díaz, y se emplaza a terceros interesados. 10.633

Resolución de 6 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 5612/02 interpuesto por doña Esther González Cordero, y se emplaza a terceros interesados. 10.634

Resolución de 6 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el Recurso núm. 5762/02 interpuesto por don Fernando Pallares Hernández, y se emplaza a terceros interesados. 10.634

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 2 de abril de 2003, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del Centro docente privado Compañía de María de Almería. 10.634

Orden de 11 de abril de 2003, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del Centro docente privado Unamuno, de Málaga. 10.635

Orden de 14 de abril de 2003, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil Nuestra Señora del Pilar, de Jerez de la Frontera (Cádiz). 10.636

Orden de 15 de abril de 2003, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil San Alberto Magno, de Dos Hermanas (Sevilla). 10.637

Orden de 16 de abril de 2003, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Villa Inés de Huércal de Almería (Almería). 10.638

Orden de 16 de abril de 2003, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro docente privado María Zambrano, de Sevilla. 10.639

Orden de 21 de abril de 2003, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del Centro docente privado Yucatal, de Posadas (Córdoba). 10.639

Orden de 22 de abril de 2003, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Citoliva, Centro de Innovación y Tecnología del Olivar y del Aceite, de la localidad de Jaén. 10.640

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 2 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se concede una subvención de carácter excepcional a Juventudes Marianas Vicencianas para la reforma de urbanización de espacios libres en el Centro Infantil Contigo de La Línea de la Concepción (Cádiz). 10.641

**4. Administración de Justicia****MINISTERIO DE JUSTICIA**

Resolución de 5 de mayo de 2003, de la Gerencia Territorial de Andalucía en Granada, por la que se confirma la renuncia al nombramiento de Secretaría en Régimen de Provisión Temporal para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la localidad que se cita. 10.642

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA**

Edicto de la Sección Primera dimanante de la ejecutoria núm. 24/1996-B. (PD. 1759/2003). 10.642

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 6 de mayo de 2003, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1768/2003). 10.643

Corrección de errores de la Resolución de 21 de abril de 2003, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 1566/2003) (BOJA núm. 82, de 2.5.2003). (PD. 1769/2003). 10.644

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 9 de mayo de 2003, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de suministro. (PD. 1783/2003). 10.644

Resolución de 8 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza que se detalla. (PD. 1757/2003). 10.644

Resolución de 8 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del Servicio de Seguridad que se detalla. (PD. 1758/2003). 10.645

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 6 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se indica. (PD. 1792/2003). 10.646

Resolución de 9 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del mantenimiento que se indica. (PD. 1793/2003). 10.647

Resolución de 6 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 1767/2003). 10.647

Resolución de 12 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia que se indica (Expte. núm. 13/2003). (PD. 1787/2003). 10.648

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 23 de abril de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1805/2003). 10.649

Resolución de 29 de abril de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1804/2003). 10.650

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 28 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita (SH 15/2003). 10.651

Resolución de 28 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita (SH 20/2003). 10.651

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 5 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 10.651

Resolución de 5 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 10.651

Resolución de 5 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 10.652

Resolución de 5 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 10.652

Resolución de 5 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 10.652

Resolución de 6 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 10.653

Resolución de 6 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 10.653

Resolución de 8 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/101920). (PD. 1801/2003). 10.654

Resolución de 8 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/094696). (PD. 1800/2003). 10.654

Resolución de 8 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/083871). (PD. 1797/2003). 10.655

Resolución de 8 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/099182). (PD. 1799/2003). 10.655

Resolución de 8 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/096364). (PD. 1795/2003). 10.656

Resolución de 9 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/099867). (PD. 1796/2003). 10.656

Resolución de 9 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/197789). (PD. 1806/2003). 10.657

Resolución de 9 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/075670). (PD. 1794/2003). 10.658

Resolución de 9 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/080003). (PD. 1798/2003). 10.658

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 29 de abril de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes. (Expte. núm. 229/03/M/00). (PD. 1790/2003). 10.659

Resolución de 29 de abril de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de concurso sin variantes (Expte. núm. 325/03/M/00). (PD. 1791/2003). 10.659

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 6 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de la obra Ampliación y Reformas en Guardería Infantil de las Norias de Daza, El Ejido (Almería). (PD. 1760/2003). 10.660

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de adjudicación. (PP. 1475/2003). 10.661

Anuncio de concurso (Expte. 80/03). (PP. 1701/2003). 10.661

Anuncio de concurso (Expte. 88/03). (PP. 1700/2003). 10.661

Anuncio sobre contrato de suministro de libros y material no librario. (PP. 1773/2003). 10.662

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

Resolución de 6 de mayo de 2003, por la que se convoca concurso con variantes mediante procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de contrato de suministro. (PP. 1785/2003). 10.662

#### EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación de concurso de obras de edificación de 64 VPO-REV en la parcela 1 de la UA-30 en el municipio de Bailén (Jaén) Expte. 94/05-2003. (PD. 1771/2003). 10.662

#### GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 1755/2003). 10.663

#### SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, SA

Anuncio del Programa Mercurio para la financiación de inversiones que se citan. (PD. 1786/2003). 10.663

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos. 10.664

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 10.665

**CONSEJERIA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica y da plazo a don Manuel Rodríguez López, para que presente nuevamente solicitud de Unión de Hecho de los promotores don Carlos Matos Núñez y doña Martha Yanet Arcila Hernández. 10.665

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica y da plazo a don Andrés M. Silvan Bueno, para que aclare su solicitud referida a la asociación Huelva Activa. 10.666

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO  
TECNOLOGICO**

Resolución de 28 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 10.666

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de constitución relativo a la entidad Gran Electrónica, SAL. 10.667

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de constitución relativo a la entidad Paramentos Especiales, SAL. 10.667

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de constitución relativo a la entidad Eurogestión 3000, SLL. 10.668

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de constitución relativo a la entidad Villalba y Redondo, SLL. 10.668

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de disolución relativo a la entidad Covecar Instala, SLL. 10.668

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de constitución relativo a la entidad Residencia Los Merinales, SLL. 10.669

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de constitución relativo a la entidad La Despensa de Ana, SLL. 10.669

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de constitución relativo a la entidad Packetdis, SAL. 10.669

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre corrección de errores de anuncios sobre Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión. (Exptes. 7.815/AT, 7.816/AT, 7.818/AT). (PP. 1492/2003). 10.670

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de permiso de investigación. (PP. 312/2003). 10.670

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Admisión Definitiva del Permiso de Investigación Las Acábalas, núm. 7787. (PP. 1491/2003). 10.670

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica pliego de cargos de 11 de octubre de 2002, dirigido a don Luis Redondo López, sobre expediente administrativo de desahucio A-46/2002. 10.670

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica pliego de cargos de 24 de marzo de 2003, dirigido a doña María Luisa Tristán Romero, sobre expediente administrativo de desahucio A-20/2003. 10.671

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Notificación de la Delegación Provincial de Granada, de la resolución de incoación del procedimiento disciplinario núm. 17/03. 10.671

Notificación de la Delegación Provincial de Granada, de la resolución recaída en el expediente disciplinario núm. 67/02. 10.671

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica, a los interesados que se citan, el Decreto 320/2002, de 30 de diciembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Palacio del Marqués de Montana, hoy de los Domecq, de Jerez de la Frontera (Cádiz). 10.671

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública y se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de los Baños Arabes de La Zubia (Granada), a determinados interesados cuya notificación no se ha podido practicar o cuyos datos se desconocen. 10.672

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se dispone la notificación al interesado que se cita del Decreto 73/2003, de 18 de marzo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, el Muelle o Cargadero de Mineral de la Compañía Riotinto en Huelva, a don Rafael Páez Rodríguez, así como a cualesquiera que pudieran tener esa condición. 10.672

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 10.672

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 10.674

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones o actos administrativos. 10.676

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 10.677

#### **AGENCIA TRIBUTARIA**

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre Procedimiento de Inspección por el concepto Tributario del Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1999, en relación con la entidad Aridos Ibersur, S.L. (CIF: B-18250290). (PP. 1633/2003). 10.678

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre Procedimiento de Inspección por el concepto Tributario del Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1999, en relación con la entidad Aridos Ibermol, S.L. (CIF: B-18092700). (PP. 1621/2003). 10.678

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sede en Almería, para notificación por comparecencia. (PP. 1563/2003). 10.678

#### **AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA**

Edicto de 6 de mayo de 2003, sobre bases. 10.679

#### **AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA**

Anuncio de modificación de bases (BOJA núm. 40, de 27.2.2003). 10.683

#### **AYUNTAMIENTO DE FONELAS**

Edicto de 4 de abril de 2003, sobre aprobación de escudo y bandera municipal. (PP. 1373/2003). 10.684

#### **AYUNTAMIENTO DE GAUCIN**

Anuncio de aprobación inicial de modificación puntual de Normas Subsidiarias. (PP. 1360/2003). 10.684

#### **AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL**

Anuncio sobre provisión extraordinaria del puesto de trabajo que se cita. (PP. 1444/2003). 10.684

#### **AYUNTAMIENTO DE SABIOTE**

Anuncio de oferta de empleo público 2002. (PP. 1472/2003). 10.684

#### **CEIP ZENETE**

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1266/2003). 10.685

#### **IES LA FUENSANTA**

Anuncio de extravío de título de FP I. (PP. 1358/2003). 10.685

#### **SDAD. COOP. AND. BERNARDO E HIJOS**

Anuncio de reducción de capital social mínimo. (PP. 1498/2003). 10.685

#### **SDAD. COOP. AND. MARMOLES DE MOGUER**

Anuncio de reducción de capital social mínimo. (PP. 1497/2003). 10.685

#### **CONSORCIO ORQUESTA DE CORDOBA**

Anuncio de convocatoria de concurso de acceso para cubrir una plaza de auxiliar administrativo. (PP. 1600/2003). 10.685

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 22 de abril de 2003, por la que se convoca el VIII Premio Andalucía de Investigación al Fomento de la Investigación Científica y Técnica.*

La investigación científica y técnica es un recurso esencial para que las sociedades modernas puedan lograr mayor desarrollo económico y más bienestar social.

En nuestra época, es imprescindible que las administraciones públicas propicien las condiciones económicas y sociales que favorezcan el desarrollo científico y tecnológico y, entre otras actuaciones, es necesario que alienten a los agentes sociales que en mayor medida protagonizan la actividad científica e innovadora.

En particular, resulta conveniente que la sociedad reconozca y valore el esfuerzo singular de aquellas instituciones, empresas u organismos de cualquier índole que se distinguen por realizar esfuerzos especialmente relevantes en el fomento de la ciencia y la innovación tecnológica.

Por todo ello, y para dar público testimonio de admiración y reconocimiento hacia los organismos, instituciones o empresas que se hayan destacado especialmente en el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, la Consejería de Educación y Ciencia ha decidido convocar premios para las citadas entidades.

En virtud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### DISPONGO

Artículo Primero. Convocar el VIII Premio Andalucía al «Fomento de la Investigación Científica y Técnica».

Artículo Segundo. Dotar al Premio Andalucía al «Fomento de la Investigación Científica y Técnica» con 2.104 euros y una Placa acreditativa.

Los gastos derivados de esta convocatoria serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.226.08.54A.0.

Artículo Tercero. Al Premio Andalucía de «Fomento de la Investigación Científica y Técnica» podrán optar aquellas Instituciones, Organismos y Empresas de carácter público o privado que de forma destacada hayan contribuido al fomento de la Investigación en nuestra Comunidad Autónoma.

3.1. Los candidatos/as al Premio han de ser presentados/as por las Universidades, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, los Organismos Públicos de Investigación de ámbito andaluz, las Academias de Andalucía, y las Consejerías de la Junta de Andalucía.

3.2. Asimismo, podrán presentar candidatos las Instituciones, Organismos y Empresas premiados en convocatorias anteriores, siempre que lo hagan de forma conjunta con alguno de los organismos o Instituciones citados.

3.3. Igualmente, podrán presentar candidatos/as grupos de investigadores/as, pertenecientes a la plantilla de las Instituciones señaladas en el artículo 3.1 citado, siendo necesario que el grupo esté formado como mínimo por 30 investigadores/as, que formularán la presentación del candidato/a, debiendo aparecer en dicha presentación la firma y el DNI de los citados/as investigadores/as.

Artículo Cuarto. 4.1. La presentación de los candidatos/as deberá realizarse ante la Consejería de Educación y Ciencia.

4.2. En dicha presentación se especificará el nombre de la Institución, Organismo o Empresa propuesto como candidato/a al Premio, y vendrá acompañada de un informe detallado sobre las razones de la propuesta, los méritos que en su defensa puedan alegarse en atención a la labor de fomento desarrollada por los candidatos/as y memoria de las actuaciones que el candidato/a haya podido realizar en este ámbito para ser merecedores/as del premio.

4.3. El plazo de presentación de candidatos/as comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará a los 30 días naturales, contando a partir del día siguiente al de su publicación en BOJA.

4.4. La Secretaría General de Universidades e Investigación resolverá en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la finalización de solicitudes. Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo Quinto. El Premio se concederá al candidato/a que, a juicio del Jurado de Selección, haya contribuido, a lo largo del tiempo y de forma destacada, al desarrollo Tecnológico y Científico Andaluz.

Artículo Sexto. 6.1. El Jurado será nombrado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia.

6.2. El Fallo del Jurado será inapelable, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 106 de la Constitución Española, en las normas jurídicas vigentes al efecto y demás elementos de enjuiciamiento determinados por la Jurisprudencia.

6.3. El Premio podrá declararse desierto.

Artículo Séptimo. Se autoriza a la Secretaría General de Universidades e Investigación para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Artículo Octavo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de abril de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 22 de abril de 2003, por la que se convoca el X Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica Maimónides.*

La investigación científica y técnica es un recurso esencial para que las sociedades modernas puedan lograr mayor desarrollo económico y más bienestar social.

En nuestra época, es imprescindible que las administraciones públicas propicien las condiciones económicas y socia-

les que favorezcan el desarrollo científico y tecnológico y, entre otras actuaciones, es necesario que alienten a los agentes sociales que en mayor medida protagonizan la actividad científica e innovadora.

En concreto, resulta conveniente que la sociedad reconozca y valore el esfuerzo y la excelencia de aquellas personas o colectivos cuya trayectoria personal y profesional sea un ejemplo singular de dedicación a la actividad científica.

Por ello, y para dar público testimonio de admiración y reconocimiento, a los investigadores que se hayan destacado especialmente en la investigación científica y técnica, la Consejería de Educación y Ciencia ha decidido convocar premios para los mismos.

En virtud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

## D I S P O N G O

Artículo Primero. Convocar el X Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica «Maimónides».

Artículo Segundo. Dotar al Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica «Maimónides» con 13.823 euros y una Placa acreditativa.

Los gastos derivados de esta convocatoria serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.226.08.54A.0.

Artículo Tercero. Al Premio Andalucía «Maimónides» podrán optar investigadores/as individuales y equipos de investigación con personalidad jurídica propia o integrados en las Universidades, Centros de Investigación u Organismos públicos o privados de ámbito andaluz cuya labor científica se haya desarrollado, a lo largo del tiempo, en Andalucía.

3.1. Los candidatos/as al Premio han de ser presentados por las Universidades, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, los Organismos Públicos de investigación de ámbito andaluz, las Academias de Andalucía y las Consejerías de la Junta de Andalucía.

3.2. Asimismo, podrán ser presentados por los premiados/as en convocatorias anteriores, siempre que lo hagan de forma conjunta con alguno de los organismos e Instituciones citados.

3.3. Igualmente, podrán presentar candidatos/as grupos de investigadores/as, pertenecientes a la plantilla de las Instituciones señaladas en el artículo 3.1. citado, siendo necesario que el grupo esté formado como mínimo por 30 investigadores, que formularán la presentación del candidato, debiendo aparecer en dicha presentación la firma y el DNI de los citados investigadores.

Artículo Cuarto. 4.1. La presentación de los candidatos/as deberá realizarse ante la Consejería de Educación y Ciencia.

4.2. En dicha presentación se especificará el nombre del candidato/as o grupo propuesto para el premio, y a la misma se acompañará un informe detallado de las razones de la propuesta, los méritos que en su defensa se pudieran alegar y memoria de las actuaciones o actividades que el candidato o candidatos hayan podido realizar para ser merecedores/as del premio.

4.3. El plazo de presentación de candidatos/as comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará a los 30 días naturales.

4.4. La Secretaría General de Universidades e Investigación resolverá en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la finalización de solicitudes. Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo Quinto. El premio se concederá al candidato/a en el que, a juicio del Jurado, hubieran recaído más méritos en el desarrollo de la investigación científico-técnica.

Artículo Sexto. 6.1. El Jurado será nombrado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia.

6.2. El Fallo del Jurado será inapelable, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 106 de la Constitución Española, en las normas jurídicas vigentes al efecto y demás elementos de enjuiciamiento determinados por la Jurisprudencia.

6.3. El Premio podrá declararse desierto.

Artículo Séptimo. Se autoriza a la Secretaría General de Universidades e Investigación para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Artículo Octavo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de abril de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 22 de abril de 2003, por la que se convoca el X Premio Andalucía de Investigación de Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales Ibn al Jatib.*

La investigación científica y técnica es un recurso esencial para que las sociedades modernas puedan lograr mayor desarrollo económico y más bienestar social.

En nuestra época, es imprescindible que las Administraciones Públicas propicien las condiciones económicas y sociales que favorezcan el desarrollo científico y tecnológico y, entre otras actuaciones, es necesario que alienten a los agentes sociales que en mayor medida protagonizan la actividad científica e innovadora.

En concreto, resulta conveniente que la sociedad reconozca y valore el esfuerzo y la excelencia de aquellas personas o colectivos cuya trayectoria personal y profesional sea un ejemplo singular de dedicación a la actividad científica.

Por ello, y para dar público testimonio de admiración y reconocimiento, a los investigadores/as que se hayan destacado especialmente en las investigaciones de humanidades y ciencias jurídico-sociales, la Consejería de Educación y Ciencia ha decidido convocar un premio para los mismos.

En virtud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

## D I S P O N G O

Artículo Primero. Convocar el X Premio Andalucía de Investigación sobre Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales «Ibn al Jatib».

Artículo Segundo. Dotar al Premio Andalucía de Investigación de Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales «Ibn al Jatib», con 13.823 euros y una Placa acreditativa.

Los gastos derivados de esta convocatoria serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.226.08.

Artículo Tercero. Al Premio Andalucía «Ibn al Jatib» podrán optar investigadores/as individuales y equipos de investigación con personalidad jurídica propia o integrados en las Universidades, Centros de Investigación u Organismos públicos y privados de ámbito andaluz, cuya labor científica se haya desarrollado a lo largo del tiempo en Andalucía.

3.1. Los candidatos/as al Premio han de ser presentados por las Universidades, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, los Organismos Públicos de investigación de ámbito andaluz, las Academias de Andalucía y las Consejerías de la Junta de Andalucía.

3.2. Asimismo, podrán presentar candidatos/as los premiados/as en convocatorias anteriores, siempre que lo hagan de forma conjunta con alguno de los Organismos o Instituciones citados.

3.3. Igualmente, podrán presentar candidatos/as grupos de investigadores/as, pertenecientes a la plantilla de las Instituciones señaladas en el artículo 3.1 citado, siendo necesario que el grupo esté formado como mínimo por 30 investigadores/as, que formularán la presentación del candidato/a, debiendo aparecer en dicha presentación la firma y el DNI de los citados investigadores/as.

Artículo Cuarto.

4.1. La presentación de los candidatos/as deberá realizarse ante la Consejería de Educación y Ciencia.

4.2. En dicha presentación se especificará el nombre del candidato/a o grupo propuesto para el Premio, y a la misma se acompañará un informe detallado de las razones de la propuesta, los méritos que en su defensa se pudieran alegar y memoria de las actuaciones o actividades que el candidato/a o candidatos/as hayan podido realizar para ser merecedores/as del Premio.

4.3. El plazo de presentación de candidatos/as comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará a los 30 días naturales.

4.4. La Secretaría General de Universidades e Investigación resolverá en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la finalización de solicitudes. Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo Quinto. El premio se concederá al candidato/a en el que, a juicio del Jurado, hubieran recaído más méritos en el desarrollo de la investigación de humanidades y ciencias jurídicos-sociales.

Artículo Sexto.

6.1. El Jurado será nombrado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia.

6.2. El Fallo del Jurado será inapelable, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 106 de la Constitución Española, en las normas jurídicas vigentes al efecto y demás elementos de enjuiciamiento determinados por la Jurisprudencia.

6.3. El Premio podrá declararse desierto.

Artículo Séptimo. Se autoriza a la Secretaría General de Universidades e Investigación para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Artículo Octavo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de abril de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 22 de abril de 2003, por la que se convoca el X Premio Andalucía de Investigación sobre temas andaluces Plácido Fernández Viagas.*

La investigación científica y técnica es un recurso esencial para que las sociedades modernas puedan lograr mayor desarrollo económico y más bienestar social.

En nuestra época, es imprescindible que las Administraciones Públicas propicien las condiciones económicas y sociales que favorezcan el desarrollo científico y tecnológico y, entre otras actuaciones, es necesario que alienten a los agentes sociales que en mayor medida protagonizan la actividad científica e innovadora.

En concreto, resulta conveniente que la sociedad reconozca y valore el esfuerzo y la excelencia de aquellas personas, o colectivos cuya trayectoria personal y profesional sea un ejemplo singular de dedicación a la actividad científica.

Por ello, y para dar público testimonio de admiración y reconocimiento, a los investigadores/as que se hayan destacado especialmente en los temas andaluces, la Consejería de Educación y Ciencia ha decidido convocar un premio para los mismos.

En virtud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### DISPONGO

Artículo Primero. Convocar el X Premio Andalucía de Investigación sobre temas andaluces «Plácido Fernández Viagas».

Artículo Segundo. Dotar al Premio Andalucía de Investigación sobre temas andaluces «Plácido Fernández Viagas» con 13.823 euros y una Placa acreditativa.

Los gastos derivados de esta convocatoria serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.226.08.54A.0.

Artículo Tercero. Al Premio Andalucía «Plácido Fernández Viagas» podrán optar investigadores/as individuales y equipos de investigación con personalidad jurídica propia o integrados en las Universidades, Centros de Investigación u Organismos públicos y privados de ámbito andaluz, cuya labor científica se haya desarrollado, a lo largo del tiempo, en Andalucía.

3.1. Los candidatos/as al Premio han de ser presentados por las Universidades, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, los Organismos Públicos de investigación de ámbito andaluz, las Academias de Andalucía y las Consejerías de la Junta de Andalucía.

3.2. Asimismo, podrán presentar candidatos/as los premiados/as en convocatorias anteriores.

3.3. Igualmente, podrán presentar candidatos/as grupos de investigadores/as, pertenecientes a la plantilla de las Instituciones señaladas en el artículo 3.1 citado, siendo necesario que el grupo esté formado como mínimo por 30 investigadores/as, que formularán la presentación del candidato/a,

debiendo aparecer en dicha presentación la firma y el DNI de los citados investigadores/as.

Artículo Cuarto.

4.1. La presentación de los candidatos/as deberá realizarse ante la Consejería de Educación y Ciencia.

4.2. En dicha presentación se especificará el nombre del candidato/a o grupo propuesto para el Premio, y vendrá acompañada de un informe detallado sobre las razones de la propuesta, los méritos que en su defensa se pudieran alegar y memoria de las actuaciones o actividades que el candidato/a o candidatos/as hayan podido realizar para ser merecedores/as del premio.

4.3. El plazo de presentación de candidatos/as comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará a los 30 días naturales, contando a partir del día siguiente de su publicación en BOJA.

4.4. La Secretaria General de Universidades e Investigación resolverá en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la finalización de solicitudes. Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo Quinto. El Premio se concederá al candidato/a en el que, a juicio del jurado, hubieran recaído más méritos en el desarrollo de la investigación relativa a temas andaluces.

Artículo Sexto.

6.1. El Jurado será nombrado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia.

6.2. El Fallo del Jurado será inapelable, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 106 de la Constitución Española, en las normas jurídicas vigentes al efecto y demás elementos de enjuiciamiento determinados por la Jurisprudencia.

6.3. El Premio podrá declararse desierto.

Artículo Séptimo. Se autoriza a la Secretaría General de Universidades e Investigación para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Artículo Octavo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de abril de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 22 de abril de 2003, por la que se convoca el III Premio Andalucía de Jóvenes Investigadores/as Tercer Milenio.*

La investigación es un elemento imprescindible para la mejora de la educación y la renovación del sistema educativo y es un recurso esencial para que las sociedades modernas puedan lograr mayor desarrollo económico y más bienestar social.

Al mismo tiempo, es imprescindible que las Administraciones Públicas propicien las condiciones económicas y socia-

les que favorezcan el desarrollo científico y tecnológico y, entre otras actuaciones, es necesario que alienten a los agentes sociales que en mayor medida protagonizan la actividad científica e innovadora.

En concreto, resulta conveniente que la sociedad reconozca y valore el esfuerzo y la excelencia de aquellas personas jóvenes cuya trayectoria personal y profesional sea un ejemplo singular de dedicación a la actividad científica.

Por ello, y para dar público testimonio de admiración y reconocimiento a los/as jóvenes investigadores/as que se hayan destacado especialmente en el desempeño de la actividad científica la Consejería de Educación y Ciencia ha decidido convocar un premio para los mismos.

En virtud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo Primero. Convocar el III Premio Andalucía de Investigación para Jóvenes Investigadores/as «Tercer Milenio» que hayan realizado una labor investigadora con repercusión en Andalucía.

Artículo Segundo. Dotar al Premio Andalucía de Investigación para Jóvenes Investigadores/as «Tercer Milenio», con 4.508 euros y una placa acreditativa.

Los gastos derivados de esta convocatoria serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.226.08.

Artículo Tercero. Al Premio Andalucía de Investigación para Jóvenes Investigadores/as «Tercer Milenio», podrán optar todos/as los/as Jóvenes Investigadores/as menores de 35 años, al cierre de la convocatoria.

3.1. Los/as candidatos/as al Premio han de ser presentados por las Universidades, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, los Organismos Públicos de Investigación, y las Consejerías de la Junta de Andalucía.

3.2. Igualmente, podrán presentar candidatos/as grupos de investigadores, pertenecientes a la plantilla de las Instituciones señaladas en el artículo 3.1 citado, siendo necesario que el grupo esté formado como mínimo por 30 investigadores/as, que formularán la presentación del candidato/a, debiendo aparecer en dicha presentación la firma y el DNI de los/as citados/as investigadores/as.

Artículo Cuarto.

4.1. La presentación de los/as candidatos/as deberá realizarse ante la Consejería de Educación y Ciencia.

4.2. En dicha presentación se especificará el nombre del/a candidato/a propuesto/a para el Premio, y la misma se acompañará un informe detallado de las razones de la propuesta, los méritos que en su defensa se pudieran alegar y memoria de las actuaciones o actividades que el/a candidato/a haya podido realizar para ser merecedor/a del premio.

4.3. El plazo de presentación de las propuestas comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará a los 30 días naturales.

4.4. La Secretaria General de Universidades e Investigación resolverá en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la finalización de solicitudes. Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo Quinto. El premio se concederá al/a candidato/a en el que, a juicio del Jurado, hubieran recaído más méritos en el desarrollo de la investigación.

## Artículo Sexto.

6.1. El Jurado será nombrado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia.

6.2. El fallo del Jurado será inapelable, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 106 de la Constitución Española, en las normas jurídicas vigentes al afecto y demás elementos de enjuiciamiento determinados por la Jurisprudencia.

6.3. El Premio podrá declararse desierto.

Artículo Séptimo. Se autoriza a la Secretaría General de Universidades e Investigación para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Artículo Octavo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de abril de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 24 de abril de 2003, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Garantía Social.*

El artículo 22.2 del Decreto 106/1992 de 9 de junio (BOJA núm. 56 de 20 de junio de 1992), por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, dispone que la Consejería de Educación y Ciencia regulará los Programas de Garantía Social y promoverá convenios con otras administraciones e instituciones públicas o privadas para su realización.

Las subvenciones o ayudas se otorgarán con arreglo a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, según recoge el artículo 107 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo ello y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 254/2001 de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, esta Consejería de Educación y Ciencia,

## DISPONE

## Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden constituye el marco de actuación y régimen jurídico aplicable a la concesión de ayudas públicas a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de Programas de Garantía Social en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. La duración de estos programas no podrá ser superior a doce meses.

## Artículo 2. Carácter y financiación.

Los gastos que se realicen al amparo de la presente Orden serán cofinanciados con Fondo Social Europeo.

Las ayudas tendrán carácter de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva y su financiación se efectuará con cargo al servicio 16, conceptos 461 y 481 del programa 42F, respectivamente, en función de las disponibilidades presupuestarias.

## Artículo 3. Solicitantes.

Podrán concurrir a la convocatoria de subvenciones de Programas de Garantía Social:

a) Las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía que deseen colaborar con esta acción educativa.

b) Las entidades, asociaciones, federaciones y confederaciones de asociaciones, legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la atención a las personas discapacitadas o a colectivos en situación de desventaja cultural, social o familiar, así como la atención al menor, con experiencia en el trabajo con jóvenes de estas características.

## Artículo 4. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de ayuda serán formuladas conforme al modelo que figura en el Anexo 1 de la presente Orden, y que será suscrita por el/la representante legal de la Corporación Local o entidad solicitante, en la que se indicará el Perfil Profesional solicitado, con arreglo a los relacionados en el Anexo 2 de la presente Orden. En caso de querer realizar un perfil no recogido en dicho anexo, se solicitará autorización a la Dirección General de Formación Profesional.

2. Se solicitará un solo perfil por cada Corporación Local o entidad sin ánimo de lucro.

3. Las solicitudes de estos programas irán acompañadas de un proyecto del Programa de Garantía Social para el que se solicita la subvención, que incluirá, al menos, los siguientes apartados: Justificación, adecuación del perfil profesional al entorno productivo, destinatarios, proceso a seguir en la selección del alumnado, esquema del programa formativo, fecha prevista de inicio y plazo de ejecución del proyecto, medidas de inserción laboral, infraestructura, recursos disponibles y presupuesto económico desglosado de la actividad concreta para la que se solicita la subvención. De dicho proyecto se presentarán dos copias.

4. Asimismo, según se trate de una Corporación Local o una entidad privada, asociación, federación o confederación de éstas, sin ánimo de lucro, se acompañará la documentación que se indica en los artículos 5 y 6 de la presente Orden.

5. Dichas solicitudes se presentarán en el Registro de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la provincia que corresponda según el domicilio de la entidad solicitante, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Las solicitudes, dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se presentarán, junto con la documentación requerida, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, en cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común o en el buzón de documentos regulado en el artículo 19 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

Artículo 5. Documentos a presentar por las Corporaciones Locales.

1. Las solicitudes de ayuda deberán ser suscritas por el/la Alcalde/sa o persona en quien delegue conforme al modelo que figura como Anexo 1 de esta Orden, acompañadas de la siguiente documentación:

a) Certificado del Secretario o Secretaria de la Corporación Local referido al acuerdo tomado por el órgano competente de solicitar la subvención, en el que se expresará su finalidad y cuantía.

b) Si la solicitud no es suscrita por el/la Alcalde/sa, documentación que acredite la delegación a favor del solicitante.

c) Certificación acreditativa de la personalidad del/de la Alcalde/sa o persona que haya suscrito la solicitud por tener delegada la competencia.

d) Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

e) Fotocopia compulsada del DNI de la persona que suscribe la solicitud.

f) Proyecto a desarrollar conforme al artículo 4, apartado 3 de la presente Orden.

2. Toda documentación será original y/o copia compulsada, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

Artículo 6. Documentos a presentar por las entidades sin ánimo de lucro.

1. Las solicitudes de ayuda deberán ser suscritas por el/la representante legal de la entidad conforme al modelo que figura como Anexo 1 de esta Orden, acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada de los estatutos de la entidad solicitante y certificación de que carece de ánimo de lucro, si no quedase reflejado en los mismos.

b) Certificado de encontrarse inscrita en el Registro público o privado que corresponda.

c) Certificado del acuerdo de solicitud de la ayuda, adoptado por el órgano competente de la entidad privada, asociación, federación o confederación de éstas y expedido por el Secretario o Secretaria de la misma, en el que se exprese su finalidad y cuantía.

d) Poder bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de la persona que suscribe la solicitud.

e) Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

f) Fotocopia compulsada del DNI de la persona que suscribe la solicitud.

g) Proyecto a desarrollar conforme al artículo 4, apartado 3 de la presente Orden.

2. Toda documentación será original y/o copia compulsada, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

Artículo 7. Subsanación de errores.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia requerirán, por escrito y con acuse de recibo al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición.

Artículo 8. Criterios para la adjudicación.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, para el estudio de las solicitudes y la posterior elaboración de informes tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

a) En caso de haber participado en convocatorias anteriores de Programas de Garantía Social, el grado de desarrollo de los mismos.

b) Que el perfil profesional solicitado no sea coincidente con el de otro programa de garantía social que se esté impartiendo en la misma zona.

c) Experiencia en acciones formativas y planes de inserción laboral.

d) Calidad del proyecto y coherencia de los presupuestos pedagógicos con los objetivos y planteamiento general de estos programas.

e) Localización geográfica en zonas que carezcan de ofertas formativas similares, con especial atención a las zonas rurales y a las zonas urbanas desfavorecidas social, económica y culturalmente, junto con situaciones de desventaja socio-cultural de las personas destinatarias.

f) Perspectivas de inserción laboral de los alumnos y alumnas, grado de compromiso de contratación laboral durante el desarrollo del programa y estrategias de colaboración y coordinación con empresas u otras entidades.

g) Número de alumnos y alumnas participantes en el programa, que como mínimo será de 12.

h) Recursos materiales (espacios y equipamientos) y humanos puestos a disposición del Programa.

i) Priorizar la participación de la mujer, de discapacitados y de la población inmigrante.

j) Tener en cuenta la priorización en Tecnologías de la Información y la Comunicación y en formación ambiental.

Artículo 9. Propuesta de Resolución.

1. Recibidas las solicitudes, cada Delegación Provincial elaborará, en función de los criterios establecidos en el artículo 8 de la presente Orden, un informe de los proyectos presentados en esa provincia, haciendo constar en el mismo las solicitudes que habrán de ser admitidas o excluidas, y en su caso las causas de la exclusión. Dicho informe será remitido a la Dirección General de Formación Profesional en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. La Delegación Provincial, junto con el informe descrito anteriormente, remitirá a la Dirección General de Formación Profesional sólo los expedientes completos de los proyectos que cumplan todos los requisitos establecidos en la presente Orden.

3. La propuesta de resolución, que tendrá en cuenta los informes remitidos por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, se llevará a cabo por una Comisión Técnica, nombrada por la Directora General de Formación Profesional y presidida por la misma o persona en quien delegue con rango de Jefe de Servicio y formada por un mínimo de cinco miembros pertenecientes a la Consejería de Educación y Ciencia, actuando uno de ellos como Secretario/a, acomodando su actuación según lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 10. Resolución.

1. La resolución de la concesión de las ayudas para el desarrollo de Programas de Garantía Social la efectuará la Ilma. Sra. Directora General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Ciencia.

2. El plazo máximo para resolver será de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, según establece el artículo 42.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicándose mediante Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expresando la motivación en la adecuación de los criterios enumerados en el artículo 8 de la presente Orden.

3. Las solicitudes no relacionadas en la Resolución de concesión se entenderán desestimadas, según lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueba medidas fiscales y administrativas.

4. En el marco de lo dispuesto en el artículo 18, apartado dos, de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, no podrá resolverse la concesión de subvenciones o ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

5. La resolución de concesión, de acuerdo con el artículo 13.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, deberá expresar:

- a) Beneficiarios.
- b) Actividad a realizar.
- c) Plazo de ejecución de la actividad, con expresión del inicio del cómputo del mismo.
- d) Cuantía de la subvención o ayuda y aplicación presupuestaria del gasto.
- e) Presupuesto subvencionado y el porcentaje de la ayuda con respecto al presupuesto aceptado.
- f) Forma y secuencia del pago.
- g) Condiciones que se impongan a los beneficiarios.
- h) Plazo y forma de justificación.

Artículo 11. Cuantía de las subvenciones.

1. La cuantía de las ayudas económicas podrá elevarse hasta un máximo de 21.035 euros por Programa de Garantía Social.

2. Por su objeto mismo, estas subvenciones podrán ser tramitadas en un expediente de gastos plurianuales.

Artículo 12. Gastos elegibles.

La subvención recibida deberá destinarse a los siguientes conceptos:

- a) Costes del personal formador.
- b) Gastos de funcionamiento.
- c) Suscripción de un seguro colectivo de accidentes y responsabilidad civil para todos los alumnos y alumnas que cursen el Programa.

Artículo 13. Pago de las subvenciones.

1. La subvención se hará efectiva mediante un único libramiento de la totalidad de la cuantía concedida, que se ingresará en la cuenta bancaria indicada por el beneficiario, en virtud de lo establecido en el artículo 18, apartado nueve, punto a) de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre.

2. Será condición necesaria para el abono de las subvenciones concedidas:

- Haber comenzado las actividades, lo que se acreditará mediante comunicación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia correspondiente.

- Acreditar hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de no ser deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, en la forma determinada por la Consejería de Economía y Hacienda, en el marco de lo dispuesto en el artículo 105, apartado e) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por el artículo 29 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre.

3. Asimismo, no podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario (art. 18.2 de la Ley 9/2002).

4. El importe de las subvenciones no podrá ser, en ningún caso, de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de ésta u otras Administraciones Públicas o de otras Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, supere el coste del proyecto o actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 14. Obligaciones de los beneficiarios.

En el marco de lo previsto en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

a) Seguir las instrucciones que para el desarrollo y funcionamiento de los Programas dicte la Consejería de Educación y Ciencia, a través de la Dirección General de Formación Profesional y de las Delegaciones Provinciales correspondientes.

b) Poner al servicio de los Programas objeto de esta convocatoria los recursos psicopedagógicos y sociales dependientes de la entidad organizadora, de acuerdo con las necesidades que su desarrollo determine.

c) Desarrollar el Programa de Garantía Social conforme al proyecto presentado.

d) Aceptar y facilitar las actuaciones de coordinación y comprobación de la Consejería de Educación y Ciencia, para el buen desarrollo de las actividades formativas, así como las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, las del control de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, y las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y por las instancias de control de la Unión Europea.

e) Comunicar a la Dirección General de Formación Profesional, la obtención de otra subvención o ayuda para la misma finalidad, procedente de otras Administraciones o Entes públicos, privados, nacionales o internacionales.

f) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está cofinanciada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y el Fondo Social Europeo.

g) Obligación de justificar la subvención concedida en los términos previstos en el artículo 15 de esta Orden.

h) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Intervención General de la Junta de Andalucía y el Tribunal de Cuentas Europeo.

i) Comunicar a la Consejería de Educación y Ciencia todos aquellos cambios de domicilio, a efecto de notificaciones, durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

Artículo 15. Justificación de la subvención.

1. Los beneficiarios de las subvenciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas, deberán presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior.

2. El plazo de presentación de la documentación justificativa de la realización del Programa de Garantía Social será de tres meses desde la finalización del mismo y se presentará ante la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

3. Dicha justificación, se realizará aportando la siguiente documentación:

a) Certificación de la persona responsable de la Corporación Local o entidad sin ánimo de lucro de haber sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención, detallando los gastos efectuados con indicación de los conceptos e importes en los que se ha aplicado y que se corresponden en su totalidad con los establecidos en el artículo 12 de esta Orden.

b) Memoria explicativa de las actividades realizadas que incluya:

- Resumen del desarrollo del Programa de Garantía Social.
- Relación de jóvenes participantes y, en su caso, abandonos producidos con indicación de sus causas.
- Objetivos conseguidos y perspectivas de inserción laboral de los jóvenes.
- Acta de evaluación final.
- Valoración general del Programa.

c) Carpeta-índice con la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la totalidad de las nóminas del profesorado, así como los justificantes correspondientes de las cotizaciones de la Seguridad Social (TC1 y TC2).
- Originales o fotocopias compulsadas de las facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalentes, acreditativos del gasto total realizado. En el caso de gastos compartidos, deberán presentar fotocopias compulsadas de las facturas del gasto general, especificando el porcentaje que corresponda al programa de garantía social.

4. Una vez comprobado por la Delegación Provincial correspondiente que el expediente justificativo está completo, ésta remitirá a la Dirección General de Formación Profesional el original de dicha documentación, acompañada de un informe del desarrollo del Programa de Garantía Social.

5. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de la concesión.

6. Siempre que se haya alcanzado la finalidad para la cual se otorgó la subvención, si no se justificara debidamente el total de la actividad, el importe de la subvención concedida se reducirá aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Artículo 16. Reintegro de las subvenciones.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a las modificaciones de la resolución de concesión (artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2. Asimismo, el importe de las subvenciones o ayudas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente,

o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario (artículo 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

3. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, que se encuentran contemplados en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Igualmente en el supuesto contemplado en el apartado 2 del presente artículo, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Los Programas de Garantía Social que se realicen dentro de la presente convocatoria, se desarrollarán basándose en la normativa vigente para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segunda. Se delegan en la Dirección General de Formación Profesional las competencias para resolver la convocatoria y para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

Tercera. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de abril de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

ANVERSO ANEXO 1

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**



**SOLICITUD**

**SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL**

Orden de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) **EJERCICIO:** .....

<b>1 DATOS DE LA SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>				
<input type="checkbox"/> CORPORACIÓN LOCAL		<input type="checkbox"/> ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO		
DENOMINACIÓN				CIF
DOMICILIO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	FAX
APellidos y nombre del/de la Alcalde/a de la Corporación Local (o persona en quien delegue) o del/de la representante legal de la entidad				
DNI / NIF	CARGO QUE OSTENTA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	FAX

<b>2 DATOS DE LA ACTIVIDAD</b>	
PERFIL PROFESIONAL (ver anexo 2)	IMPORTE SOLICITADO €

<b>3 DATOS BANCARIOS</b>				
Código Entidad:	Código Sucursal:	Dígito Control:	Nº Cuenta:	

<b>4 AYUDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS POR EL MISMO CONCEPTO</b>			
<b>4.1.- Solicitadas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe €
	.....	.....	€
<b>4.2.- Concedidas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe €
	.....	.....	€
<input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido ayudas.			

<b>5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
<b>DECLARO</b> que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña, y que esta Corporación Local / Entidad:	
1.- No ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o en su caso, se acredita su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.	
2.- No está pendiente de justificar, en tiempo y forma, subvenciones concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario, cuyos ordenantes hayan sido los distintos centros directivos de la Consejería de Educación y Ciencia.	
3.- Se comprometo a comunicar a la Dirección General de Formación Profesional la obtención de otras subvenciones o ayudas, con indicación de su cuantía, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad.	
Me <b>COMPROMETO</b> a que esta Corporación Local / Entidad cumpla los compromisos y obligaciones que figuran en la Orden arriba reseñada, y <b>SOLICITO</b> se conceda la subvención.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.: .....	

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.

000774/1

REVERSO ANEXO 1

<b>DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia compulsada)</b>
<b>COMÚN:</b>
<input type="checkbox"/> Proyecto del Programa de Garantía Social.
<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo del acuerdo adoptado por el órgano competente para solicitar la subvención expedido por el Secretario/a de la Corporación Local / Entidad, en el que se exprese su finalidad y cuantía.
<input type="checkbox"/> Tarjeta de Identificación Fiscal.
<input type="checkbox"/> DNI de la persona que suscribe la solicitud.
<b>EN CASO DE CORPORACIÓN LOCAL:</b>
<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de la condición de Alcalde/sa o persona en quien delegue y acreditación de la existencia de dicha delegación.
<b>EN CASO DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:</b>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Entidad solicitante que acrediten que carece de ánimo de lucro.
<input type="checkbox"/> Certificado de inscripción en el Registro Público correspondiente.
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo de que la Entidad tiene por objeto la atención a personas discapacitadas, a colectivos en situación de desventaja cultural, social o familiar o a menores.
<input type="checkbox"/> Poder bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía acreditativo de la representación que ostenta el/la representante legal.

**ANEXO 2****RELACIÓN DE PERFILES PROFESIONALES**

<b>FAMILIAS PROFESIONALES</b>	<b>PERFILES PROFESIONALES</b>
<b>AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	01101. Auxiliar de cultivos hortícolas 01102. Auxiliar de viveros y jardines 01103. Operario de actividades forestales 01104. Auxiliar de floristería 01105. Cuidador de caballo 01106. Operario de viticultura y elaboración de vinos 01107. Operario de cultivos frutícolas
<b>ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN</b>	04101. Servicios auxiliares de oficina
<b>ARTES GRÁFICAS</b>	05101. Auxiliar de imprenta rápida y manipulados
<b>COMERCIO Y MARKETING</b>	06101. Auxiliar dependiente de comercio
<b>EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL</b>	08101. Auxiliar de albañilería 08102. Fontanero/a 08103. Auxiliar de revestimientos ligeros 08104. Pintor empapelador 08105. Yesista escayolista 08106. Auxiliar de cantería
<b>ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA</b>	09101. Auxiliar de instalaciones eléctricas de baja tensión
<b>MECANICA INDUSTRIAL</b>	10101. Operario de construcciones metálicas de aluminio 10102. Auxiliar de soldadura 10103. Herrero y forjador agrícola 10104. Operario de calderería
<b>HOSTELERÍA Y TURISMO</b>	11101. Ayudante de cocina 11102. Ayudante de restaurante y bar 11103. Auxiliar de alojamiento, lencería y lavandería
<b>IMAGEN PERSONAL</b>	12101. Auxiliar de peluquería
<b>INDUSTRIAS ALIMENTARIAS</b>	13101. Operario de matadero y primeras transformaciones cárnicas 13102. Auxiliar de industrias lácteas 13103. Auxiliar de industrias conserveras y semiconserveras de pescados y mariscos 13104. Auxiliar de captación, elaboración y envasado de productos silvestres y ecológicos
<b>MADERA Y MUEBLE</b>	15101. Operario de fabricación e instalación de muebles modulares 15102. Auxiliar de carpintería 15103. Auxiliar de mecanizado de la madera 15104. Operario de transformación del corcho
<b>AUTOMOCIÓN</b>	16101. Ayudante de reparación de vehículos 16102. Ayudante de carrocería

<b>MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN</b>	17101. Operario de mantenimiento básico de edificios 17102. Auxiliar de refrigeración y climatización 17103. Operario de manipulación auxiliares de la industria
<b>SANIDAD</b>	19101. Auxiliar de transporte sanitario
<b>SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	20101. Auxiliar de ayuda a domicilio y residencias asistidas
<b>TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL</b>	21101. Operario maquinista de confección industrial 21102. Operario de telares 21103. Tapicero 21104. Reparador de calzado y marroquinería
<b>ARTESANÍA</b>	23101. Operario de alfarería cerámica 23102. Operario de bisutería 23103. Operario de excavaciones arqueológicas y mosaicos romanos

*CORRECCION de errores de la Orden de 21 de marzo de 2003, por la que se regula la concesión de ayudas por desplazamiento para el alumnado matriculado en programas de garantía social de iniciación profesional que realiza prácticas en empresas (BOJA núm. 69, de 10.4.2003).*

Advertido error en el artículo 1.4 de la Orden de 21 de marzo de 2003, por la que se regula la concesión de ayudas por desplazamiento para el alumnado matriculado en programas de garantía social de iniciación profesional que realiza prácticas en empresas (BOJA núm. 69, de 10 de abril de 2003), se procede a su corrección en los siguientes términos:

- En la página 7.756 donde dice: «42D»; debe decir: «42F».

Sevilla, 21 de abril de 2003

*CORRECCION de errores de la Orden de 31 de marzo de 2003, por la que se convocan ayudas para el perfeccionamiento de investigadores en Centros de Investigación fuera de Andalucía (BOJA núm. 68, de 9.4.2003).*

Advertido error en BOJA núm. 68, de 9 de abril de 2003, página núm. 7.339, correspondiente al modelo de solicitud para Perfeccionamiento de Doctores, a continuación se inserta el modelo correcto.

Sevilla, 24 de abril de 2003

SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES  
E INVESTIGACIÓN**JUNTA DE ANDALUCÍA**

DATOS PERSONALES			
NIF O PASAPORTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
SEXO	DOMICILIO		NÚMERO Y PISO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA
NÚM. TELÉFONO	NÚM. TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	
NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO	PROVINCIA DE NACIMIENTO

DATOS ACADÉMICOS		
TITULACIÓN	CÓDIGO	CALIFICACIÓN OBTENIDA
UNIVERSIDAD EN QUE OBTUVO LA TITULACIÓN	AÑO DE INICIO DE LOS ESTUDIOS	AÑO DE FIN DE LOS ESTUDIOS
DOCTORADO EN	AÑO OBTENCIÓN DOCTORADO	CALIFICACIÓN OBTENIDA
DEPARTAMENTO O CENTRO EN EL QUE CURSÓ EL DOCTORADO		UNIVERSIDAD

VINCULACIÓN LABORAL CON UNIVERSIDADES O CENTROS PÚBLICOS DE I+D A CUMPLIMENTAR POR LOS INVESTIGADORES DE LA OPCIÓN B (Punto 1.2 de la convocatoria)				
FUNCIONARIO DE CARRERA	FUNCIONARIO INTERINO	PERSONAL CONTRATADO	OTRO PERSONAL	En los supuestos de personal contratado, indicar el periodo del contrato

<b>A PARTIR DE QUE FECHA ESTARÍA DISPONIBLE PARA FORMALIZAR EL CONTRATO (siempre antes del 31/12/2003)</b>	
--	--

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL DOCTOR/A
<p>Yo _____, declaro, bajo mi exclusiva responsabilidad que los datos reseñados en el impreso son ciertos y me comprometo a cumplir con los requisitos de la convocatoria en el caso de obtener la ayuda solicitada.</p> <p>Lo que firmo en _____ a _____ de _____ de 20 ____.</p> <p style="text-align: center;">Firma del Doctor/a,</p>

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 30 de abril de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato de investigación con cargo al proyecto con referencia REN2001-3438-C07-05/HID.*

### RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público un contrato de investigación financiado con los fondos del proyecto con referencia REN2001-3438-C07-05/HID.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Requisitos: Licenciados en Ciencias Biológicas. Se requiere experiencia de campo y laboratorio en técnicas de muestreo e identificación de macroinvertebrados bentónicos de ríos. Se valorarán publicaciones científicas en el campo de la ecología de sistemas ecosistemas fluviales y especialmente, en temas relacionados con la evaluación ecológica de estos ecosistemas según los criterios de la Directiva Marco del Agua.

Retribución mensual bruta: 650,70 € incluido el prorrateo de pagas extraordinarias. A este importe se le añadirá la cuota patronal.

Duración del contrato: 8 meses (sin prórroga automática). En ningún caso será superior a tres años. El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será asimismo de tres años.

Dedicación. A tiempo completo.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no este debidamente acreditado).

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.

- Ilmo. Sr. Secretario General.

- El responsable del proyecto: Dr. don José Jesús Casas Jiménez.

- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.

- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo I a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución del contrato se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reúnen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de este contrato.

Si se produjera la vacante o renuncia del contrato se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Solicitudes.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación del contrato por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el responsable del proyecto, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los Organos de Gobierno de ésta.

2. Será obligación del contratado/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada del contrato, previo informe del responsable del proyecto, así como informar de la renuncia del mismo.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato.

Almería, 30 de abril de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

### B A R E M O

1. Expediente académico: (1 - 4) x 7.

2. Becas: (0 - 0,6).

2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada: 0,4.

2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC: 0,2.

3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables): (0 - 0,59).

3.1. Por crédito ordinario realizado: 0,01.

3.2. Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina: 0,04.

4. Estancias de investigación en otros centros<sup>1</sup>: (0 - 0,6).

4.1. En España: 0,2 x mes.

4.2. En el extranjero: 0,3 x mes.

5. Actividad investigadora: (0 - 4,2).

5.1. Libros publicados<sup>2</sup> de carácter internacional: Hasta 2 puntos por cada uno.

5.2. Libros publicados<sup>2</sup> de carácter nacional: Hasta 1 punto por cada uno.

5.3. Libros publicados<sup>2</sup> de carácter regional: Hasta 0,4 puntos por cada uno.

5.4. Capítulos de libros y artículos<sup>2</sup> de carácter internacional: Hasta 1 punto por cada uno.

5.5. Capítulos de libros y artículos<sup>2</sup> de carácter nacional: Hasta 0,5 puntos por cada uno.

5.6. Capítulos de libros y artículos<sup>2</sup> de carácter regional: Hasta 0,2 puntos por cada uno.

5.7. Actas de congresos internacionales: Hasta 0,6 puntos por cada uno.

5.8. Actas de congresos nacionales: Hasta 0,3 puntos por cada uno.

5.9. Actas de congresos regionales: Hasta 0,12 puntos por cada uno.

5.10. Comunicaciones a congresos internacionales: Hasta 0,2 puntos por cada uno.

5.11. Comunicaciones a congresos nacionales: Hasta 0,1 punto por cada uno.

5.12. Comunicaciones a congresos regionales: Hasta 0,04 puntos por cada uno.

6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria: (0 - 6) .

<sup>1</sup>Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

<sup>2</sup>Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

*RESOLUCION de 30 de abril de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del proyecto con referencia BSO2002-04322-CO2-01.*

#### RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del proyecto con referencia BSO2002-04322-CO2-01.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. Titulación requerida: Licenciados en Psicología con conocimientos: De las ratas como animales de experimentación y del funcionamiento de un laboratorio de aprendizaje animal, de programación en MED-PC para las cajas de condicionamiento operante MED, del procedimiento de Polidipsia inducida por programa de cómo se obtiene y manipula dicho fenómeno, y de los modelos de impulsividad más utilizados en las cajas de condicionamiento operante.

Dotación de la beca: La beca comprende una asignación de 972 euros brutos mensuales y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de la beca: 6 meses (sin prórroga automática).

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en una instancia dirigida al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título académico o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado).

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.

- Ilmo. Sr. Secretario General.

- La Directora de la beca: Dra. doña Pilar Flores Cubos.

- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.

- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reúnen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria.

Si se produjera la vacante o renuncia de una beca se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de Centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 30 de abril de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

#### B A R E M O

1. Expediente académico: (1-4) x 7.

2. Becas: (0-0,6).

2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada: 0,4.

2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC: 0,2.

3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables): (0-0,59).

3.1. Por crédito ordinario realizado: 0,01.

3.2. Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina: 0,04.

4. Estancias de investigación en otros centros<sup>1</sup>: (0-0,6).

4.1. En España: 0,2 x mes.

4.2. En el extranjero: 0,3 x mes.

5. Actividad investigadora (0-4,2).

5.1. Libros publicados<sup>2</sup> de carácter internacional: Hasta 2 puntos por cada uno.

5.2. Libros publicados<sup>2</sup> de carácter nacional: Hasta 1 punto por cada uno.

5.3. Libros publicados<sup>2</sup> de carácter regional: Hasta 0,4 puntos por cada uno.

5.4. Capítulos de libros y artículos<sup>2</sup> de carácter internacional: Hasta 1 punto por cada uno.

5.5. Capítulos de libros y artículos<sup>2</sup> de carácter nacional: Hasta 0,5 puntos por cada uno.

5.6. Capítulos de libros y artículos<sup>2</sup> de carácter regional: Hasta 0,2 puntos por cada uno.

5.7. Actas de congresos internacionales: Hasta 0,6 puntos por cada uno.

5.8. Actas de congresos nacionales: Hasta 0,3 puntos por cada uno.

5.9. Actas de congresos regionales: Hasta 0,12 puntos por cada uno.

5.10. Comunicaciones a congresos internacionales: Hasta 0,2 puntos por cada uno.

5.11. Comunicaciones a congresos nacionales: Hasta 0,1 punto por cada uno.

5.12. Comunicaciones a congresos regionales: Hasta 0,04 puntos por cada uno.

6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria: (0-6).

<sup>1</sup>Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

<sup>2</sup>Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquéllas que no realicen procesos de revisión por expertos

*RESOLUCION de 23 de abril de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las Becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados

españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986 de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las Becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 380 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 660 € mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en esta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las Becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 23 de abril de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### ANEXO I

1 beca predoctoral en colaboración con empresas del Plan Propio de la OTRI con cargo al Convenio de Investigación entre la Universidad de Granada y la Empresa Petresa (Ref. 420)

Investigador responsable: Don José Luis Vílchez Quero.  
Funciones del becario: Estudio de la capacidad de lixiviación del LAS, mediante irrigación forzada, en las zonas saturadas y no saturadas de una parcela agrícola de la zona de la Vega de Granada.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Químicas o Farmacia.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 780 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en análisis de LAS.
- Experiencia en estudios de lixiviación, experiencia en análisis de aguas residuales y suelos.

- Entrevista Personal si procede.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Luis Vílchez Quero.
- Sra. Mondsalud del Olmo Iruela.

#### ANEXO II

1 beca de Investigación con cargo al Departamento de Ciencias de Computación e Inteligencia Artificial (Ref. 415)

Investigador responsable: Don Miguel Delgado Calvo-Flores.

Funciones del becario: Investigar sobre modelos de Predicción y sus aplicaciones.

Requisitos de los candidatos: Licenciado o Ingeniero en Informática.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 790 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Conocimientos específicos y adecuados para el tema de investigación.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Miguel Delgado Calvo-Flores.
- Sr. Waldo Fajardo Contreras.

#### ANEXO III

1 beca de Investigación con cargo al Contrato de Investigación «Información ecológica básica relativa a la vegetación y hábitats naturales de las Sierras de Loja, los Camarolos y el Torcal de Antequera» (Ref. 416)

Investigador responsable: Don Francisco Pérez Raya.

Funciones del becario: Fotointerpretación, Digitalización, trabajos de campo.

- Identificación de flora y vegetación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Ambientales.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 500 euros.
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en cartografía de la vegetación de Andalucía Oriental.
- Experiencia en Flora y Vegetación de Andalucía Oriental.
- Experiencia en técnicas necesarias relacionadas con el perfil de la beca.
- Otros méritos relacionados con el perfil de la beca.
- Carné de conducir B o superior.
- Entrevista Personal.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Francisco Pérez Raya.
- Sr. Joaquín Molero Mesa.

## ANEXO IV

3 becas de Investigación con cargo al Convenio entre la Consejería de Presidencia y Universidad de Granada en relación con el Instituto de la Paz y los Conflictos (Ref. 417)

Investigador responsable: Don Carmelo Pérez Beltrán.

Funciones del becario: Investigación en la línea «Sociedad civil, derechos humanos, cooperación y desarrollo en el Magreb: El caso de Marruecos».

Requisitos de los candidatos: Licenciados.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 935,12 euros.
- Horas semanales: 40 horas.

- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos en los ítems de la línea de investigación.
- Conocimientos de idiomas (especialmente francés, árabe e inglés).
- Currículum vite, disponibilidad para realizar parte de la investigación en Marruecos.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Carmelo Pérez Beltrán.
- Sr. Mario López Martínez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 24 de abril de 2003, por la que se otorgaban destinos correspondientes al concurso de traslados de 4 de diciembre de 2002, por el que se ofertaban plazas vacantes y de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares, y Agentes de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Mediante Resolución de 24 de abril de 2003, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública otorgaba destinos correspondientes al concurso de traslados de fecha 4 de diciembre de 2002, por el que se ofertaban plazas vacantes y de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Advertido error en dicha Resolución se procede a la modificación de la misma, según se especifica:

Eliminar del Anexo II, de la relación de excluidos a doña M.<sup>a</sup> Belén González Pinto, con DNI 75863565 y causa de exclusión 1 (ya que lleva un año en su destino).

No se procederá a la modificación del Anexo I (relación de adjudicatarios definitivos) ya que dicha funcionaria ha solicitado un puesto que ha sido otorgado a otra solicitante con mayor antigüedad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el

artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 6 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la Resolución de 25 de abril de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden que se cita, turno libre.*

Mediante Resolución de 25 de abril de 2003, la Secretaría de Estado de Justicia, nombra funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 19 de julio de 2001, turno libre.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril; del Decreto 121/2002, de 9 de abril, esta Secretaría General Técnica

#### D I S P O N E

Dar publicidad a la Resolución de 25 de abril de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 19 de julio de 2001, turno libre que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 6 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

## ANEXO

RESOLUCION DE 25 DE ABRIL DE 2003, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA A LOS ASPIRANTES QUE SUPERARON LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN DE 19 DE JULIO DE 2001, TURNO LIBRE

De conformidad con lo establecido en los artículos 454 y 455 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículos 23 y 106 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero y base 11.7 de la Orden de Convocatoria de 19 de julio de 2001 (BOE de 11 de septiembre).

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo I, con expresión del número de orden, que por la puntuación obtenida, les corresponde para su integración en el Escalafón.

Segundo. Aprobar la integración en el Subescalafón del ámbito territorial de Cataluña, de los aspirantes que figuran en el Anexo II.

Tercero. No procede, de acuerdo con la base 11.4, por no reunir el requisito establecido en la base 3.1.c), ambas de la Orden de convocatoria, nombrar funcionario del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a don Luis Carlos Zafra Marín, DNI 75.095.121, ámbito Cataluña.

Cuarto. Se aplaza el nombramiento de don Roberto González Losada, DNI 18.959.928, en base al certificado médico aportado por el interesado. Una vez obtenida el alta médica deberá remitirla, junto con el resto de la documentación a que se refiere la base 11.1 de la Orden de convocatoria, al Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, calle de la Manzana, núm. 2, 28015 de Madrid, o por los medios que en dicha base se indican, a efectos de proceder a su nombramiento como funcionario del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, ámbito de Cataluña.

Quinto. Contra la presente Resolución podrán, los interesados, formular recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Secretaría de Estado de Justicia, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. En ambos casos el tiempo empezará a contar a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

## ANEXO I

RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA OPOSICION, A EFECTOS DE SU INTEGRACION EN EL ESCALAFON COMO FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, TURNO LIBRE

CONVOCADAS POR ORDEN DE 19.7.2001 (BOE DE 11.9)

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	9325532	REVUELTA MIGUEL, LUIS
2	44448693	JUSTO CORREIA, CARMEN
3	9288203	ACEBES GARCIA, M.DE LAS NIEVES
4	2610605	ALONSO FRECHOSO, MARIA BELEN

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
5	10188621	RUBIO RUBIO, JOSE MARIA
6	12372611	CANAL DE LA FUENTE, PEDRO
7	7963634	REBOLLO SANZ, EDUARDO JOSE
8	39868529	SEGOVIA CORTES, M.MONTSERRAT
9	33411261	FERRUSES LLORENS, M.INMACULADA
10	52557484	MARTINEZ PEREZ, M.LUISA
11	9394595	REY FERNANDEZ, JOSE MANUEL
12	25136045	SUSINOS JUSTE, JOSE CARLOS
13	25445892	GIMENO VILLANUEVA, MARIA PILAR
14	27524727	SERRANO CASTILLEJO, LEOCADIA
15	22475194	CUESTAS GARCIA, AGUSTINA
16	50729709	UGARTE VACAS, CRISTINA
17	53007591	CASTILLA HOLGADO, RICARDO
18	33278167	RODRIGUEZ RIVERO, M.BEGOÑA
19	6249174	FERNANDEZ CHECA, ANA ISABEL
20	9300125	VALLES BUEY, M.ANGELES
21	38455809	POLONIO LOPEZ, PABLO
22	9319885	DOMINGUEZ BELLOSO, MARIA PALOMA
23	35324725	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MANUEL
24	28599070	BONAÑO MOLINA, OLGA
25	12326124	HERNANDEZ ATIENZA, M.DE LAS MERCEDES
26	29098586	ALONSO GIL, SUSANA
27	50840357	GARCIA SALAS, ALBERTO
28	52637034	SAEZ PEREZ, DESAMPARADOS
29	32683699	PENA SOTO, NORMA
30	26034873	CARRERO FERNANDEZ, ANA BELEN
31	44299722	GARCIA ARAGON, JOSE MARIO
32	76724233	ALONSO ARMADA, MARINA
33	71210829	JUNQUERA JUNQUERA, MARIA MINERVINA
34	30954687	CASTRO GUERRERO, ANA BELEN
35	7474163	MUÑOZ GIL, MARIA FATIMA
36	52129391	SIERRA GONZALEZ, MARIA DEL MAR
37	11965767	ZARZUELA DEL BUEY, JAVIER
38	52759661	GARCIA CLEMENTE, MARIA ISABEL
39	36142040	ALVAREZ DIAZ, MARIA ELENA
40	9796838	GOMEZ HERNANDEZ, LIDIA
41	48381355	LOPEZ ORTIZ, M.LUZ
42	77595569	CANOURA LAMELAS, VICENTE JOSE
43	24245303	RODRIGUEZ MANZANO, AMALIA
44	2882299	HERRERO BARRERO, MARIA DEL CARMEN
45	22986789	SAURA VERA, MARIA JOSEFA
46	8946701	RUIZ GARCIA, RAQUEL
47	44036836	DIAZ PONCE, ROSA ANA
48	45684000	HERNANDEZ IRIMIA, SOFIA ANDARA
49	76708871	ABELAIRA VAZQUEZ, M.JESUS
50	71766999	PEREZ POLA, SANDRA
51	80144728	BENITEZ PEREZ, RAFAEL
52	11954720	COLINO DOMINGUEZ, M.VICTORIA
53	52341347	BENITO MONTIEL, SONIA
54	51682133	LUIS MARTI, M.ISABEL
55	50092917	NACARINO MORATO, MARIA TERESA
56	26029309	CARPIO ESCRIBANO, MANUEL JESUS
57	5262942	ALVAREZ CARAVACA, ELENA
58	24361799	GALLEGO GUILLÉN, VICTOR MARTIN
59	32676820	CALVO IGLESIAS, ALICIA
60	33313391	NUÑEZ GONZALEZ, ANA MARIA
61	50100923	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M.NIEVES
62	52327111	ABAD RECHE, CESAR
63	9788858	LOPEZ DE ABAJO, AURORA
64	1175148	BOMBIN MARTIN, VALENTIN
65	25683919	NAVAS GONZALEZ, DAVID
66	44457851	RAMOS VAZQUEZ, ALBERTO
67	17731480	RAMON MARCO, MARIA PILAR
68	44272212	PEÑA MARTIN, MARIA JOSE

<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
69	30800734	BARRENA CRUZ, JOSE RAMON	134	48365059	MARTINEZ GARCIA, MARIA PAULA
70	51926018	DIAZ IZQUIERDO, MANUELA	135	11442655	REBOLLO FRUTOS, CONSUELO
71	4580965	MARCO MORA, RAFAEL MANUEL	136	73552692	BALAGUER TARIN, MARIA ISABEL
72	10195364	GOMEZ HUERGA, PEDRO	137	28943467	CONEJERO ROMERO, FELIPE JAVIER
73	2221208	GUTIERREZ GOMEZ, MARIA DE LOS ANGELES	138	33919889	ABRIL AVALOS, M.EUGENIA
74	34999375	RUBIN VAZQUEZ DE PARGA, ANA MARIA	139	11428708	MELERO RODRIGUEZ, ISABEL
75	28480540	FERNANDEZ SUAREZ, PEDRO JESUS	140	23806409	RODRIGUEZ MERLO, ANA ISABEL
76	22941782	MARTINEZ VALEROS, M.DOLORES	141	53689793	CORTES GAJETE, ESPERANZA
77	6571763	GONZALEZ VILLAN, ANA ISABEL	142	29179433	GOMEZ MAYORDOMO, ANA BELEN
78	9339320	BARRERO MATILLA, ROSA MARIA	143	33317007	GONZALEZ FOJACA, JUAN CARLOS
79	16043032	SANCHEZ RODRIGUEZ, ANA ISABEL	144	43804788	MARTINEZ MUÑOZ, VICTORIA EUGENIA
80	12396247	JIMENEZ DURAN, CESAR	145	76414468	NAVEIRAS VILA, MARIA JESUS
81	27322684	BENITEZ LOPEZ, EVA MARIA	146	29114340	BARDAJI GONZALEZ, M.ELENA
82	12717098	ALONSO FLOREZ, AMALIA	147	72570572	SANCHO JUEZ, VICENTE
83	20209106	RUIZ PEREZ, GENEROSA	148	11379722	FERRERO CALLEJO, M.DEL CARMEN
84	7536961	RUBIO LERENA, BEGOÑA	149	70977363	MORO CALLES, JOAQUINA
85	44293444	PRIETO BERRIO, ANDRES	150	50825484	GOMEZ CORONADO, JOSE TOMAS
86	9331759	BRAVO LOBATO, MARIO	151	32777517	VIEIRO MILLOR, M.LUISA
87	53200876	ALBORS RIBES, SARA	152	25397598	GEORGES ROIG, YOLANDA
88	25425858	GIMENO VILLANUEVA, MARIA CARMEN	153	20431142	GINER ARMIÑANA, DOLORES
89	7473178	MUÑOZ GARCIA, MONTSERRAT	154	7558781	GARCIA NAVALON, MARIA TERESA
90	12378113	HERRAEZ PRIETO, M.CRISTINA	155	77567689	GARCIA BERNABEU, ANTONIA MARIA
91	22550877	PEREZ PAYA, FRANCISCA	156	11974443	RUEDA ARGANDA, ANA M
92	33498308	PERONA MURCIA, GLORIA	157	24257414	RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSEFA
93	22737280	CABALLERO MARTIN, MARIA YOLANDA	158	22563591	VICENTE OLMOS, ANTONIO JOSE
94	46930758	ALVAREZ CANTON, ABRAHAM	159	25456663	AMO CALVO, ANA ROSA DEL
95	44258152	YESTE LOPEZ, MARIA LUISA	160	25166429	MUIÑO LORAS, ANA CRISTINA
96	45561352	MARTINEZ ESQUIVA, GABRIEL	161	44461647	FERNANDEZ GOMEZ, LORENA
97	25396088	MARI POVEDA, LIDIA	162	12760281	ANDRES DOYAGUE, MARIA ROSA
98	77563657	PENALVA HERRERO, JOSE MANUEL	163	37729826	LLEDOS LORENTE, CARMEN
99	33855345	IRIMIA GARCIA, MARIA ANA	164	11083169	PACO FERRER, YOLANDA
100	72024637	GOMEZ QUEVEDO, MARIA CARMEN	165	52542019	MOYA HUESO, MANUELA
101	52294408	PONCE TERNERO, MARIA DEL CARMEN	166	50100521	GOMEZ IGLESIAS, GEMMA
102	76720104	LOPEZ CALDAS, ROSA MARIA	167	18427698	CARRASCO MANRIQUE, JUAN AGUSTIN
103	44446383	NUÑEZ GARCIA, OSCAR	168	52239192	PEREZ DE BAÑOS INURRIA, MANUEL
104	13141997	BESA GOMEZ, FERNANDO	169	33330121	CARBALLES LOPEZ, RAMON
105	2887077	PASTOR BORGOÑON, LUZ VISITACION	170	23806394	GONZALEZ HERNANDEZ, EVA MARIA
106	13931111	COSGAYA SANTAMARIA, ANA	171	20199225	SALDAÑA JORRIN, SUSANA
107	10870218	MON ACEVEDO, M.BEGOÑA	172	40879126	IBARZ BAGUE, SUSANA
108	34979622	GAVILANES VILARCHAO, FATIMA	173	11430782	MUÑIZ FERNANDEZ, MARIA ELENA
109	44379467	LADERA GARCIA, MARIA ESTER	174	34995838	MUIÑOS GOMEZ, ROSA
110	24269603	LOPEZ DORADO, MARIA DE LOS ANGELES	175	50461783	CUBERO RUBIO, SILVIA
111	44352414	PERABAD CONTRERAS, MIGUEL ANGEL	176	9764101	FERNANDEZ CASTRO, ALFONSO
112	1184067	PATON CUBO, FRANCISCO JAVIER	177	36126777	IGLESIAS SANTIAGO, IVAN
113	36987459	MATAS SANCHEZ, M.CARMEN	178	52865314	TRENADO GILARANZ, MARIA DEL PILAR
114	10202877	BAILEZ ZURRO, ANTONINA	179	34825317	PEREZ ALONSO, MONICA
115	44461618	CASTRO OTERO, SONIA	180	5267992	GARCIA AGUIRRE, M.DE LA YEDRA
116	28924752	RODRIGUEZ SABORIDO, ANA	181	18107494	ROMERO DURAN, ANTONIO
117	2633985	PEREZ GARCIA, MONICA CARMEN	182	13900265	GARCIA PEREZ, MARIA DEL PILAR
118	50059290	GONZALEZ MARTINEZ, M.GLORIA	183	22126682	SAN MAURICIO LORIENTE, JOSEFA
119	40897942	PALACIOS MAURIN, JAVIER	184	53040500	VOZMEDIANO JIMENEZ, SILVIA
120	51904962	HIGES BERENGENO, JUAN CARLOS	185	34948530	FONTAÑA FERNANDEZ, M.JOSE
121	7820656	FERNANDEZ GARCIA, ANA MARIA	186	52637164	HORTELANO RUIZ, MARIA PAZ
122	44262335	CASTRO FERNANDEZ, OSCAR	187	11411638	GONZALEZ PRENDES, ANA
123	46752035	DUCH CASTELLON, MARTA	188	9295919	MARTIN VEGAS, M.VICTORIA
124	13789536	BLANCO VALDERRAMA, FERNANDO	189	38550085	FERNANDEZ LOPEZ, ROSA
125	34952224	VAZQUEZ FERNANDEZ, M.JOSE	190	11948488	FERRERAS SANTOS, MERCEDES
126	52931149	MARTINEZ REYES, MARIA EMILIA	191	1827341	SAN JOSE POZA, VICENTE MANUEL
127	32791865	DOLDAN ARES, MARIA JESUS	192	79106117	CERDAN SANCHEZ, JOSE
128	8838608	FERNANDEZ CARRETERO, JOAQUIN	193	403264	RUBIO SANCHEZ, MARIA JOSE
129	7559372	MONDEJAR ROMERO, M.CARMEN	194	14248762	APARICIO MACIAS, CLARA
130	25163405	GISTAS RAMAS, ANA CRISTINA	195	36127106	BERNARDEZ VAZQUEZ, MONICA
131	10845437	PAJA SUAREZ, ARTURO	196	75862525	VILLALBA MEJIAS, DAVID
132	33486590	RICO PRIOR, RAQUEL	197	48873454	CARMONA CASADO, FRANCISCO SOLANO
133	12750558	ARRANZ VEGA, M.AGUSTINA			

<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
198	52739460	CARBONELL MONTESINOS, JOSE MANUEL	262	51060190	GONZALEZ ROBLES, MONICA
199	22986340	CASTAÑO MORENO, ANTONIO	263	52554093	LOZANO AGUILERA, ENCARNACION
200	52434530	CARABEL VIDAL, MATILDE	264	74641854	OSORIO RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER
201	44458090	GOMEZ DOCAMPO, DIEGO	265	52377756	RODRIGUEZ GARCIA, MONICA
202	7533011	GUTIERREZ LARA, LUISA	266	25472174	PLACED BERMUDEZ, MARIA PILAR
203	9402544	GALLEGO PELLITERO, ROCIO	267	13135086	PASCUAL PABLO, M.PURIFICACION
204	34996266	BLANCO LOSADA, MARCOS	268	75535056	CORDOBES VAZQUEZ, PIEDAD
205	32790643	BLANCO BECERRA, SONIA	269	37709297	CRUZ MARCOS, M.ENCARNACION
206	22987579	MARIN SAURA, CARLOTA	270	18036471	CALVO ALAGON, RAQUEL
207	7435779	AMOR SANCHEZ, JULIANA	271	11964056	HERAS SUTIL, M.CRISTINA DE LAS
208	6571635	LOPEZ VAQUERO, MARIA SONSOLES	272	22950972	AMENEIRO RIVAS, MARIA TERESA
209	71008959	VALDES GARCIA, ANGEL	273	50823873	BELTRAN CARBONELL, MARIA CRISTINA
210	50815523	RUBIO VALTUEÑA, CRISTINA	274	44455052	PEREZ CASTRO, BEATRIZ
211	32442825	CASTRO DIAZ, JUAN ANDRES	275	33513621	ORTEGA ACEBRON, MARIA DEL MAR
212	50453809	GIMENEZ MATEO, ANA VICTORIA	276	34815342	HERNANDEZ MARTINEZ, MARIA DEL MAR
213	24260529	GALLARDO JALDO, ANDRES	277	50420850	REGUEROS FERNANDEZ, M.CRUIZ
214	33411262	FERRUSES LLORENS, M.JOSE	278	44458971	GONZALEZ GOMEZ, MARIA JESUS
215	52557173	SICILIA ORTIZ, JUAN JOSE	279	25094770	FERNANDEZ BONNEMAISON, ANTONIO JESUS
216	44750392	PIZARRO GORDON, MARIA LARA	280	26488510	TRILLO DELGADO, ANTONIO
217	8942433	PALOMARES MOLINA, EMILIO	281	44200056	CASABLANCA GARCIA, SUSANA PATRICIA
218	12383385	VAQUERO AYALA, IDOYA	282	1496171	GARCIA SALCEDO, ELENA
219	45082159	AYALA TEBA, M.CARMEN	283	9390780	FERMOSELLE CASTRO, ELISA
220	22140607	JEREZ EGIDO, ALBERTO	284	77569900	SANCHEZ NAVARRO, MARIA CRUZ
221	20161026	CHUNG LOPEZ, REGINA ANA M	285	12763329	MOZOS ALVAREZ, ANA BELEN DE LOS
222	70245925	HERRERO SAN FRUTOS, DAVID	286	9437390	ALONSO FERNANDEZ, ALEJANDRO
223	48479871	LOPEZ PUJANTE, CAROLINA	287	52547946	FRIAS SANCHEZ, ANA MARIA
224	33406591	BAYARRI REMOLI, ANA	288	2608140	HURTADO GUTIERREZ, CARLOS MARIA
225	5632948	GARCIA FERNANDEZ, JULIANA	289	25671111	CORTES GAJETE, JOSEFA
226	24203959	ESCUDERO LAFUENTE, GERMAN	290	17860039	PINILLA MARTIN, ANGEL
227	9261661	MUÑOZ LOZANO, CLARA ISABEL	291	9386989	VAZQUEZ FERNANDEZ, ANA
228	28619113	CAÑAS CHACON, YOLANDA	292	18428966	SORIANO CALABUIG, MARIA CARMEN
229	9359312	ALVAREZ HIDALGO, MARIA DEL CARMEN	293	7953358	DANIEL MARTIN, MARIA BELEN
230	32667983	SANMARTIN RICO, M.AMPARO	294	75067977	RUS RIVAS, ISABEL
231	2212952	FERNANDEZ VILLANUEVA, JESUS	295	76714871	DOMINGUEZ ALVAREZ, PURIFICACION
232	50088221	BUENO CARRICHES, ESMERALDA	296	40855570	FONDEVILA BADIA, MARIA TERESA
233	25448685	VAL RUBIO, OLGA	297	13939692	RUIZ SAÑUDO, ROSA MARIA
234	77521419	GARCIA GARCIA, ENCARNACION	298	34996424	FERNANDEZ GONZALEZ, JOSE MARTIN
235	12746187	ALVAREZ VILLAMUERA, MARIA ANGELES	299	3873339	LOPEZ PRIVADO, ANA ISABEL
236	30526543	SEPULVEDA LOPEZ DE LETONA, IÑIGO	300	51441927	GOMEZ VILCHES, VICTORIA
237	11734479	PEREZ PEREZ, MARIA JESUS	301	10863992	SUAREZ ALLENDE, ANGELES
238	7956258	SANTOS MORALES, MANUELA	302	24251304	BOCANEGRA BRAVO, CARLOS RAFAEL
239	20162132	GRAMAJE CALATAYUD, SONIA	303	20007906	BURGUERA MARTINEZ, M.DOLORES
240	25466357	SORIANO GUERRERO, INES	304	24233400	GAMIZ ESPEJO, M.CARMEN
241	50454248	CAÑAMARES BRAVO, BEATRIZ	305	9787797	DIEZ BLANCO, BEGOÑA
242	75013168	MARIN ROA, JESUS MANUEL	306	27446482	AMOROS RODA, ROSARIO
243	24260532	BERMUDEZ MORALES, SILVIA	307	29077620	VILLEGAS CASADO, MARIA ISABEL
244	44258202	GONZALEZ SANCHEZ, MARIA JOSE	308	2227182	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA CARMEN
245	2224235	RUIZ HERNANDEZ, M.DEL LORETO	309	34812126	ZARAGOZA SOLER, MARCOS
246	29084074	JIMENEZ GUIJARRO, CRISTINA	310	13928670	DIAZ COLLANTES, ANA
247	10871858	MEGIDO MARTINEZ, GRACIANO	311	25162678	LACARTA MARTINEZ, ENGRACIA JOSEFA
248	24256296	JIMENEZ BARRIONUEVO, JORGE	312	34979003	FERNANDEZ NOVOA, MARIA TERESA
249	22988311	EGEA MARTINEZ, ANA	313	34978238	LOPEZ GOMEZ, ANA MARIA
250	2253402	RODRIGUEZ ANDRES, M.GLORIA	314	7210862	LUCAS MARTINEZ, LUIS MARIA DE
251	11829755	MORAL RASO, MARIA ALEXANDRA	315	26483000	SECADURAS GOMEZ, MARIA TERESA
252	7007960	BORDALLO MARCOS, FRANCISCO JOSE	316	10196014	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA YOLANDA
253	34997460	CARNERO LOPEZ, ROBERTO	317	26485356	ALMAGRO MOMBLAN, MARIA DEL CARMEN
254	44446209	FERNANDEZ NOVOA, MARISOL	318	9787469	BARRERA FERNANDEZ, M.ROCIO
255	40974108	MARTIN CAMPOS, M.VICTORIA	319	44455270	ATANES RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN
256	76402735	FERNANDEZ MONTERO, MARIA DEL PILAR	320	25445742	REY PUGA, MARIA JESUS
257	38397892	MACIA ENRIQUEZ, MERCEDES	321	43062253	ALVIR BATLLE, MARIA VALERY
258	9260145	ZAFRA HERNANDEZ, MARA	322	52435629	RODRIGUEZ GRELA, M.CARMEN
259	25993187	TORRALBO GALLARDO, ANTONIO	323	9337854	SANTOS GOMEZ, EVA MARIA
260	10847432	HOSPITAL CANSECO, ANA ISABEL	324	18429028	BUJEDA SEBASTIAN, MARIA LUISA
261	50846763	PLESNAR ROBLEDO, SOLEDAD	325	20428860	ROCA RICART, CONCEPCION
			326	43396998	SERRANO COSTA, MONTSERRAT

<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
327	43425668	PEREZ MARIN, RAQUEL	391	13144293	VILLAFRUELA DELGADO, JESUS ANGEL
328	10894536	JUAN CASTRO, DAVID	392	27473043	CAMPILLO OLIVEROS, SUSANA
329	11417048	FIDALGO FERNANDEZ, ANA MARIA	393	51873200	CALLEJAS GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN
330	34962884	CASTIÑEIRAS IGLESIAS, M.EMMA	394	76930738	RAMALLO PIÑON, TANIA
331	30648784	BALDOR ANDRES, ANA M	395	76899936	PEDREIRA LAGO, MIGUEL
332	18428983	IRANZO VICIANO, ANA MARIA	396	3103135	SALAS RUIZ, MARIA LOURDES
333	39309007	SOLEDA COMPTE, MERCEDES	397	2625113	MARTIN CABRERO, JUANA
334	77604511	SAIS RIBAS, MARIA ANGELA	398	23248569	PEREZ GONZALEZ, M.DEL CARMEN
335	29116518	SIERRA GRASA, ISMAEL	399	13304317	FUENTE ARRIBAS, MONICA DE LA
336	77513865	JUMILLA CORTES, M.CARMEN	400	52369284	GOMEZ LEON, ANA ISABEL
337	29063510	AUPI VICENTE, FRANCISCA	401	33915192	PINO DIAZ, FRANCISCA
338	79251841	LOPEZ MANZANO, INMACULADA	402	11960372	BLANCO CALVO, MANUELA
339	24189807	JIMENEZ MORILLAS, M.ANGELES	403	10600295	NORIEGA DE LOMAS, ANGELA
340	44375745	NAVARRO LOZANO, EMILIA	404	52499338	EIRIN SOBRAL, MAIDA
341	44448829	QUINTAIROS ARCOS, JESUS ALEJANDRO	405	9791930	DIEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
342	50847096	NUÑEZ GALA, PILAR	406	51679987	CABANILLAS LOMBARDO, SACRAMENTO
343	44680298	IGLESIAS DOMINGUEZ, ANA M	407	36136046	FERNANDEZ DIAZ, OSCAR
344	7220283	ESTRADE LOPEZ, MARIA MONTSERRAT	408	11385308	GARCIA RODRIGUEZ, M.DOLORES
345	74715735	PEREZ GALLEGO, MARGARITA	409	51667550	MIGUEL DIEZ, FELISA
346	27482363	LOPEZ GARCIA, JUAN SEBASTIAN	410	29186683	GOMEZ SERRANO, YOLANDA
347	9325019	ESCALANTE ZAMORA, MARIA EUGENIA	411	17147188	ESCUER ALARMA, BLANCA
348	52653506	POVEDA CAMACHO, MARIA MERCEDES	412	33328612	RON LATAS, SARA
349	7560231	ESCOBAR CUENCA, SILVIA	413	74503643	CASTILLO MORALES, ROSA MARIA
350	47623273	HERNANDEZ ESPUNY, MONTSERRAT	414	8771959	MORAN MEGIAS, MARIA DEL CARMEN
351	27466859	MOLINA PELEGRIN, M.JOSEFA	415	13121401	AGUIRRE MARTINEZ, MARTA
352	5386528	SANCHEZ REY, AMELIA	416	46512305	VERDU DEL MORAL, MARIA DOLORES
353	17438664	PARRA ALVARO, ANTONIA	417	4183230	MUÑOZ FERNANDEZ, ALMUDENA
354	79306162	PAJUELO MORENO, EVA M	418	52188615	TORRES ARIAS, ALVARO
355	77519709	FERNANDEZ DURAN, ANTONIO	419	13741733	QUEVEDO GUTIERREZ, ANA MARIA
356	34986314	CRUZ DIEGUEZ, MONICA	420	50301334	GARCIA TUR, ANGEL
357	26000146	VIEDMA SANCHEZ, ANA MARIA	421	32655105	RODRIGUEZ RIOS, MARIA DEL CARMEN
358	9297986	ABAJO LOPEZ, M.CONCEPCION DE	422	20200519	ALAEZ TARANILLA, CRISTINA SUSANA
359	13788635	DIEZ CUBAS, MONTSERRAT	423	9320136	GARCIA MORO, ELENA
360	50952742	DOMINGUEZ ROMERO, ISABEL	424	44445495	MOVILLA GOMEZ, ANA BELEN
361	11786490	REYES LOPEZ, ANA MARIA	425	15788452	CASTILLO PEDROTE, MIGUEL
362	44452546	BABARRO PROL, RAQUEL	426	50199358	MAS SOTO, ROSARIO ARANZAZU
363	76987197	CHAMORRO IGLESIAS, M.CONSUERO	427	76720676	SANCHEZ FERNANDEZ, ANA BELEN
364	22999979	SOLE PAEZ, MARTA	428	33977382	PINTADO JIMENEZ, ISABEL
365	74339629	MONDEJAR PIQUERAS, MANUEL JOSE	429	2500388	ANTON HERANIZ, MIGUEL ANGEL
366	34967020	CONDE CONDE, MARIA DEL CARMEN	430	9778523	MUÑIZ TASCON, ISABEL M
367	31671045	GARRIDO ALMENDRO, BLANCA NIEVES	431	7008767	JIMENEZ GRACIA, MARIA DEL MAR
368	10073598	NUÑEZ ACEBO, ADRIANA PIEDAD	432	17713411	FERNANDEZ IBÁÑEZ, ANA ISABEL
369	44465588	VILA VILA, CARLOS	433	43609974	GUTIERREZ RODRIGUEZ, NICOLASA
370	44856864	SEGARRA ESTIGUIN, MARIA DOLORES	434	13983071	GONZALEZ SAÑUDO, SUSANA
371	52547759	TORIBIO GARCIA, CARLOS	435	43509576	ANDRES SEBASTIAN, M.TERESA
372	33510705	PEREZ ALONSO, CONSTANZA	436	6251323	MUÑOZ ESCUDERO, PIEDAD
373	9400701	GONZALEZ FERNANDEZ, PILAR MARIA	437	7973618	HERNANDEZ MARTIN, LAURA
374	32040334	MARTINEZ ALCOBA, MIGUEL ANGEL	438	12378779	CUADRADO TOQUERO, MARIA ARANZAZU
375	30953849	MARTIN SOLIS, MARIA GERTRUDIS	439	76814989	GARCIA LOPEZ, ELISA
376	26001493	JIMENEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO LORENZO	440	80047139	RASERO ESTEBAN, M.DOLORES
377	9787143	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M.DOLORES	441	48805412	ALBA CONEJO, LOURDES DE
378	27516597	MILLAN CERVANTES, M.DOLORES	442	4605127	PRIETO CASTILLO, ANTONIO
379	77513534	LOPEZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	443	50180539	NIETO RODERO, CARMEN SOFIA
380	13304352	MARTIN ORTEGA, JOSE LUIS	444	9256089	HERRERO VARA, MARIA ROSA
381	25424755	GENES BAYONA, EVA MARIA	445	9305926	MORRONGO MERINO, MARIA BEGOÑA
382	7562596	CALZADA DEL PINO, GLORIA DE LA	446	5903206	HERVAS MILLAN, M.ROSARIO
383	11077557	BAIZAN CARBALLO, MARTA	447	13942026	CORTINES GOMEZ, NURIA
384	19979135	HERAS CEREZO, CARMEN	448	52100935	GUIXE PEREZ, FRANCISCO
385	43018307	ROSSELLO CAPELO, ISABEL	449	43792729	DIAZ QUINTAS, M.MERCEDES
386	2908939	PEREZ HERNANDO, MARIA	450	76711584	DIEGUEZ ROO, RITA
387	34812112	VALCARCEL DE LA IGLESIA, M.DEL CARMEN	451	39853409	ARANEGA GARCIA, M.DEL CARMEN
388	33443559	NADALES RAMIREZ, YOLANDA	452	26742416	RUIZ PARRONDO, MARIA ISABEL
389	10865116	CASTRO MARTINEZ, JORGE	453	12380015	RIO MORO, SANTA DEL
390	30802516	VICENTE PRIETO, JORGE	454	36098580	SALGADO GONZALEZ, MONICA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
455	78738962	BUDIÑO GARCIA, M.DEL CARMEN	519	38443083	MARIN PAZO, MARIA SOLEDAD
456	43097128	ORTEGA JIMENEZ, MARIA JOSE	520	36136261	ALVAREZ PARADA, BEATRIZ
457	46577961	RIVERA PEREZ, EVA	521	22987798	ANDREU ROS, MARIA DEL CARMEN
458	20818332	CASANOVA LAFARGA, INMACULADA	522	8928972	FERNANDEZ ARAUJO, MONICA
459	71127941	KUNTKE MARTIN, NATALIA	523	45436004	PRIETO RODRIGUEZ, MARIA CANDELARIA
460	33915741	MERINO HERMOSILLA, TERESA	524	32816985	COUSO BRAÑAS, MONICA MARIA
461	26469349	CARAVACA CARAVACA, ANTONIA	525	9342132	SANGRADOR DONCEL, BEATRIZ
462	7856630	FRANCO DEL REY, ISABEL	526	11431287	GARCIA LEON, SONIA
463	32794521	VARELA CASTRO, MARIA	527	4181363	BARROSO PEREZ, EVELIO
464	9792253	MORLA GARCIA, MONICA	528	11419742	GUTIERREZ BENITEZ, LAURENTINO
465	34959932	TRIGO RODRIGUEZ, M.CARMEN	529	34805894	SABATER SABATER, MARIA ISABEL
466	22558998	NACHER SANCHIS, SALVADOR	530	37286465	GUMBAU FIGUERA, INGRID
467	10883807	EGEA TRAPIELLO, ARACELI	531	7964663	MARTIN GONZALEZ, MONTSERRAT
468	10194200	ALONSO FERNANDEZ, ANA MARIA	532	21509367	JUAN CASCALES, FERNANDO JOSE
469	22457554	SANCHEZ PEREZ, MARIA	533	13297840	RUIZ LOPEZ, MARIA ANGELES
470	28994445	VAQUER MENGUAL, AMPARO ANA	534	46118425	LIGERO BOCHACA, MARTA
471	52636578	ALCARRIA MARTINEZ, MARIA PILAR	535	43787048	LOPEZ CERDEÑA, MARIA NURIA
472	26024772	ANGUITA LOPEZ, BLANCA	536	77626710	ROZALEN ESPINOSA, JOSE JESUS
473	25154711	MOMPEL LOPEZ, ANA CRISTINA	537	44179474	RICO RIOS, VANESA
474	24364274	SOLER VERDEJO, VENTURA	538	17162761	BAHON MACARRON, RAMON ANGEL
475	42031005	HERRERA RODRIGUEZ, MARIA CANDELARIA COV	539	50419525	SANCHEZ RODRIGUEZ, M.ESPERANZA
476	9404541	LOPEZ LOPEZ, JORGE ELOY	540	13152528	RUBIO ALONSO, PEDRO LUIS
477	73380269	GIL CASINOS, MARIA DE LA LUZ	541	13927229	CUESTA HIDALGO, M.BEGOÑA
478	32840269	BOUZAS ARCOS, JUAN MANUEL	542	16528158	FUIDIO ECHEZARRETA, EVA MARIA
479	21996600	MIRALLES VICENTE, ANGEL MANUEL	543	27529570	SANCHEZ CASTILLO, ANGELES
480	46571539	ESCRICHE SARDA, EVA MERCEDES	544	36095020	ESTEVEZ CERNADAS, ALEJANDRA
481	2243339	MENDEZ RODRIGUEZ, MARIA ENCINA	545	13782826	RUIZ SANTAMARIA, MARIA ROCIO
482	73198521	NOGUERO CORONA, ANA BELEN	546	43731549	LLORT PONT, NEUS
483	12743672	GARRACHON MESIERT, MARGARITA	547	32783255	REY SUAREZ, MARIA ISABEL
484	46535124	GUTIERREZ GONZALEZ, M.TERESA	548	34986210	GONZALEZ RODRIGUEZ, IGNACIO
485	18025854	MUR BUISAN, M.ANGELES	549	17730274	REULA AURENSANZ, JOSE MIGUEL
486	23797012	CASTRO ALAMINOS, ANTONIO	550	52214071	ANDREU RAMIREZ, MARIA NIEVES
487	13155785	RUBIO MARTINEZ, NOELIA	551	73767026	ALCAÑIZ MOLINA, ENRIQUE
488	40331612	REINA VAZQUEZ, ISABEL	552	47051223	SARRIO TIERRASECA, MARIA JOSE
489	40327150	SORIA CASAL, M.ANGELS	553	33459640	SANZ NADAL, RAMON
490	19004005	MORCILLO AGRAMUNT, MARIA ELENA	554	23022062	ALEJO MARTINEZ, MIGUEL ANGEL
491	72253521	JAREÑO GONZALEZ, M.ISABEL	555	39121209	AUNOS VIDAL, MARIA TERESA
492	5146979	RODRIGUEZ ARCE, JUAN JOSE	556	18410064	GARRIDO YAÑEZ, ANTONIA
493	29107639	GUIU PONCE, SUSANA	557	42076862	HERRERA RODRIGUEZ, MARIA JOSE
494	22966416	RUIZ LOPEZ, JOSE	558	79303673	OSUNA RAMIREZ, SILVIA
495	11429391	LOPEZ ANTUÑA, NURIA	559	73770535	GOMEZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN
496	75008292	GUTIERREZ LA ROSA, EULALIA DEL PILAR	560	7563462	UCEDA CANO, MILAGROS NATIVIDAD
497	43758630	ESTEVEZ ALVAREZ, FRANCISCO JOSE	561	12761615	MARTIN BARREDA, NURIA
498	85091537	DIAZ LOPEZ, BERNARDO	562	20165840	RUBIO BALASIA, LAURA
499	30809233	PEÑA GUERRA, MANUEL IGNACIO DE LA	563	17743032	CAMPO LAGUNAS, EVA M
500	44455918	ALVAREZ ARAUJO, MARTA BELEN	564	52848979	MENDOZA DIAZ, ESTRELLA
501	35317065	ARGIBAY FREIJEIRO, BERTA	565	13905384	LOZANO MORENO, M.EVARISTA
502	44616786	SARMIENTO DE CARLOS, SONIA	566	36917646	PRADERA ALGARRA, FRANCISCA
503	36081470	ANTUNEZ BENITO, M.JOSE	567	78607076	LUIS MEDINA, MARIA DEL PILAR
504	25457153	CASTEL GARCIA, MARIA MONTSERRAT	568	45533947	OMAR GARCIA, M.DEL PINO
505	22686473	SORLI ESPERT, SALVADOR	569	43275022	MARQUEZ GIL, MARIA PAZ
506	40303855	MUÑOZ ORTEGA, CARMEN	570	30581000	MAIDAGAN HERNANDEZ, M.NATALIA
507	29108779	SERRANO EMBID, JOSE IGNACIO			
508	2855248	MARTIN TEJEDA, MARIA DE LOS ANGELES			
509	52543490	BARRERA SANCHEZ, BENITA			
510	79263147	AGUILERA ALVAREZ, GUADALUPE			
511	39870276	QUIJANO VELAZQUEZ, ANA MARIA			
512	73195859	MUR LANAU, EMERITA			
513	7229395	RODRIGUEZ DE JUAN, INES			
514	36572001	BLECUA RUBIO, M.LAURA			
515	45441873	DIAZ DE LEON, DACIL BEGOÑA			
516	19458149	MARTINEZ ESPARCIA, REMEDIOS			
517	37690652	PUJOL GARCIA, ANTONIA			
518	32642561	SANTIAGO RAMALLO, ALFONSO			

## ANEXO II

SUBESCALAFON DE AMBITO TERRITORIAL DE CATALUÑA,  
CUERPO DE AUXILIARES, DE LA ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA, TURNO LIBRE

CONVOCADAS POR ORDEN DE 19.7.2001 (BOE DE 11.9)

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	39868529	SEGOVIA CORTES, M.MONTSERRAT
2	33411261	FERRUSES LLORENS, M.INMACULADA

<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
3	38455809	POLONIO LOPEZ, PABLO	62	20161026	CHUNG LOPEZ, REGINA ANA M
4	52637034	SAEZ PEREZ, DESAMPARADOS	63	25448685	VAL RUBIO, OLGA
5	25136045	SUSINOS JUSTE, JOSE CARLOS	64	77521419	GARCIA GARCIA, ENCARNACION
6	27524727	SERRANO CASTILLEJO, LEOCADIA	65	44856864	SEGARRA ESTIGUIN, MARIA DOLORES
7	24361799	GALLEGO GUILLEN, VICTOR MARTIN	66	20162132	GRAMAJE CALATAYUD, SONIA
8	29098586	ALONSO GIL, SUSANA	67	25466357	SORIANO GUERRERO, INES
9	11965767	ZARZUELA DEL BUEY, JAVIER	68	75013168	MARIN ROA, JESUS MANUEL
10	52759661	GARCIA CLEMENTE, MARIA ISABEL	69	44258202	GONZALEZ SANCHEZ, MARIA JOSE
11	80144728	BENITEZ PEREZ, RAFAEL	70	10871858	MEGIDO MARTINEZ, GRACIANO
12	40897942	PALACIOS MAURIN, JAVIER	71	25993187	TORRALBO GALLARDO, ANTONIO
13	46752035	DUCH CASTELLON, MARTA	72	10847432	HOSPITAL CANSECO, ANA ISABEL
14	22550877	PEREZ PAYA, FRANCISCA	73	43396998	SERRANO COSTA, MONTSERRAT
15	32676820	CALVO IGLESIAS, ALICIA	74	43425668	PEREZ MARIN, RAQUEL
16	29179433	GOMEZ MAYORDOMO, ANA BELEN	75	52554093	LOZANO AGUILERA, ENCARNACION
17	34999375	RUBIN VAZQUEZ DE PARGA, ANA MARIA	76	25472174	PLACED BERMUDEZ, MARIA PILAR
18	37729826	LLEDOS LORENTE, CARMEN	77	18036471	CALVO ALAGON, RAQUEL
19	53200876	ALBORS RIBES, SARA	78	29186683	GOMEZ SERRANO, YOLANDA
20	40879126	IBARZ BAGUE, SUSANA	79	44200056	CASABLANCA GARCIA, SUSANA PATRICIA
21	12378113	HERRAEZ PRIETO, M.CRISTINA	80	9437390	ALONSO FERNANDEZ, ALEJANDRO
22	33498308	PERONA MURCIA, GLORIA	81	76714871	DOMINGUEZ ALVAREZ, PURIFICACION
23	72024637	GOMEZ QUEVEDO, MARIA CARMEN	82	34996424	FERNANDEZ GONZALEZ, JOSE MARTIN
24	20431142	GINER ARMIÑANA, DOLORES	83	3873339	LOPEZ PRIVADO, ANA ISABEL
25	44379467	LADERA GARCIA, MARIA ESTER	84	51441927	GOMEZ VILCHES, VICTORIA
26	22563591	VICENTE OLMOS, ANTONIO JOSE	85	24251304	BOCANEGRA BRAVO, CARLOS RAFAEL
27	36987459	MATAS SANCHEZ, M.CARMEN	86	9787797	DIEZ BLANCO, BEGOÑA
28	10202877	BAILEZ ZURRO, ANTONINA	87	27446482	AMOROS RODA, ROSARIO
29	44461618	CASTRO OTERO, SONIA	88	25162678	LACARTA MARTINEZ, ENGRACIA JOSEFA
30	7820656	FERNANDEZ GARCIA, ANA MARIA	89	39853409	ARANEGA GARCIA, M.DEL CARMEN
31	13789536	BLANCO VALDERRAMA, FERNANDO	90	19979135	HERAS CEREZO, CARMEN
32	32791865	DOLDAN ARES, MARIA JESUS	91	43018307	ROSSELLO CAPELO, ISABEL
33	8838608	FERNANDEZ CARRETERO, JOAQUIN	92	25445742	REY PUGA, MARIA JESUS
34	25163405	GISTAS RAMAS, ANA CRISTINA	93	39309007	SOLEDA COMPTE, MERCEDES
35	12750558	ARRANZ VEGA, M.AGUSTINA	94	20818332	CASANOVA LAFARGA, INMACULADA
36	33919889	ABRIL AVALOS, M.EUGENIA	95	44375745	NAVARRO LOZANO, EMILIA
37	11428708	MELERO RODRIGUEZ, ISABEL	96	22558998	NACHER SANCHIS, SALVADOR
38	23806409	RODRIGUEZ MERLO, ANA ISABEL	97	44680298	IGLESIAS DOMINGUEZ, ANA M
39	40974108	MARTIN CAMPOS, M.VICTORIA	98	28994445	VAQUER MENGUAL, AMPARO ANA
40	29114340	BARDAJI GONZALEZ, M.ELENA	99	52636578	ALCARRIA MARTINEZ, MARIA PILAR
41	38550085	FERNANDEZ LOPEZ, ROSA	100	46512305	VERDU DEL MORAL, MARIA DOLORES
42	25456663	AMO CALVO, ANA ROSA DEL	101	9297986	ABAJO LOPEZ, M.CONCEPCION DE
43	25166429	MUIÑO LORAS, ANA CRISTINA	102	22999979	SOLE PAEZ, MARTA
44	50420850	REGUEROS FERNANDEZ, M.CRUZ	103	17713411	FERNANDEZ IBAÑEZ, ANA ISABEL
45	52542019	MOYA HUESO, MANUELA	104	10073598	NUÑEZ ACEBO, ADRIANA PIEDAD
46	33411262	FERRUSES LLORENS, M.JOSE	105	44465588	VILA VILA, CARLOS
47	18427698	CARRASCO MANRIQUE, JUAN AGUSTIN	106	9400701	GONZALEZ FERNANDEZ, PILAR MARIA
48	18428966	SORIANO CALABUIG, MARIA CARMEN	107	77513534	LOPEZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN
49	40855570	FONDEVILA BADIA, MARIA TERESA	108	73198521	NOGUERO CORONA, ANA BELEN
50	36126777	IGLESIAS SANTIAGO, IVAN	109	7562596	CALZADA DEL PINO, GLORIA DE LA
51	18107494	ROMERO DURAN, ANTONIO	110	11077557	BAIZAN CARBALLO, MARTA
52	38397892	MACIA ENRIQUEZ, MERCEDES	111	10865116	CASTRO MARTINEZ, JORGE
53	14248762	APARICIO MACIAS, CLARA	112	46577961	RIVERA PEREZ, EVA
54	77604511	SAIS RIBAS, MARIA ANGELA	113	33915192	PINO DIAZ, FRANCISCA
55	37709297	CRUZ MARCOS, M.ENCARNACION	114	33915741	MERINO HERMOSILLA, TERESA
56	52434530	CARABEL VIDAL, MATILDE	115	40331612	REINA VAZQUEZ, ISABEL
57	32790643	BLANCO BECERRA, SONIA	116	40327150	SORIA CASAL, M.ANGELS
58	52653506	POVEDA CAMACHO, MARIA MERCEDES	117	9791930	DIEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
59	47623273	HERNANDEZ ESPUNY, MONTSERRAT	118	19004005	MORCILLO AGRAMUNT, MARIA ELENA
60	32442825	CASTRO DIAZ, JUAN ANDRES	119	74503643	CASTILLO MORALES, ROSA MARIA
61	52557173	SICILIA ORTIZ, JUAN JOSE			

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
120	13121401	AGUIRRE MARTINEZ, MARTA	178	77626710	ROZALEN ESPINOSA, JOSE JESUS
121	24364274	SOLER VERDEJO, VENTURA	179	17162761	BAHON MACARRON, RAMON ANGEL
122	9320136	GARCIA MORO, ELENA	180	73195859	MUR LANAU, EMERITA
123	15788452	CASTILLO PEDROTE, MIGUEL	181	33459640	SANZ NADAL, RAMON
124	73380269	GIL CASINOS, MARIA DE LA LUZ	182	19458149	MARTINEZ ESPARCIA, REMEDIOS
125	13983071	GONZALEZ SAÑUDO, SUSANA	183	37690652	PUJOL GARCIA, ANTONIA
126	46571539	ESCRICHE SARDA, EVA MERCEDES	184	39121209	AUNOS VIDAL, MARIA TERESA
127	43509576	ANDRES SEBASTIAN, M.TERESA	185	36136261	ALVAREZ PARADA, BEATRIZ
128	76814989	GARCIA LOPEZ, ELSA	186	32816985	COUSO BRAÑAS, MONICA MARIA
129	80047139	RASERO ESTEBAN, M.DOLORES	187	9342132	SANGRADOR DONCEL, BEATRIZ
130	48805412	ALBA CONEJO, LOURDES DE	188	11431287	GARCIA LEON, SONIA
131	26742416	RUIZ PARRONDO, MARIA ISABEL	189	20165840	RUBIO BALASIA, LAURA
132	12380015	RIO MORO, SANTA DEL	190	4181363	BARROSO PEREZ, EVELIO
133	36098580	SALGADO GONZALEZ, MONICA	191	11419742	GUTIERREZ BENITEZ, LAURENTINO
134	46535124	GUTIERREZ GONZALEZ, M.TERESA	192	34805894	SABATER SABATER, MARIA ISABEL
135	40303855	MUÑOZ ORTEGA, CARMEN	193	7964663	MARTIN GONZALEZ, MONTSERRAT
136	71127941	KUNTKE MARTIN, NATALIA	194	13297840	RUIZ LOPEZ, MARIA ANGELES
137	26469349	CARAVACA CARAVACA, ANTONIA	195	50419525	SANCHEZ RODRIGUEZ, M.ESPERANZA
138	7856630	FRANCO DEL REY, ISABEL	196	13152528	RUBIO ALONSO, PEDRO LUIS
139	32794521	VARELA CASTRO, MARIA	197	18410064	GARRIDO YAÑEZ, ANTONIA
140	9792253	MORLA GARCIA, MONICA	198	13927229	CUESTA HIDALGO, M.BEGOÑA
141	34959932	TRIGO RODRIGUEZ, M.CARMEN	199	79303673	OSUNA RAMIREZ, SILVIA
142	10883807	EGEA TRAPIELLO, ARACELI	200	73770535	GOMEZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN
143	10194200	ALONSO FERNANDEZ, ANA MARIA	201	16528158	FUIDIO ECHEZARRETA, EVA MARIA
144	22457554	SANCHEZ PEREZ, MARIA	202	27529570	SANCHEZ CASTILLO, ANGELES
145	26024772	ANGUITA LOPEZ, BLANCA	203	13782826	RUIZ SANTAMARIA, MARIA ROCIO
146	25154711	MOMPEL LOPEZ, ANA CRISTINA	204	32783255	REY SUAREZ, MARIA ISABEL
147	85091537	DIAZ LOPEZ, BERNARDO	205	13905384	LOZANO MORENO, M.EVARISTA
148	32840269	BOUZAS ARCOS, JUAN MANUEL	206	34986210	GONZALEZ RODRIGUEZ, IGNACIO
149	38443083	MARIN PAZO, MARIA SOLEDAD	207	17730274	REULA AURENSANZ, JOSE MIGUEL
150	21996600	MIRALLES VICENTE, ANGEL MANUEL	208	36917646	PRADERA ALGARRA, FRANCISCA
151	2243339	MENDEZ RODRIGUEZ, MARIA ENCINA	209	47051223	SARRIO TIERRASECA, MARIA JOSE
152	22686473	SORLI ESPERT, SALVADOR	210	23022062	ALEJO MARTINEZ, MIGUEL ANGEL
153	18025854	MUR BUISAN, M.ANGELES	211	7563462	UCEDA CANO, MILAGROS NATIVIDAD
154	23797012	CASTRO ALAMINOS, ANTONIO	212	12761615	MARTIN BARREDA, NURIA
155	37286465	GUMBAU FIGUERA, INGRID	213	17743032	CAMPO LAGUNAS, EVA M
156	13155785	RUBIO MARTINEZ, NOELIA			
157	46118425	LIGERO BOCHACA, MARTA			
158	39870276	QUIJANO VELAZQUEZ, ANA MARIA			
159	72253521	JAREÑO GONZALEZ, M.ISABEL			
160	5146979	RODRIGUEZ ARCE, JUAN JOSE			
161	44179474	RICO RIOS, VANESA			
162	29107639	GUIU PONCE, SUSANA			
163	22966416	RUIZ LOPEZ, JOSE			
164	11429391	LOPEZ ANTUÑA, NURIA			
165	75008292	GUTIERREZ LA ROSA, EULALIA DEL PILAR			
166	36572001	BLECUA RUBIO, M.LAURA			
167	44455918	ALVAREZ ARAUJO, MARTA BELEN			
168	35317065	ARGIBAY FREIJEIRO, BERTA			
169	44616786	SARMIENTO DE CARLOS, SONIA			
170	36081470	ANTUNEZ BENITO, M.JOSE			
171	25457153	CASTEL GARCIA, MARIA MONTSERRAT			
172	43731549	LLORT PONT, NEUS			
173	29108779	SERRANO EMBID, JOSE IGNACIO			
174	52214071	ANDREU RAMIREZ, MARIA NIEVES			
175	73767026	ALCAÑIZ MOLINA, ENRIQUE			
176	52543490	BARRERA SANCHEZ, BENITA			
177	79263147	AGUILERA ALVAREZ, GUADALUPE			

*RESOLUCION de 30 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, efectuada a favor de don Antonio Seijo Ceballos.*

Vista la petición formulada por la Agrupación de Municipios de la Sierra de Cádiz, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento en régimen de acumulación efectuado por Resolución de 19 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, a favor de don Antonio Seijo Ceballos, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, actual titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento Puerto Serrano (Cádiz), en virtud de Resolución de 22 de septiembre de 2000, de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 238, de 4 de octubre), de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que

se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, a favor de don Antonio Seijo Ceballos, con DNI 28.500.860-L.

Segundo. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de abril de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 2 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Joaquín Coveñas Peña, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, en régimen de acumulación.*

La Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución del Presidente de fecha 21 de abril de 2003, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención, a favor de don Joaquín Coveñas Peñas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz).

El Ayuntamiento de Zahara (Cádiz), mediante Decreto de Alcaldía de fecha 14 de abril de 2003, presta conformidad a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

La petición formulada por la referida Mancomunidad de Municipios, para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Entidad, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre,

en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, a don Joaquín Coveñas Peña, con DNI núm. 25.575.925-V, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de mayo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a doña Elia Márquez Machuca, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla), en régimen de acumulación.*

El Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante acuerdo de pleno de fecha 28 de abril de 2003, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención, a favor de doña Elia Márquez Machuca Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla).

El Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2003, presta conformidad a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla), a doña Elia Márquez Machuca, DNI 52.561.846, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de mayo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Felicidad Majúa Velázquez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Santa Olalla de Cala (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de la Puebla de los Infantes (Sevilla).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Puebla de los Infantes (Sevilla), mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 29 de abril de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la citada Corporación de doña M.ª Felicidad Majúa Velázquez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Santa Olalla de Cala (Huelva), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2003, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, con efectos desde el día 5 de mayo de 2003, de doña Felicidad Majúa Velázquez con DNI 75.425.940-Q, actual Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Santa Olalla de Cala (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla), durante el período de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de mayo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 28 de abril de 2003, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y Delegación Provincial de Sevilla.*

Por Orden de 20 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 11, de 17 de enero de 2003), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha elaborado la correspondiente propuesta de resolución del Concurso, con la valoración final de los/as candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden en prioridad por ellos solicitados, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos/as interesados que han hecho uso de este derecho.

En virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal.

### D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elaborada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden a los/as funcionarios/as que en la misma se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los/as interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres

días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. La contestación a las alegaciones realizadas por los/as solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Orden.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo dispuesto en la base Decimocuarta de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el

demandante su domicilio, a elección de este último, según lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio), o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que la ha dictado, según lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 28 de abril de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO

<b>N.INST</b>	<b>ORDEN</b>	<b>APELLIDOS1</b>	<b>APELLIDOS2</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>P.DECL.</b>	<b>P.BAREM.</b>	<b>PLAZA ADJ.</b>
<b>1042910</b>	<b>NG. GESTION-INTERVENCION</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
221	4 PÉREZ	TORRONTERAS		FRANCISCA	17,300	16,47	1042910
<b>1045110</b>	<b>NG. SEGUIMIENTO</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
205	2 MORENO	ROMERO DE ÁVILA		DOLORES	16,750	15,05	1045110
<b>1045810</b>	<b>DP. FUNDACIONES</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
59	1 NAVARRO	BLANCO		ÁNGELA	8,670	6,64	1045810
<b>1046210</b>	<b>ADJUNTO PLANIF. Y REL. USUARIOS</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
15	1 RÍOS	VALENCIA		Mª DOLORES	18,100	17,3	1046210
<b>1046710</b>	<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
195	29 ROMERA	PEREZ		GRACIA Mª	21,200	19,75	1046710
<b>1047810</b>	<b>DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
98	1 PAVÓN	FERNÁNDEZ		JOSÉ LUIS	17,250	5,335	1047810
<b>1049710</b>	<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>2</b>			
51	32 VERA	DEL TORO		JOSÉ	20,750	20,25	1049710
68	34 MAYORDOMO	QUINTERO		Mª MARTA	19,250	18,75	1049710
<b>1049810</b>	<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>2</b>			
213	35 LACOMBA	ALEN		TERESA	20,800	18,05	1049810
<b>1049910</b>	<b>NG. GESTIÓN PERSONAL LABORAL II</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
261	6 CARMONA	CUEVAS		PILAR	16,500	14,55	1049910
<b>1050210</b>	<b>SC. GESTION PERSONAL LABORAL</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
142	1 MARISCAL	VILLAFANE		PILAR	15,850	15,69	1050210
<b>1050810</b>	<b>ASESOR TECNICO</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
83	1 FERNANDEZ DE CASTRO	MANTEOLA		MANUEL	13,470	12,82	1050810
<b>1051110</b>	<b>NG. PROGRAMACION DE EQUIPAMIENTO</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
143	10 MAESTRO-MUÑOZ	FERNANDEZ-CANO		ROSA MARIA	16,050	14,55	1051110
<b>1051610</b>	<b>SC. CONTRATACION DE OBRAS</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
263	1 ALBERT	MUÑOZ		VICENTE	18,750	11,75	1051610
<b>1052010</b>	<b>NG. PAGOS</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
148	2 HUARTE	CAMBRA		MARÍA LOURDES	19,600	19,6	1052010

<b>N.INST</b>	<b>ORDEN</b>	<b>APELLIDOS1</b>	<b>APELLIDOS2</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>P.DECL.</b>	<b>P.BAREM.</b>	<b>PLAZA ADJ.</b>
<b>1052110</b>	<b>SC. PATRIMONIO</b>							
358	2	FALGUERAS	CANO	<b>1</b>	CARLOS JOSE	16,640	15,49	1052110
<b>1053110</b>	<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>							
118	35	CASADO	DE TORRES	<b>1</b>	EUGENIO LUIS	20,450	20,45	1053110
<b>1053210</b>	<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>							
370	5	RODRIGUEZ	JORDAN	<b>1</b>	RODOLFO	17,750	17	1053210
<b>1053610</b>	<b>NG. GESTION PRESUPUESTOS</b>							
300	2	PALMA	JAEN	<b>1</b>	MARIA DEL CARMEN	20,500	14,55	1053610
<b>1054710</b>	<b>NG. ALUMNOS</b>							
378	10	DOMÍNGUEZ	REYES	<b>1</b>	LUTGARDA	16,550	15,05	1054710
<b>1055110</b>	<b>NG. GESTION</b>							
355	11	MARTINEZ	CABALLERO	<b>1</b>	JOAQUIN	14,550	14,55	1055110
<b>1055910</b>	<b>SC. BECAS Y AYUDAS A LA INVESTIGACI</b>							
90	1	TORRES	BENGOA	<b>1</b>	FCO. JAVIER	15,985	14,11	1055910
<b>1056910</b>	<b>NG. TRAMITACION</b>							
57	3	PÉREZ	SANTOS	<b>1</b>	Mª LUISA	19,500	17,55	1056910
<b>1058110</b>	<b>OPERADOR DE CONSOLA</b>							
103	7	SALAZAR	CABALLERO	<b>1</b>	JUAN CARLOS	17,850	16,64	1058110
<b>1058910</b>	<b>NG. GESTIÓN</b>							
214	11	OLIVERA	SÁNCHEZ	<b>1</b>	MERCEDES	17,750	15,18	1058910
<b>1059510</b>	<b>NG. BECAS II</b>							
285	7	CABALLERO	GONZALEZ	<b>1</b>	JOSE IGNACIO	14,550	14,55	1059510
<b>1155910</b>	<b>SC. PLANIFICACION Y CONTRATACION</b>							
463	1	CABALLERO	GÓMEZ	<b>1</b>	MANUEL	12,000	11,2	1155910
<b>1156110</b>	<b>SC. REGIMEN INTERIOR</b>							
342	1	AGUILAR	GUTIERREZ	<b>1</b>	MIGUEL ANGEL	18,800	18,8	1156110
<b>1156910</b>	<b>NG. BECAS</b>							
209	8	PALOMO	GÓMEZ	<b>1</b>	JUAN	16,200	16,2	1156910
<b>1157010</b>	<b>NG. DE APOYO PEDAGOGICO</b>							
419	8	BARCELÓ	DE AGUILAR	<b>1</b>	ROBERTO	18,940	18,94	1157010
<b>1158110</b>	<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>							
466	4	NIETO	PARDO	<b>3</b>	ANTONIO	20,500	19,75	1158110
444	7	BORDALLO	JIMENEZ		Mª ISABEL	23,000	19,5	1158110
468	4	ROMERO	TORRES		ELOISA	20,000	19,25	1158110
<b>1160510</b>	<b>NG. TITULOS</b>							
480	1	LOPEZ	JIMENEZ	<b>1</b>	Mª CARMEN	24,750	24,7	1160510
<b>1422810</b>	<b>ORDENANZA</b>							
494	1	SAUCEDO	JIMENEZ	<b>1</b>	AMPARO	22,000	20,5	1422810
<b>1442310</b>	<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>							
502	2	BORRERO	AGUILAR	<b>1</b>	ALICIA	20,500	19,25	1442310
<b>1718210</b>	<b>AUXILIAR DE GESTION</b>							
50	3	RODRÍGUEZ	GARCÍA	<b>1</b>	Mª CARMEN	20,000	17,05	1718210

<b>N.INST</b>	<b>ORDEN</b>	<b>APELLIDOS1</b>	<b>APELLIDOS2</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>P.DECL.</b>	<b>P.BAREM.</b>	<b>PLAZA</b>	<b>ADJ.</b>
<b>1718310</b>		<b>AUXILIAR DE GESTION</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>2</b>			
305	3	URCELAY	UGARTE	JOSE ANTONIO	19,750	17,05	1718310	
348	3	REDONDO	LAZARO	FRANCISCA	19,750	17,05	1718310	
<b>1718410</b>		<b>AUXILIAR DE GESTION</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
267	7	MORENO	CARO	YOLANDA	17,050	17,05	1718410	
<b>1719310</b>		<b>AUXILIAR DE GESTION</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>2</b>			
424	3	MARTÍNEZ	PAU	FERNANDO	18,250	17,05	1719310	
335	2	GUZMÁN	RODRÍGUEZ	ÁNGELES	21,550	16,85	1719310	
<b>1748010</b>		<b>UN. TRAMITACION</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
100	10	SOTELO	AMADOR	Mª DOLORES	16,250	15,05	1748010	
<b>1750410</b>		<b>NG. RÉGIMEN</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
150	5	ALCÁNTARA	BELLÓN	Mª DOLORES	15,750	14,55	1750410	
<b>1750510</b>		<b>SC. SELECCIÓN MAESTROS</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
246	3	TALLON	YAGUEZ	IGNACIO	12,560	9,56	1750510	
<b>1751110</b>		<b>UNIDAD DE GESTION</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
253	1	CARRASCO	PECCI	MIGUEL ÁNGEL	19,450	19,45	1751110	
<b>1752210</b>		<b>NG. PLANES Y PROGRAMAS</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
193	3	RODRIGUEZ	LABRADOR	LIDIA	16,250	15,05	1752210	
<b>1753210</b>		<b>NG. RESIDENCIAS ESCOLARES</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
174	3	PARKINSON	SOLER	Mª TERESA	19,000	15,55	1753210	
<b>1754510</b>		<b>UN. GESTIÓN</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
194	15	CEBALLOS	IGLESIAS	MARIA JOSEFA	15,750	14,55	1754510	
<b>1754810</b>		<b>UN. DOCUMENTACIÓN</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
327	1	MORENO	VÉLEZ	Mª ASUNCIÓN	22,500	21,25	1754810	
<b>1755110</b>		<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
168	5	PÉREZ	AYALA	JUAN	18,000	18	1755110	
<b>1755210</b>		<b>AUXILIAR DE GESTION</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
84	30	ROMERO	GONZALEZ	CONCEPCION	17,550	17,05	1755210	
<b>1755810</b>		<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
275	34	HERAS	HERMIDA	MARTA DE LAS	19,500	19,5	1755810	
<b>1918410</b>		<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
478	1	GAMITO	MOVELLAN	SONIA	24,000	19,75	1918410	
<b>2509910</b>		<b>PROGRAMADOR</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>2</b>			
11	1	SÁNCHEZ	BRETONES	JOSÉ MANUEL	17,050	16	2509910	
12	1	BERNAL	TIJERÍN	CARLOS	17,550	13,75	2509910	
<b>2598610</b>		<b>NG. GESTION FISCAL</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
20	1	SAUCEDO	CERDERA	MERCEDES	20,500	16,5	2598610	
<b>2599010</b>		<b>DP. RECURSOS</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
306	1	ALCALA	CASTILLA	AMPARO	9,570	9,02	2599010	
<b>2599110</b>		<b>ASESOR TECNICO-INFORMES</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
423	11	GÓMEZ	FERNÁNDEZ PIÑAR	MARINA A.	9,080	7,7	2599110	
<b>2601210</b>		<b>SC. EVALUACION Y COORDINACION</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
397	1	ABAD	DONNICI	JAVIER	20,650	19,65	2601210	

<b>N.INST</b>	<b>ORDEN</b>	<b>APELLIDOS1</b>	<b>APELLIDOS2</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>P.DECL.</b>	<b>P.BAREM.</b>	<b>PLAZA ADJ.</b>
<b>2602310</b>	<b>UN. GESTION</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
80	18	REYES	MACIAS	Mª DOLORES	14,740	14,74	2602310
<b>2602610</b>	<b>UN. GESTION</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
352	3	DIAZ	ZAMBRANO	ANTONIA	16,350	16,05	2602610
<b>2603510</b>	<b>NG. ORDENACIÓN</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
27	8	RODRÍGUEZ	DOMÍNGUEZ	LAURA	17,450	14,75	2603510
<b>2606210</b>	<b>UN. TRAMITACIÓN</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
290	8	LÓPEZ	CALVILLO	Mª DEL MAR	19,050	15,8	2606210
<b>2607010</b>	<b>NG. COLOCACION EFECTIVOS</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
343	3	TRIANO	POUSO	INMACULADA	24,000	19,15	2607010
<b>2607110</b>	<b>NG. GESTION PLANTILLAS</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
320	1	ALVARO	UTRILLA	MANUELA	24,200	22,7	2607110
<b>2607210</b>	<b>SC. CONCURSOS</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
76	1	GONZÁLEZ	SANTOS	GABRIEL	23,475	23,48	2607210
<b>2607410</b>	<b>SC. COLOCACION EFECTIVOS</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
49	3	RAIGÓN	REYES	Mª SOLEDAD	19,100	18,14	2607410
<b>2607610</b>	<b>SC. SELECCIÓN INGRESOS</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
161	1	CHACÓN	GUTIÉRREZ	Mª ISABEL	20,500	18,65	2607610
<b>2607710</b>	<b>NG. RÉGIMEN II</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
17	12	GUTIÉRREZ	ESTÉVEZ	MARÍA DOLORES	17,500	14,55	2607710
<b>2608310</b>	<b>DP. GEST. ECONOM. FORM./INNOV. EDUC</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
291	6	SALAS	CAÑAVERAL	FERNANDO	7,320	7	2608310
<b>2608710</b>	<b>NG. LIBROS DE TEXTOS</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
71	17	PALACIOS	GIRÁLDEZ	JOSÉ FERNANDO	15,750	14,55	2608710
<b>2609110</b>	<b>DP. COORDINACION ADMVA. Y ECONO</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
281	1	TAVIRA	ASENJO	MARIA CRUZ	19,750	19,5	2609110
<b>2752010</b>	<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
155	20	VÉLEZ	MONCAYO	MARÍA DEL CARMEN	20,250	19,5	2752010
<b>3149710</b>	<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
227	7	VAZQUEZ	JIMENEZ	MARIA DE LA LUZ	19,710	18,95	3149710
<b>3298410</b>	<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>2</b>			
482	3	CORTES	BRAZO	Mª AUXILIADORA	13,090	12,54	3298410
<b>6617110</b>	<b>SC. SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
105	1	MORÓN	LEDRO	RAMÓN	23,000	21,93	6617110
<b>6617210</b>	<b>SC. PERSONAL NO DOCENTE</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
123	3	PACHECO	BANQUETERO	FRANCISCO	19,550	18,55	6617210
<b>6617910</b>	<b>DP. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
470	1	MORÓN	LEÓN	JOSÉ JESÚS	18,205	17,21	6617910
<b>6725510</b>	<b>ASESOR TÉCNICO RETRIBUCIONES</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>			
169	5	CANDELA	CRUZ	ROSARIO	7,150	6,5	6725510

*RESOLUCION de 24 de abril de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y considerado el Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 5 de marzo de 2003 (BOJA núm. 54, de 20 de marzo), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002 de 9 de enero del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de abril de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

#### ANEXO I

DNI: 28.722.608.  
Primer apellido: Torres.  
Segundo apellido: Ruiz.  
Nombre: Joaquín.  
Codigo puesto: 1054310.  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Gestión Económica Universitaria.  
Consejería: Educación y Ciencia.  
Centro directivo: Secretaría Gral. de Universidades e Investigación.  
Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica,

convocado por Resolución de esta Dirección General de 11 de febrero de 2003 (BOJA núm. 42, de 4 de marzo), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002 de 9 de enero del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de mayo de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

#### ANEXO I

DNI: 28.461.269.  
Primer apellido: Real.  
Segundo apellido: Montero.  
Nombre: Adela M.<sup>a</sup>  
Código puesto: 1054910.  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Plan Andaluz de Investigación.  
Consejería: Educación y Ciencia.  
Centro directivo: Secretaría Gral. de Universidades e Investigación.  
Localidad: Sevilla.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se dispone los nombramientos para cubrir puestos por el sistema de libre designación.*

Por Resolución de 28 de marzo de 2003 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 70, de 11 de abril), se convocó los puestos de trabajo que en Anexo se relacionan, para su provisión por el sistema de Libre Designación.

Examinadas las solicitudes de los aspirantes, valorado sus méritos y circunstancias alegadas, este Rectorado en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, los Estatutos de las Universidad de Huelva y demás disposiciones vigentes, una vez cumplido el procedimiento establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración General del Estado y del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicio Funcionario de la Universidad de Huelva, ha resuelto nombrar a los aspirantes seleccionados en los puestos que en el Anexo de esta Resolución se relacionan.

Huelva, 5 de mayo de 2003.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

#### ANEXO I

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Extensión Universitaria y Atención al Usuario.

Vacante: 1.

Doña Mercedes Lamparero Domínguez, DNI 29.734.573.

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Biblioteca.

Vacante: 1.

Doña M.<sup>a</sup> Antonia Alvarez Alvarez, DNI 29.749.436.

*RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Jesús Muñoz Ruiz Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad de fecha de 29 de Octubre de 2001 (BOE de 16 de noviembre de 2001), para la provisión de la plaza núm. 44/2001 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Genética», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Manuel Jesús Muñoz Ruiz, con documento nacional de identidad número 33.365.698-N, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Genética», adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales, de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 21 de abril de 2003.- La Rectora en funciones, Rosario Valpuesta Fernández.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2003, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por dicho Decreto, anuncia convocatoria para la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de este Instituto en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núm. 1, tercera planta, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuántos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 5 de mayo de 2003.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

#### A N E X O

Centro directivo y localidad: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Córdoba.

Denominación del puesto: Servicio de Juventud.

Código: 1784410.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Tipo Adm.: AX (Administración Educativa).

Grupo: A-B.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico RPT: XXXX-12.068,64.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional: Adm. Pública.

Titulación:

Experiencia: 3 años.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 25 de abril de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Quedando vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1º. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados

desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de abril de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

**A N E X O****CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Localidad: Cádiz.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado/a.

Código: 1126510.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupo: C/D.

Cuerpo: P-C1.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional:

Nivel C.D.: 17.

C. específico RFIDP/ptas.: XXXX-6.609,96.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 1.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Quedando vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1º. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número

ro de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de mayo de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

## A N E X O

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Delegación Provincial.  
Localidad: Málaga.  
Denominación del puesto: Coordinador Asesoría Médica.  
Código: 6616410.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo de Administración:  
Características esenciales:  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A2.  
Area funcional: Salud y Ord. Sanitaria.  
Area relacional:  
Nivel C.D.: 26.  
C. específico RFIDP/ptas.: XXXX-12.135,12.  
Requisitos desempeño:  
Experiencia: 2.  
Titulación: Ldo. Medicina.  
Otras características:  
Méritos específicos:

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Administrativa.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en consonancia con el art. 122 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 11 de marzo de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Hacer público la inexistencia de opositores excluidos, al reunir todas las solicitudes presentadas los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnables directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 21 de junio de 2003, a las 10,00 horas en el aula 1 edificio B-4 del Campus Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

#### Miembros titulares:

Presidente: Don Luis Parras Guijosa. Rector de la Universidad de Jaén.

#### Vocales:

Don Vicente Fernández Najera. Funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén.

Don Salvador Santiago Plaza Alarcón. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Doña Rosa M.ª Martín Mesa. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Emilio Ayala Segura. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

#### Miembros suplentes:

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros. Profesor Titular de Universidad y Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña M.<sup>a</sup> Angustias Mesa Valiente. Funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén.

Don Antonio J. Porcuna Contreras. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Don Angel Romero Díaz. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Alfonso M. Chico Medina. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Sexto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Jaén, 5 de mayo de 2003.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 6 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueban las listas definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de técnicos en materia de gestión de información y documentación de medicina deportiva.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.4 del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 25 de febrero de 2003, BOJA núm. 48, de 12 de marzo, por la que se convocaba una beca para la formación de técnicos en materia de gestión de información y documentación de medicina deportiva, esta Secretaría General Técnica

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos a dichas becas y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, Isla de La Cartuja, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante el mismo Organismo que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

*RESOLUCION de 24 de abril de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la relación de resoluciones de extinción de los efectos del Título-Licencia de Agencia de Viajes.*

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se extinguen los efectos del título-licencia de las agencias de viaje que se citan a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de las mismas:

Agencia de viajes:

Denominación: Viajes Chaouen, S.L.

Código Identificativo: AN-29606-2.

Sede Social: C/ Pío Baroja, núm. 4, Urb. Echevarría del Palo (Málaga).

Motivo: Cese actividad.

Denominación: Viajes Delfos, S.L.

Código Identificativo: AN-41088-2.

Sede Social: C/ Oropesa, núm. 3 (Sevilla).

Motivo: Cese actividad.

Denominación: Zeitreisen, S.L.

Código Identificativo: 29675-2.

Sede Social: Arena Beach, Cala Real, 2c, Estepona (Málaga).

Motivo: Cese actividad.

Denominación: Viajes Motritur, S.A.

Código Identificativo: 18286-2.

Sede Social: Avda. de Andalucía, núm. 2 Motril (Granada).

Motivo: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 24 de abril de 2003.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 25 de abril de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se da publicidad a la relación de entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria.*

En los últimos años se han producido importantes cambios y reestructuraciones en el ámbito del sistema financiero, por lo que las posiciones de los agentes que intervienen en el mismo han experimentado modificaciones sustanciales para alcanzar cuotas destacadas de participación, que han conllevado fusiones, cesiones globales de activos y pasivos, y otras transformaciones de las entidades que operan en dicho mercado.

Todos estos procesos han marcado tales modificaciones que, en algunos supuestos, pueden impedir conocer con fiabilidad qué entidades de crédito mantienen las relaciones con la Administración asumidas por las ya desaparecidas.

En este ámbito han de enmarcarse las funciones de colaboración en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que por el especial conocimiento de sus atribuciones que deben tener los contribuyentes, se requiere una permanente actualización de las mismas.

Esta necesidad de mantener permanentemente actualizada la relación de entidades colaboradoras, ante los cambios operados en las mismas durante los últimos años, aconseja, en aras a su conocimiento exacto, proceder a dar publicidad a la denominación actual de las entidades de crédito colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de 7 de noviembre de 1997, por la que se regula la prestación del servicio de colaboración de las entidades de crédito en la gestión recaudatoria, y el artículo 12 del Decreto 137/2000, de 16 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, este Centro Directivo

## RESUELVE

1.º Hacer público, para general conocimiento, la relación de entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionarán en Anexo adjunto a la presente resolución.

2.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 2003.- El Director General, Antonio González Marín.

## ANEXO

Relación de entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía

### Código Denominación

0004	Banco de Andalucía, S.A
0008	Banco Atlántico, S.A
0019	Deutsche Bank, S.A.E
0030	Banco Español de Crédito, S.A
0049	Banco Santander Central Hispano, S.A
0058	BNP Paribas España, S.A
0075	Banco Popular Español, S.A
0081	Banco de Sabadell, S.A
0093	Banco de Valencia, S.A
0103	Banco Zaragozano, S.A
0109	Banco del Desarrollo Económico Español, S.A
0112	Banco Urquijo, S.A
0128	Bankinter, S.A
0182	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A
2013	Caixa D'Estalvis de Catalunya
2024	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba
2031	Caja General de Ahorros de Granada
2038	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid
2071	Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez.
2092	Caja Provincial de Ahorros de Jaén
2098	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla
2100	Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona
2103	Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera
2104	Caja de Ahorros de Salamanca y Soria
3020	Caja Rural de Utrera, S.C.A.L.C.
3023	Caja Rural de Granada, S.C.C.
3058	Caja Rural Intermediterránea, S.C.C.
3063	Caja Rural de Córdoba, S.C.C.
3067	Caja Rural de Jaén, S.C.C.
3187	Caja Rural del Sur, S.C.C.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 29 de abril de 2003, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2002 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002.*

Determinada por Decreto 188/2002, de 2 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2002, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 188/2002, de 2 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002,

## DISPONGO

Se concede a la Diputación Provincial de Córdoba, una subvención por importe de 857.827,06 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.7630081A 2 del ejercicio 2003, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2002 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 188/2002, de 2 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Córdoba podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 428.913,53 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Córdoba deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2003, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

a) La cuantía del préstamo concertado.

b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2002.

c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 188/2002, de 2 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 29 de abril de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

### Anexo

#### PROVINCIA CORDOBA

Entidad	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
AGUILAR DE LA FRONTERA	22.978,32	6.592,63	4.944,48	1.648,15	0,00
BAENA	91.914,24	25.554,43	19.165,84	6.388,59	0,00
BELALCAZAR	2.896,47	289,65	217,24	72,41	0,00
BELMEZ	20.106,21	8.042,50	6.031,88	2.010,62	0,00
BLAZQUEZ, LOS	11.489,28	4.595,72	3.446,80	1.148,92	0,00
CABRA	414.241,65	165.696,64	124.272,48	41.424,16	233.451,11
CARLOTA, LA	11.849,88	1.185,00	888,75	296,25	0,00
CASTIL DE CAMPO	9.126,05	3.650,42	2.737,82	912,60	6.250,83
CASTRO DEL RIO	37.340,16	7.180,79	5.385,60	1.795,19	0,00
CORDOBA	846.869,19	242.903,75	182.177,84	60.725,91	536.962,36
DOÑA MENCIA	98.685,72	39.474,29	29.605,73	9.868,56	28.654,29
ENCINAS REALES	104.715,79	41.017,38	30.763,04	10.254,34	46.258,68
ESPEJO	22.978,56	4.021,24	3.015,92	1.005,32	0,00
ESPIEL	20.106,24	8.042,50	6.031,88	2.010,62	0,00
FERNAN-NUÑEZ	102.230,03	40.030,32	30.022,74	10.007,58	12.800,00
FUENTE OBEJUNA	20.106,24	3.734,02	2.800,52	933,50	0,00
GRANJUELA, LA	22.978,56	4.882,94	3.662,21	1.220,73	0,00
HORNACHUELOS	78.190,11	27.058,57	20.293,94	6.764,63	28.508,45

Entidad	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
IZNAJAR	2.872,31	287,23	215,42	71,81	0,00
LUCENA	8.711,95	871,19	653,40	217,79	287,23
LUQUE	112.949,00	45.179,60	33.884,70	11.294,90	18.973,40
MONTALBAN DE CORDOBA	52.644,32	15.887,57	11.915,69	3.971,88	862,85
MONTEMAYOR	23.054,22	2.305,41	1.729,07	576,34	0,00
MONTILLA	37.499,23	7.626,37	5.719,79	1.906,58	2.635,40
MONTURQUE	17.233,74	1.723,36	1.292,54	430,82	0,00
MORILES	17.233,80	1.723,37	1.292,52	430,85	0,00
MUNICIPIOS "COM. CORD. ALTO GUADALQUIVIR"	5.792,94	579,30	434,48	144,82	144,82
MUNICIPIOS DE LA CAMPIÑA SUR DE CORDOBA	14.361,45	1.436,12	1.077,10	359,02	0,00
MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES	46.454,88	4.645,49	3.484,12	1.161,37	0,00
MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO	28.723,20	20.105,24	15.078,94	5.026,30	0,00
NUEVA CARTEYA	197.146,77	71.965,13	53.973,87	17.991,26	13.733,35
OBEJO	14.361,60	5.744,64	4.308,48	1.436,16	0,00
PALMA DEL RIO	79.281,65	25.859,86	19.394,90	6.464,96	34.509,85
PEDRO ABAD	89.629,87	35.851,95	26.888,97	8.962,98	18.612,27
PEÑARROYA- PUEBLONUEVO	85.845,82	34.338,34	25.753,78	8.584,56	18.526,05
POSADAS	232.173,39	92.469,36	69.352,02	23.117,34	203.327,30
POZOBLANCO	5.786,64	578,66	434,00	144,66	1.736,00
PRIEGO DE CORDOBA	78.454,46	28.770,87	21.578,16	7.192,71	37.331,75
PUENTE GENIL	25.850,63	5.170,12	3.877,59	1.292,53	0,00
RAMBLA, LA	20.106,05	5.457,35	4.093,01	1.364,34	0,00
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	17.233,86	6.891,55	5.168,67	1.722,88	0,04
SANTAELLA	17.233,74	5.170,11	3.877,59	1.292,52	0,00
VALENZUELA	116.242,96	45.634,77	34.226,08	11.408,69	60.787,07
VALSEQUILLO	11.489,28	4.595,71	3.446,78	1.148,93	0,00
VILLA DEL RIO	51.411,78	20.564,71	15.423,53	5.141,18	18.689,38
VILLAHARTA	11.489,28	4.595,72	3.446,80	1.148,92	0,00
VILLANUEVA DEL REY	14.361,60	5.744,64	4.308,48	1.436,16	0,00
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	20.106,24	8.042,50	6.031,87	2.010,63	0,00
<b>Total provincia CORDOBA</b>	<b>3.394.539,36</b>	<b>1.143.769,03</b>	<b>857.827,06</b>	<b>285.941,97</b>	<b>1.323.042,48</b>

*RESOLUCION de 25 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se concede al Ayuntamiento de Valsequillo prórroga del plazo de justificación de la subvención que le ha sido concedida, mediante Resolución de 26 de julio de 2002, para sufragar el proyecto de Adquisición de Equipamiento para el Salón del Edificio de Usos Múltiples.*

La Orden de 6 de febrero de 2002 (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), regula las normas por las que ha de regir la concesión de subvenciones a las Entidades Locales Andaluzas para la mejora de su infraestructura local en el ejercicio 2002, con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 795.00.81A, del presupuesto de gastos de la Consejería de Gobernación.

El Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 de la Orden mencionada, presentó en tiempo y forma expediente de solicitud de subvención con destino a «Adquisición de Equipamiento para el Salón del Edificio de Usos Múltiples».

Teniendo en cuenta que la referida petición de subvención se encuentra incluida en el ámbito de la referida convocatoria dentro de los créditos asignados a esta Delegación del Gobierno, se concedió al citado Ayuntamiento de Valsequillo una subvención de treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos de euro con destino a financiar el mencionado proyecto de subvención, por Resolución de fecha 26 de julio de 2002.

El importe total de la subvención concedida de 30.050,61 euros fue abonado con fecha 11 de octubre de 2002.

Dado que, conforme a lo establecido en el apartado segundo de la Resolución de esta Delegación del Gobierno de 26 de julio de 2002, el plazo de ejecución de las actuaciones subvencionables es de seis meses, contados a partir de la fecha de materialización efectiva del pago de la subvención, y que en consecuencia dicho plazo finalizaría el 11 de abril de 2003; la entidad local beneficiaria solicita, al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico y en el artículo 16 de la Orden de 6 de febrero de 2002, mediante escrito de fecha 21 de febrero de 2003, prórroga del plazo de justificación de la misma debido al estado de tramitación en que se encuentra la documentación registral necesaria para la formalización de la adquisición.

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19.3 del Decreto 254/2001, se requirió, en fecha 14 de marzo de 2003, al Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo para que en el plazo de diez días hábiles remitiera a esta Delegación del Gobierno memoria detallada de las razones motivadoras de la solicitud de prórroga formulada, así como cuanta documentación amparase la misma.

La citada documentación tiene entrada en esta Delegación del Gobierno con fecha 23 de abril de 2003. En la memoria justificativa remitida por la Entidad Local constan dos causas que justifican la necesidad de prórroga en el plazo de justificación:

1. La existencia de dificultades técnicas que han provocado un retraso en el suministro del equipamiento objeto de la subvención concedida.

2. El proyecto subvencionado ha sido financiado parcialmente, en la parte no subvencionada por esta Delegación del Gobierno (14.886,13 euros), por la Excm. Diputación Provincial mediante Decreto del Excmo. Sr. Presidente de fecha 6.2.2003. Fecha a partir de la cual el Ayuntamiento de Valsequillo dispone de los recursos necesarios para la financiación del proyecto subvencionado e inicia, en consecuencia, los trámites necesarios para la contratación de los suministros.

De lo que se desprende que concurren las «... motivaciones de fuerza mayor...» que fundamentan la concesión, excepcional, de prórroga en el plazo de justificación prevista en la Instrucción Novena del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de fecha 4 de marzo de 2002.

En virtud de lo anterior, cumplidos los trámites establecidos en el artículo 19, números 2 y 3, del Decreto 254/2001, esta Delegación del Gobierno,

## RESUELVE

Primero. Conceder prórroga para la justificación del pago único de la subvención de 30.050,61 euros que fue concedida al Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo mediante Resolución de 26 de julio de 2002, hasta el 11 de mayo de 2003.

Segundo. La presente Resolución será publicada en el BOJA y en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, sin perjuicio de su notificación a la Corporación solicitante, y comunicada a la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 25 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 13 de mayo de 2003, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061, en Huelva, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por las Organizaciones Sindicales Federación de Servicios Públicos-UGT de Huelva y el Sindicato Provincial de Sanidad de CC.OO. de Huelva, ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a la totalidad de la plantilla de Huelva y su provincia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061 el día 18 de mayo y de duración indefinida.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061, en Huelva, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública,

y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

**DISPONGO**

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de la plantilla de Huelva y su provincia de la Empresa Publica de Emergencias Sanitarias 061 se entenderá condicionada, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Huelva al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de mayo de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

**ANEXO I**

Lunes a viernes:

De 9,00 a 21,00 horas, dos Equipos de Emergencias formados por un Médico, un Enfermero y un Técnico de Emergencias (uno en Huelva y uno en la zona de la costa, con base en Lepe).

De 9,00 a 21,00 horas, un Médico coordinador de día.

De 9,00 a 17,00 horas, un Auxiliar Administrativa.

De 9,00 a 17,00 horas, un Médico coordinador de día.

De 21,00 a 9,00 horas, dos Equipos de Emergencias (con la misma composición y, destinados uno en Huelva y uno en la zona de la costa, con base en Lepe).

De 21,00 a 9,00 horas, un Médico coordinador de noche.

Sábados:

De 9,00 a 21,00 horas, dos Equipos de Emergencias formados por un Médico, un Enfermero y un Técnico de Emergencias (uno en Huelva y uno en la zona de la costa, con base en Lepe I).

De 9,00 a 21,00 horas, un Médico coordinador de día.

De 21,00 a 9,00 horas, dos Equipos de Emergencias (con la misma composición y, destinados uno en Huelva y uno en la zona de la costa, con base en Lepe).

De 21,00 a 9,00 horas, un Médico coordinador de noche.

Domingos y festivos: De 9,00 a 21,00 horas, dos Equipos de Emergencias formados por un Médico, un Enfermero y un Técnico de Emergencias (uno en Huelva y uno en la zona de la costa, con base en Lepe).

De 9,00 a 21,00 horas, un Médico coordinador de día.

De 21,00 a 9,00 horas, dos Equipos de Emergencias (con la misma composición y, destinados uno en Huelva y uno en la zona de la costa, con base en Lepe).

De 21,00 a 9,00 horas, un Médico coordinador de noche.

De lunes a domingo:

Un Médico, un Enfermero y un Técnico de Emergencias Sanitaria, en localización de 24 horas al día.

Así mismo deberá garantizarse:

La recogida de datos para la facturación a terceros, en el mismo acto de la asistencia.

Las tareas burocráticas que repercutan en la asistencia al paciente; la realización de la historia clínica y parte de lesiones, así como la comunicación de aquellas incidencias que puedan repercutir en su asistencia, incluyendo averías de vehículos y de equipamientos sanitarios, y la reposición de medicamentos y material sanitario.

La limpieza derivada de una asistencia, en particular sangre, vómitos y otros fluidos orgánicos, debiendo quedar las ambulancias perfectamente limpias en su interior. En el exterior quedarán limpias las zonas necesarias para la circulación del vehículo.

Así mismo si la huelga continuara durante la vigencia del Plan Romero se prestarán los siguientes servicios:

**DISPOSITIVO SANITARIO PLAN ROMERO.**

**MARTES 3 de JUNIO.**

**De 09:00 h. a 21:00 h.**

<b>JEFE DE GUARDIA</b>	<b>1 MEDICO</b>
<b>COORDINACION</b>	<b>1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>Sª FARMACIA</b>	<b>1 ENFERMERO</b>
<b>Sª TRANSPORTE</b>	<b>1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>UVI 1</b>	<b>1 MEDICO</b> <b>1 ENFERMERO</b> <b>1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>QUEMA</b>	<b>1 MEDICO</b> <b>1 ENFERMERO</b> <b>1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>Vehículo Apoyo Logístico CATASTROFE</b>	<b>1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>

Desde las 15:00 h. a 15:00 h.

<b>MARISMILLAS</b>	<b>1 MEDICO</b> <b>1 ENFERMERO</b> <b>1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
--------------------	---

Desde las 12:00h a 00:00 h.

<b>AMBULANCIA ASITIBLE 1</b>	<b>2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
------------------------------	--

De 21:00 h a 09:00 h.

JEFE DE GUARDIA	1 MEDICO
COORDINACION	1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
Sª FARMACIA	1 ENFERMERO
UVI 1	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
VILLAMANRIQUE	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
Vehículo Apoyo Logístico Catástrofes.	1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS

MIÉRCOLES 4 de JUNIO

De 09:00 h. a 21:00 h.

JEFE DE GUARDIA	1 MEDICO
COORDINACION	1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
Sª FARMACIA	1 ENFERMERO
Sª TRANSPORTE	1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
TRIAGE	1 ENFERMERO
TRAUMATOLOGIA	1 ENFERMERO
UVI 1	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
Equipo intervención inmediata 1	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
P. DOÑANA	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
AZNALCAZAR	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
QUEMA	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
VILLAMANRIQUE UVI 3	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
RAYA REAL	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
LLANOS	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
AMBULANCIA ASITIBLE 1 CAP	2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
Vehículo Apoyo Logístico Cats.	1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS

Desde las 15:00 a 15:00 h.

MARISMILLAS	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
-------------	--

De 21:00 h a 09:00 h.

JEFE DE GUARDIA	1 MEDICO
COORDINACION	1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
ADMINISTRACION	
Sª FARMACIA	1 ENFERMERO
TRIAGE	1 ENFERMERO
TRAUMATOLOGIA	1 ENFERMERO
OBSERVACION	1 ENFERMERO
UVI 1	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS

Equipo intervención Inmediata	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
P. DOÑANA	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO EMERGENCIAS SANITARIAS
BODEGONES	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO EMERGENCIAS SANITARIAS
AZNALCAZAR	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
VILLAMANRIQUE	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
	1 MEDICO 1 ENFERMERO
RAYA REAL P. DEL REY	2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
AMBULANCIA ASITIBLE 1 Vehículo Apoyo Logístico Cats.	2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS

JUEVES 5 de JUNIO

De 09:00 h. a 21:00 h.

JEFE DE GUARDIA	1 MEDICO
COORDINACION	1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
Sª FARMACIA	1 ENFERMERO
Sª TRANSPORTE	1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
TRIAGE	1 ENFERMERO
TRAUMATOLOGIA	1 ENFERMERO
OBSERVACION	1 MEDICO 1 ENFERMERO
MEDICINA GENERAL Consulta 1	1 MEDICO 1 ENFERMERO
UVI 1	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
UVI 2	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
EQUIPO INTERVENCIÓN INMEDIATA	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
BODEGONES	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
P. DOÑANA	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
AZNALCAZAR	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
QUEMA	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS

VILLAMANRIQUE UVI 3	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
RAYA REAL	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
P. DEL REY	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
AMBULANCIA ASITIBLE 1	2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS

Vehículo Apoyo Logístico Cats.	1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
-----------------------------------	--

Hasta las 15:00 h.

MARISMILLAS	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
-------------	--

Desde las 12:00 h hasta las 00:00 h.

HINOJOS	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
---------	--

De 21:00 h a 09:00 h.

JEFE DE GUARDIA	1 MEDICO
COORDINACION	1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
Sª FARMACIA	1 ENFERMERO
TRIAGE	1 ENFERMERO
TRAUMATOLOGIA	1 ENFERMERO
INTENSIVOS	1 ENFERMERO
OBSERVACION	1 MEDICO 1 ENFERMERO
MEDICINA GENERAL Consulta 1	1 MEDICO 1 ENFERMERO
UVI 1	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
EQUIPO INTERVENCIÓN INMEDIATA 1	1 MEDICO  1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
BODEGONES	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
P. DOÑANA	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
AZNALCAZAR	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
VILLAMANRIQUE	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
UVI 3	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
RAYA REAL	1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
P. DEL REY	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
AMBULANCIA ASITIBLE 1	2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
Vehículo Apoyo Logístico Cats.	1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS

VIERNES 6 de JUNIO.

De 09:00 h. a 21:00 h.

JEFE DE GUARDIA	1 MEDICO
COORDINACION	1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
Sª FARMACIA	1 ENFERMERO
Sª TRANSPORTE	1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
TRIAGE	1 ENFERMERO
TRAUMATOLOGIA	1 ENFERMERO
OBSERVACION	1 MEDICO 1 ENFERMERO
MEDICINA GENERAL Consulta	1 MEDICO 1 ENFERMERO

UVI 1	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
UVI 2	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
EQUIPO INTERVENCIÓN INMEDIATA 1	1 MEDICO  1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
BODEGONES	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
P. DOÑANA	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
QUEMA	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
VILLAMANRIQUE	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
RAYA REAL	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
P. DEL REY	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
HINOJOS	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
AMBULANCIA ASITIBLE 1	2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
AMBULANCIA ASITIBLE 2	2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
Vehículo Apoyo Logístico Cats.	1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS

Desde las 12:00 a 16:00 h y de 20:00 h. a 04:00 h

EQUIPO INTERVENCIÓN INMEDIATA 2	1 MEDICO  1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
------------------------------------	--

De 12:00 h a 00:00 h.

TRAUMATOLOGIA	1 ENFERMERO
---------------	-------------

De 21:00 h a 09:00 h.

JEFE DE GUARDIA	1 MEDICO
COORDINACION	1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
Sª FARMACIA	1 ENFERMERO
TRIAGE	1 ENFERMERO
TRAUMATOLOGIA	1 ENFERMERO
INTENSIVOS	1 ENFERMERO
OBSERVACION	1 MEDICO 1 ENFERMERO
MEDICINA GENERAL Consulta	1 MEDICO 1 ENFERMERO
UVI 1	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
UVI 2	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
EQUIPO INTERVENCIÓN INMEDIATA 1	1 MEDICO  1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
EQUIPO INTERVENCIÓN INMEDIATA 2	1 MEDICO  1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
EQUIPO INTERVENCIÓN INMEDIATA 3	1 MEDICO  1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
RAYA REAL	2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS

<b>P. DEL REY</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>AMBULANCIA ASITIBLE 1</b>	<b>2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>AMBULANCIA ASITIBLE 2</b>	<b>2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>AMBULANCIA ASITIBLE 3</b>	<b>2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>Vehículo Apoyo Logístico Cats.</b>	<b>1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>

**SABADO 7 de JUNIO**  
**De 09:00 h. a 21:00 h.**

<b>JEFE DE GUARDIA</b>	<b>1 MEDICO</b>
<b>COORDINACION</b>	<b>1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>S<sup>o</sup> FARMACIA</b>	<b>1 ENFERMERO</b>
<b>S<sup>o</sup> TRANSPORTE</b>	<b>1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>TRIAGE</b>	<b>1 ENFERMERO</b>
<b>TRAUMATOLOGIA</b>	<b>1 ENFERMERO</b>
<b>OBSERVACION</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO</b>

<b>MEDICINA GENERAL</b>	
<b>Consulta</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO</b>

<b>UVI 1</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>UVI 2</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>

<b>ERMITA</b>	<b>1 MEDICO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
---------------	---

<b>EQUIPO INTERVENCIÓN INMEDIATA</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
--	---

<b>EQUIPO INTERVENCIÓN INMEDIATA</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
--	---

<b>EQUIPO INTERVENCIÓN INMEDIATA</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
--	---

<b>AMBULANCIA ASITIBLE 1</b>	<b>2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
------------------------------	--

<b>AMBULANCIA ASITIBLE 2</b>	<b>2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
------------------------------	--

<b>MOVL 3</b>	<b>2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
---------------	--

<b>AMBULANCIA ASITIBLE 4</b>	<b>2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
------------------------------	--

<b>Vehículo Apoyo Logístico Cats.</b>	<b>1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
---	--

Desde las 12:00 a 00:00 h.

<b>TRAUMATOLOGIA</b>	<b>1 ENFERMERO</b>
----------------------	--------------------

De 21:00 h a 09:00 h.

<b>JEFE DE GUARDIA</b>	<b>1 MEDICO</b>
<b>COORDINACION</b>	<b>1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>S<sup>o</sup> FARMACIA</b>	<b>1 ENFERMERO</b>
<b>TRIAGE</b>	<b>1 ENFERMERO</b>
<b>TRAUMATOLOGIA</b>	<b>1 ENFERMERO</b>
<b>INTENSIVOS</b>	<b>1 ENFERMERO</b>
<b>OBSERVACION</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO</b>

<b>MEDICINA GENERAL</b>	
<b>Consulta</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO</b>

<b>UVI 1</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>UVI 2</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>

<b>EQUIPO INTERVENCIÓN INMEDIATA</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
--	---

<b>EQUIPO INTERVENCIÓN INMEDIATA</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
--	---

<b>EQUIPO INTERVENCIÓN INMEDIATA</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
--	---

<b>AMBULANCIA ASITIBLE</b>	<b>2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
----------------------------	--

<b>AMBULANCIA ASITIBLE</b>	<b>2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
----------------------------	--

<b>AMBULANCIA ASITIBLE</b>	<b>2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
----------------------------	--

<b>AMBULANCIA ASITIBLE</b>	<b>2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
----------------------------	--

<b>Vehículo Apoyo Logístico Cats.</b>	<b>1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
---	--

**DOMINGO 8 de JUNIO**  
**De 09:00 h. a 21:00 h.**

<b>JEFE DE GUARDIA</b>	<b>1 MEDICO</b>
<b>COORDINACION</b>	<b>1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>S<sup>o</sup> FARMACIA</b>	<b>1 ENFERMERO</b>
<b>TRANSPORTE</b>	<b>1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>TRIAGE</b>	<b>1 ENFERMERO</b>
<b>TRAUMATOLOGIA</b>	<b>1 ENFERMERO</b>
<b>OBSERVACION</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO</b>

<b>MEDICINA GENERAL</b>	
<b>Consulta</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO</b>

<b>UVI 1</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
--------------	---

<b>UVI 2</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
--------------	---

<b>EQUIPO INTERVENCIÓN INMEDIATA</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
--	---

<b>EQUIPO INTERVENCIÓN INMEDIATA</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
--	---

<b>EQUIPO INTERVENCIÓN INMEDIATA</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
--	---

<b>EQUIPO INTERVENCIÓN INMEDIATA</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
--	---

<b>EQUIPO INTERVENCIÓN INMEDIATA</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
--	---

<b>AMBULANCIA ASITIBLE</b>	<b>2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
----------------------------	--

<b>AMBULANCIA ASITIBLE</b>	<b>2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
----------------------------	--

<b>AMBULANCIA ASITIBLE</b>	<b>2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
----------------------------	--

<b>AMBULANCIA ASITIBLE</b>	<b>2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
----------------------------	--

<b>AMBULANCIA ASITIBLE</b>	<b>2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
----------------------------	--

<b>Vehículo Apoyo Logístico Cats.</b>	<b>1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
---	--

Desde las 15:00 a 15:00 h.

<b>TRAUMATOLOGIA</b>	<b>1 ENFERMERO</b>
----------------------	--------------------

De 12:00 h a 01:00 h y de 20:00 h a 04:00 h.

<b>EET</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
------------	---

De 21:00 h a 09:00 h.

<b>JEFE de GUARDIA</b>	<b>1 MEDICO</b>
<b>COORDINACION</b>	<b>1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>S<sup>o</sup> FARMACIA</b>	<b>1 ENFERMERO</b>
<b>TRIAGE</b>	<b>1 ENFERMERO</b>

<b>TRAUMATOLOGIA</b>	<b>1 ENFERMERO</b>
<b>INTENSIVOS</b>	<b>1 ENFERMERO</b>
<b>OBSERVACION</b>	<b>1 MEDICO</b> <b>1 ENFERMERO</b>
<b>MEDICINA GENERAL</b>	
Consulta	1 MEDICO 1 ENFERMERO
<b>UVI</b>	1 MEDICO 1 ENFERMERO
<b>UVI</b>	1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
<b>UVI</b>	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
<b>EQUIPO INTERVENCIÓN INMEDIATA</b>	1 MEDICO
	1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
<b>EQUIPO INTERVENCIÓN INMEDIATA</b>	1 MEDICO
	1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
<b>EQUIPO INTERVENCIÓN INMEDIATA</b>	1 MEDICO
	1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
<b>AMBULANCIA ASITIBLE</b>	2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
<b>AMBULANCIA ASITIBLE</b>	2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
<b>AMBULANCIA ASITIBLE</b>	2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
<b>AMBULANCIA ASITIBLE</b>	2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
Vehículo Apoyo Logístico Cats.	1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS

**LUNES 9 de JUNIO.**  
De 09:00 h. a 21:00 h.

<b>JEFE DE GUARDIA</b>	<b>1 MEDICO</b>
<b>COORDINACION</b>	<b>1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>Sº FARMACIA</b>	<b>1 ENFERMERO</b>
<b>Sº TRANSPORTE</b>	<b>1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>TRIAGE</b>	<b>1 ENFERMERO</b>
<b>TRAUMATOLOGIA</b>	<b>1 ENFERMERO</b>
<b>OBSERVACION</b>	<b>1 MEDICO</b> <b>1 ENFERMERO</b>
<b>MEDICINA GENERAL</b>	
Consulta	1 MEDICOS 1 ENFERMERO
<b>UVI 1</b>	1 MEDICO 1 ENFERMERO
<b>UVI 2</b>	1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 1 MEDICO 1 ENFERMERO
	1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
<b>EQUIPO INTERVENCIÓN INMEDIATA</b>	1 MEDICO
	1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
<b>EQUIPO INTERVENCIÓN INMEDIATA</b>	1 MEDICO
	1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
<b>EQUIPO INTERVENCIÓN INMEDIATA</b>	1 MEDICO
	1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
<b>AMBULANCIA ASITIBLE</b>	2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
<b>AMBULANCIA ASITIBLE</b>	2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
<b>AMBULANCIA ASITIBLE</b>	2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
Vehículo Apoyo Logístico Cats.	1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS

De 12:00 h a 00:00 h

<b>TRAUMATOLOGIA</b>	<b>1 ENFERMERO</b>
----------------------	--------------------

Desde las 15:00 a 21:00 h.

<b>P.DOÑANA</b>	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
<b>P. DEL REY</b>	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS

De 21:00 h a 09:00 h.

<b>JEFE DE GUARDIA</b>	<b>1 MEDICO</b>
<b>COORDINACION</b>	<b>1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>Sº FARMACIA</b>	<b>1 ENFERMERO</b>
<b>TRIAGE</b>	<b>1 ENFERMERO</b>
<b>TRAUMATOLOGIA</b>	<b>1 ENFERMERO</b>
<b>INTENSIVOS</b>	<b>1 ENFERMERO</b>
<b>OBSERVACION</b>	<b>1 MEDICO</b> <b>1 ENFERMERO</b>
<b>MEDICINA GENERAL</b>	
Consulta 1	1 MEDICO 1 ENFERMERO
<b>UVI 1</b>	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
<b>UVI 2</b>	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
<b>EQUIPO INTERVENCIÓN INMEDIATA</b>	1 MEDICO
	1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
<b>P.DOÑANA</b>	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
<b>RAYA REAL</b>	1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
<b>P. DEL REY</b>	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
<b>AMBULANCIA ASITIBLE</b>	2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
<b>AMBULANCIA ASITIBLE</b>	2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
Vehículo Apoyo Logístico Cats.	1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS

**MARTES 10 de JUNIO**  
De 09:00 h. a 21:00 h.

<b>JEFE DE GUARDIA</b>	<b>1 MEDICO</b>
<b>COORDINACION</b>	<b>1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>FARMACIA</b>	<b>1 ENFERMERO</b>
<b>TRANSPORTE</b>	<b>1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>TRIAGE</b>	<b>1 ENFERMERO</b>
<b>OBSERVACION</b>	<b>1 MEDICO</b> <b>1 ENFERMERO</b>
<b>MEDICINA GENERAL</b>	
Consulta	1 MEDICO 1 ENFERMERO
<b>UVI</b>	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
<b>BODEGONES</b>	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
<b>AZNALCAZAR</b>	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
<b>VILLAMANRIQUE</b>	1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS

<b>RAYA REAL</b>	<b>2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>AMBULANCIA ASITIBLE</b>	<b>2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>AMBULANCIA ASITIBLE</b>	<b>2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>Vehículo Apoyo Logístico Cats.</b>	<b>1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>

Desde las 09:00 15:00 h.

<b>P. DEL REY</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>P.DOÑANA</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>

De 15:00 h a 21:00 h

<b>MARISMILLAS</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
--------------------	---

De 21:00 h a 09:00 h.

<b>JEFE DE GUARDIA</b>	<b>1 MEDICO</b>
<b>COORDINACION</b>	<b>1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>FARMACIA</b>	<b>1 ENFERMERO</b>
<b>UVI 1</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>MARISMILLAS</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>BODEGONES</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>AZNALCAZAR</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>VILLAMANRIQUE</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>RAYA REAL</b>	<b>2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS</b>

	<b>SANITARIAS</b>
<b>AMBULANCIA ASITIBLE</b>	<b>2 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>Vehículo Apoyo Logístico Cats.</b>	<b>1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>

**MIÉRCOLES 11 de JUNIO**  
De 09:00 h. a 15:00 h.

<b>JEFE DE DIA</b>	<b>1 MEDICO</b>
<b>COORDINACION</b>	<b>1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>Consulta UVI</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>MARISMILLAS</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>
<b>VILLAMANRIQUE</b>	<b>1 MEDICO 1 ENFERMERO 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>

*ORDEN de 13 de mayo de 2003, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de los Centros de Transfusiones Sanguíneas de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la Organización Sindical Confederación General del Trabajo (CGT), ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a todo el personal de los Centros de Transfusiones Sanguíneas de Andalucía el día 19 de mayo desde las 0,00 horas hasta las 24,00 horas.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1997, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal de los Centros de Transfusiones Sanguíneas, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

**DISPONGO**

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a todo el personal de los Centros Regionales de Transfusiones Sanguíneas de Andalucía desde las 0,00 horas hasta las 24 horas del día 19 de mayo de 2003, se entenderá condicionada, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial afectada, al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de mayo de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

## ANEXO I

### SERVICIOS MÍNIMOS

#### CENTRO DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE CÁDIZ

CATEGORÍA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
F.E.A.	1(*)	1(*)	1(*)
MÉDICO GENERAL	0	2	0
DUE	0	6	0
TEL	3	1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	1	0
CELADOR CONDUCTOR	0	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>2</b>

#### CENTRO DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE CÓRDOBA

CATEGORÍA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
F.E.A.	1(*)	1(*)	1(*)
MÉDICO GENERAL	1	3	0
DUE	1	8	0
TEL	6	1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0	1
CELADOR CONDUCTOR	0	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>15</b>	<b>3</b>

#### CENTRO DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE GRANADA

CATEGORÍA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
F.E.A.	1(*)	1(*)	1(*)
MÉDICO GENERAL	1	3	0
DUE	2	3	0
TEL	3	1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0
CELADOR CONDUCTOR	1	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>2</b>

(\*) Guardia localizada

#### CENTRO DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE HUELVA

CATEGORÍA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
F.E.A.	1(*)	1(*)	1(*)
MÉDICO GENERAL	1	2	0
DUE	1	4	0
TEL	1	1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0
CELADOR CONDUCTOR	0	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>2</b>

#### CENTRO DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE JAÉN

CATEGORÍA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
F.E.A.	1(*)	1(*)	1(*)
MÉDICO GENERAL	2	2	0
DUE	3	7	0
TEL	2	1	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0	0
CELADOR CONDUCTOR	1	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>3</b>

#### CENTRO DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE MÁLAGA

CATEGORÍA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
F.E.A.	1(*)	1(*)	1(*)
MÉDICO GENERAL	3	4	0
DUE	2	9	0
TEL	4	1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	0
CELADOR CONDUCTOR	1	3	0
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>18</b>	<b>2</b>

#### CENTRO DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SEVILLA

CATEGORÍA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
F.E.A.	1(*)	1(*)	1(*)
MÉDICO GENERAL	2	5	0
DUE	3	13	0
TEL	7	2	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2	0
CELADOR CONDUCTOR	0	3	0
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>26</b>	<b>3</b>

(\*) Guardia localizada

ORDEN de 13 de mayo de 2003, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del Centro de Transfusiones Sanguíneas de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Organización Sindical Convergencia Estatal de Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios (CEMSATSE), ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a todo el personal del Centro de Transfusión Sanguínea de Sevilla el día 19 de mayo desde las 0,00 horas hasta las 24,00 horas.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1997, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal de los Centros de Transfusiones Sanguíneas, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a todo el personal de los Centros Regional de Transfusiones Sanguíneas de la provincia de Sevilla desde las 0,00 horas hasta las 24 horas del día 19 de mayo de 2003, se entenderá condicionada, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial afectada, al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de mayo de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

ANEXO I

**CENTRO DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SEVILLA**

CATEGORÍA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
F.E.A.	1(*)	1(*)	1(*)
MÉDICO GENERAL	2	5	0
DUE	3	13	0
TEL	7	2	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2	0
CELADOR CONDUCTOR	0	3	0
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>26</b>	<b>3</b>

(\*) Guardia localizada

*RESOLUCION de 30 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 5641/02 interpuesto por don José Correa Melgarejo, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 30 de abril de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 30 DE ABRIL DE 2003, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 5641/02 INTERPUESTO POR DON JOSE CORREA MELGAREJO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 5641/02 interpuesto por don José Correa Melgarejo, contra la Resolución de 13 de junio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Familia de Atención Primaria dependientes del Organismo, y contra resolución desestimatoria de recurso potestativo de reposición.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 30 de abril de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 5641/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 30 de abril de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 5633/02 interpuesto por doña Ana M.ª García Martínez y otros, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 5 de mayo de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 5 DE MAYO DE 2003, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 5633/02 INTERPUESTO POR DOÑA ANA M.ª GARCIA MARTINEZ Y OTROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 5633/02 interpuesto por doña Ana M.ª García Martínez y otros contra la Resolución de 1 de junio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal sanitario de Grupo B dependientes del Servicio Andaluz de Salud (DUE/ATS, Matronas, Fisioterapeutas, Terapeutas Ocupacionales) y contra la Resolución de 18 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 5 de mayo de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 5633/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 5 de mayo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 6 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 5342/02 interpuesto por doña Teresa Garrido Martín, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha de 6 de mayo de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 6 DE MAYO DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 5342/02 INTERPUESTO POR DOÑA TERESA GARRIDO MARTIN, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 5342/02 interpuesto por doña Teresa Garrido Martín, contra la Resolución de 1 de junio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal sanitario de Grupo B dependientes del Servicio Andaluz de Salud (DUE/ATS, Matronas, Fisioterapeutas, Terapeutas Ocupacionales), y contra Resolución de 17 de septiembre de 2002 por la que se desestima recurso potestativo de reposición.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 6 de mayo de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 5342/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve

días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 6 de mayo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 6 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 5458/02 interpuesto por don Rafael Jiménez Díaz, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha de 6 de mayo de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 6 DE MAYO DE 2003, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 5458/02 INTERPUESTO POR DON RAFAEL JIMENEZ DIAZ, Y SE EMPLAZA A

## TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 5458/02 interpuesto por don Rafael Jiménez Díaz, contra la Resolución de 31 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca el nombramiento de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para cubrir plazas del Grupo Administrativo de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 20 de junio de 1996, y contra Resolución de 31 de enero de 2002, por la que se desestima recurso potestativo de reposición.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 6 de mayo de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 5458/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 6 de mayo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 6 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 5612/02 interpuesto por doña Esther González Cordero, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha de 6 de mayo de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 6 DE MAYO DE 2003, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 5612/02 INTERPUESTO POR DOÑA ESTHER GONZALEZ CORDERO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 5612/02 interpuesto por doña Esther González Cordero, contra la Resolución de 16 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Técnicos Especialistas dependientes del Servicio Andaluz de Salud (Anatomía Patológica, Laboratorio, Medicina Nuclear, Radiodiagnóstico y Radioterapia) y contra la Resolución de 27 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 6 de mayo de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 5612/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 6 de mayo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 6 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el Recurso núm. 5762/02 interpuesto por don Fernando Pallares Hernández, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 6 de mayo de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 6 DE MAYO DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 5762/02 INTERPUESTO POR DON FERNANDO PALLARES HERNANDEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 5762/02 interpuesto por don Fernando Pallares Hernández contra la Resolución de 1 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias y contra la Resolución de 1 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 6 de mayo de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 5762/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 6 de mayo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 2 de abril de 2003, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del Centro docente privado Compañía de María de Almería.*

Visto el expediente tramitado por doña Margarita Cabezas Cabezas, como representante de la Orden de la Compañía de María Nuestra Señora, titular del Centro docente privado «Compañía de María», con domicilio en Almería, calle Obispo Orberá, núm. 35, solicita modificar la autorización de enseñanzas concedida, para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior (1 ciclo de Técnico Superior en Administración y Finanzas y 1 ciclo de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas).

Resultando que, por Orden de 2 de noviembre de 1995 (BOJA del 29), el Centro de Educación Secundaria tiene autorización para impartir Educación Secundaria Obligatoria (12

unidades con 360 puestos escolares) y Bachillerato (4 unidades con 140 puestos escolares en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y 4 unidades con 140 puestos escolares en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales). Funcionan en régimen de concierto educativo 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria.

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por los Reales Decretos 1487/1994, de 1 de julio, 173/1998, de 16 de febrero, y 835/2002, de 2 de agosto, que modifica los Reales Decretos 986/1991 y 1004/1991 y el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar la modificación de las enseñanzas solicitadas al Centro Docente Privado «Compañía de María» de Almería, y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Compañía de María».

Titular: Orden de la Compañía de María Nuestra Señora.

Localidad: Almería.

Municipio: Almería.

Provincia: Almería.

Código núm.: 04000560.

Enseñanzas que podrán autorizarse:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.

b) Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.

- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.

c) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio:

- Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 25.

- Técnico en Gestión Administrativa.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 25.

d) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior en:

- Técnico Superior en Administración y Finanzas.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

- Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 54.

Segundo. El Centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Tercero. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de abril de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 11 de abril de 2003, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del Centro docente privado Unamuno, de Málaga.*

Visto el expediente tramitado por don Agustín Benito Jiménez, como representante de la entidad «Alcenes, S.L.», titular del Centro docente privado «Unamuno», con domicilio en Málaga, calle Escritora Fuster Gallardo, núms. 10 y 12, Urbanización Miraflores del Palo, solicita modificar la autorización concedida para la supresión de 2 unidades de Bachillerato en la Modalidad de Tecnología, así como la ampliación de 2 unidades de Educación Secundaria Obligatoria.

Resultando que, por Orden de 16 de diciembre de 1998 (BOJA de 16 de febrero de 1999), tiene autorización para impartir: a) Educación Secundaria Obligatoria, con 8 unidades y 240 puestos escolares, b) Bachillerato: Con 6 unidades y 210 puestos escolares en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, 4 unidades y 140 puestos escolares en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y 2 unidades con 70 puestos escolares en la modalidad de Tecnología y c) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior: Un Ciclo de Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing, un ciclo de Técnico Superior

en Comercio Internacional, un ciclo de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas, un ciclo de Técnico Superior en Agencias de Viajes, un ciclo de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos y un ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por los Reales Decretos 1487/1994, de 1 de julio, 173/1998, de 16 de febrero, y 835/2002, de 2 de agosto, que modifica los Reales Decretos 986/1991 y 1004/1991 y el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar la modificación de las enseñanzas solicitadas al Centro docente privado «Unamuno» de Málaga, y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del Centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.  
Denominación específica: «Unamuno».

Titular: Alcenés, S.L.

Domicilio: Urb. Miraflores del Palo, C/ Escritora Fuster Gallardo, núms. 10 y 12.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Código del Centro: 29005539.

Enseñanzas que se autorizan:

- a) Educación Secundaria Obligatoria.  
Capacidad: 10 unidades y 300 puestos escolares.  
b) Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.  
Capacidad: 6 unidades y 210 puestos escolares.
- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.  
Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.

b) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior:

- Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing.  
Núm. Ciclos: 1.  
Grupos: 1.  
Puestos escolares: 30.
- Técnico Superior en Comercio Internacional.  
Núm. Ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 30.
- Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas.  
Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

- Técnico Superior en Agencia de Viajes.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 60.

- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 30.

- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 30.

Segundo. El Centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Tercero. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de abril de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 14 de abril de 2003, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil «Nuestra Señora del Pilar, de Jerez de la Frontera (Cádiz)».*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Ramón Ramos Mora, en su calidad de representante de la «Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro», entidad titular del Centro docente privado de Educación Infantil «Nuestra Señora del Pilar», con domicilio en Avda. Marianistas, núm. 1 de Jerez de la Frontera (Cádiz), en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 4 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección

de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 11002857, tiene autorización definitiva para 4 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 100 puestos escolares por Orden de 3 de julio de 1996.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la «Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE de 3 de agosto); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo (BOE de 25 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 4 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 100 puestos escolares al Centro docente privado de Educación Infantil «Nuestra Señora del Pilar», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Nuestra Señora del Pilar.

Código de Centro: 11002857.

Domicilio: Avda. Marianistas, núm. 1.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Titular: Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro.

Composición resultante: 8 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 200 puestos escolares.

Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 2003/04 o hasta que la titularidad de este centro solicite el cambio de enseñanzas de Preescolar a Educación Infantil, de conformidad con la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992 (BOJA de 10 de marzo), podrá funcionar impartiendo Educación Preescolar con 4 unidades para 160 puestos escolares y Educación Infantil con 4 unidades de segundo ciclo para 100 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 15 de abril de 2003, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil San Alberto Magno, de Dos Hermanas (Sevilla).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Elisa Bermúdez Coronel García de Vinuesa, en su calidad de Presidenta y en representación de «COPSAM, Sociedad Cooperativa Andaluza de Enseñanza», entidad titular del Centro docente privado «San Alberto Magno», con domicilio en C/ Cerro de las 40 Chicas, s/n -Urbanización Montequintode Dos Hermanas (Sevilla), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) en el mismo recinto escolar de los Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro «San Alberto Magno», con código 41005828, tiene autorización definitiva de dos Centros en el mismo recinto escolar: De Educación Primaria con 6 unidades para 150 puestos escolares, y de Educación Secundaria con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 120 puestos escolares y 4 unidades de Bachillerato para 140 puestos escolares, por Orden de 30 de septiembre de 1995.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta «COP-SAM, Sociedad Cooperativa Andaluza de Enseñanza».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio), modificado por el Real Decreto

835/2002, de 2 de agosto (BOE de 3 de agosto); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo (BOE de 25 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento para la ubicación, en el mismo recinto escolar que los Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria, de un Centro de Educación Infantil con 3 unidades de segundo ciclo para 75 puestos escolares, quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: San Alberto Magno.

Código de Centro: 41005828.

Domicilio: C/ Cerro de las 40 Chicas, s/n -Urbanización Montequinto-.

Localidad: Dos Hermanas.

Municipio: Dos Hermanas.

Provincia: Sevilla.

Titular: COPSAM, Sociedad Cooperativa Andaluza de Enseñanza.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 75 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de abril de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 16 de abril de 2003, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Villa Inés de Huércal de Almería (Almería).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Alejandro Fresneda Arqueros, en su calidad de Administrador Único y en representación de «Escuelas Infantiles de Almería, S.L.», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Villa Inés», con domicilio en Avda. Río Andarax, s/n de Huércal de Almería (Almería), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades de Educación Infantil (primer ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Almería.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE de 3 de agosto); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo (BOE de 25 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia. Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Villa Inés», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: Villa Inés.

Código de Centro: 04001862.

Domicilio: Avda. Río Andarax, s/n.

Localidad: Huércal de Almería.

Municipio: Huércal de Almería.

Provincia: Almería.

Titular: Escuelas Infantiles de Almería, S.L.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil (primer ciclo) para 41 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Almería la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de abril de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 16 de abril de 2003, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro docente privado María Zambrano, de Sevilla.*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Manuel Ortega Carmona, como representante de la entidad mercantil «Victorio-Ortega, S.A.», titular del Centro privado «María Zambrano», código 41700683, sito en Sevilla, Ctra. de Carmona, núm. 49, con autorización definitiva para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio: 3 Ciclos de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, y 1 Ciclo de Técnico en Peluquería por Orden 15 de abril de 1998 (BOJA de 21 de mayo) y 1 Ciclo de Técnico en Estética Personal Decorativa por Orden 29 de enero de 1999 (BOJA de 18 de marzo).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece, debidamente acreditada, la titularidad del referido centro, a favor de la entidad mercantil Victorio Ortega, S.A.

Resultando que la entidad mercantil Victorio Ortega, S.A., mediante escritura de cesión de titularidad otorgada ante el Notario de Sevilla don Ramón González de Echávarri y Armendia, con el número 3465 de su protocolo, fechada en Sevilla, a treinta de diciembre de 1992, cede la titularidad del mencionado centro a la entidad mercantil «Victorio Ortega, S.L.»

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma.

Vistas: La Constitución Española; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre), y el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder el cambio de titularidad al Centro privado «María Zambrano» que en lo sucesivo la ostentará la entidad «Victorio Ortega, S.L.», que como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy espe-

cialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedido por la Administración Educativa, así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

Segundo. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Tercero. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que la señala la presente Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de abril de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 21 de abril de 2003, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del Centro docente privado Yucatal, de Posadas (Córdoba).*

Visto el expediente tramitado por don Juan Robledo Moreno, como representante legal de la «Federación de Escuelas Familiares Agrarias de Andalucía», titular del Centro docente privado «Yucatal», con domicilio en Posadas (Córdoba), calle María Auxiliadora, s/n, solicita modificar la autorización de enseñanzas concedida por Orden de 27 de agosto de 1998, para la ampliación de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior (1 de Secretariado y 1 de Educación Infantil) y la reducción de 1 Ciclo Formativo de Formación Profesional Específica de Grado Medio de Comercio.

Resultando que, por Orden de 27 de agosto de 1998 (BOJA de 24 de septiembre), tiene autorización para impartir: a) Bachillerato: Con 2 unidades y 70 puestos escolares en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y 2 unidades con 70 puestos escolares en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, b) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio: Un Ciclo de Técnico en Gestión Administrativa y un Ciclo de Técnico en Comercio. Funcionan en régimen de concierto educativo 2 unidades de Bachillerato y dos unidades de Formación Profesional Específica de Grado Medio.

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas

de régimen general no universitarias; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por los Reales Decretos 1487/1994, de 1 de julio, 173/1998, de 16 de febrero, y 835/2002, de 2 de agosto, que modifica los Reales Decretos 986/1991 y 1004/1991, y el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar la modificación de las enseñanzas solicitadas al Centro Docente Privado «Yucatal» de Posadas (Córdoba), y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Yucatal».

Titular: Federación de Escuelas Familiares Agrarias de Andalucía.

Domicilio: Calle María Auxiliadora, s/n.

Localidad: Posadas.

Municipio: Córdoba.

Código del Centro: 14005559.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, con una capacidad de 2 unidades y 70 puestos escolares.

- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales, con una capacidad de 2 unidades y 70 puestos escolares.

b) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio.

- Técnico en Gestión Administrativa.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

c) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior:

- Técnico Superior en Secretariado.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

- Técnico Superior en Educación Infantil.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Segundo. El Centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Tercero. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando

haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de abril de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 22 de abril de 2003, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Citoliva, Centro de Innovación y Tecnología del Olivar y del Aceite, de la localidad de Jaén.*

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes, de esta Consejería de la Fundación denominada «Citoliva, Centro de Innovación y Tecnología del Olivar y del Aceite», constituida y domiciliada en Jaén, C/ Correa Weglison, núm. 4, 2.º A.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación «Citoliva, Centro de Innovación y Tecnología del Olivar y del Aceite», fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 18 de diciembre de 2002, ante don Carlos Cañete Barrios, Notario del Itre. Colegio de Jaén, con número de protocolo 3.663, complementadas por otras de fecha 26 de marzo de 2003, ante el mismo Notario con número de protocolo 1.273, fundada por Centro de Innovación y Tecnología Agroalimentaria, S.A. y otros.

Segundo. Tendrá principalmente, los objetivos y fines siguientes:

- Fomentar la economía mediante la promoción y el estímulo de la mejora de la competitividad de las empresas, en los sectores relacionados con el aceite de oliva y el olivar en particular, y con la agricultura e industria agroalimentaria en general.

- Contribuir, mediante el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico, la gestión tecnológica y la innovación, a la mejora de la competitividad y productividad de las empresas del sector del aceite de oliva y el olivar en Andalucía.

- Impulsar la innovación y/o la generación de nuevos productos.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por treinta y seis mil euros (36.000 euros).

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato, que estará formado por un mínimo de tres miembros y un máximo de cincuenta, siendo su Presidente el miembro designado por el Patronato.

Vistos: La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y demás normas de general y pertinente aplicación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignadas, en virtud del Decreto 246/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia, las competencias sobre las Fundaciones Docentes que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General por lo que, procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica, resuelvo:

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación «Citoliva, Centro de Innovación y Tecnología del Olivar y del Aceite» domiciliada en Jaén, C/ Correa Weglison, núm. 4, 2.º A.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las Escrituras Públicas de fecha 18 de diciembre de 2002, complementadas por otras de 26 de marzo de 2003.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en el plazo de un mes, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 22 de abril de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 2 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se concede una subvención de carácter excepcional a Juventudes Marianas Vicencianas para la reforma de urbanización de espacios libres en el Centro Infantil Contigo de La Línea de la Concepción (Cádiz).*

Por la presente se da publicidad a la ayuda de carácter excepcional concedida a Juventudes Marianas Vicencianas, que asciende a la cantidad de cuarenta y dos mil setenta con ochenta y cinco euros (42.070,85 euros) para el año 2003, setenta y ocho mil ciento treinta y uno con cincuenta y siete euros (78.131,57 euros) para el año 2004 y setenta y ocho mil ciento treinta y uno con cincuenta y siete euros (78.131,57 euros) para el año 2005, para la urbanización de espacios libres en el Centro Infantil Contigo (Expediente 2003/079691).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley 5/1983, Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2003.

Sevilla, 2 de mayo de 2003.- La Secretaria General Técnica,  
M.ª Angeles Martín Vallejo.

## 4. Administración de Justicia

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2003, de la Gerencia Territorial de Andalucía en Granada, por la que se confirma la renuncia al nombramiento de Secretaría en Régimen de Provisión Temporal para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la localidad que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el artículo 3, apartado 2-f), de la Orden Ministerial de 16 de abril de 1991 (BOE del día 26) en relación con el artículo 12 del Real Decreto 10/91, de 11 de enero, este Gerente Territorial, confirma el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del TSJA, reunida en Comisión, y en sesión celebrada el día 21 de abril de 2003, por el que se acuerda tener por efectuada la renuncia al nombramiento como Secretario Judicial en Régimen de Provisión Temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Ubeda (Jaén) de don Daniel García Belles.

Granada, 5 de mayo de 2003.- El Gerente Territorial, Francisco de Paula Villegas Sánchez.

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

*EDICTO de la Sección Primera dimanante de la ejecutoria núm. 24/1996-B. (PD. 1759/2003).*

Don Domingo Bravo Gutiérrez, Presidente de la Audiencia Provincial de Granada y de su Sección Primera,

Hago saber: Que en esta Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada a mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue Ejecutoria núm. 24/1996-B contra el matrimonio formado por los penados Francisco Sánchez Damián y Araceli Morales Calderón y en la cual se ha dictado en el día de hoy providencia acordando sacar a la venta en pública subasta y cuya resolución es del siguiente tenor literal:

Providencia Ilmos. Sres. de la Sala.

En la Ciudad de Granada a 29 de abril de 2003.

Dada cuenta y, por notificada en su día la tasación de costas y la liquidación de intereses legales practicada ascendiendo la suma de indemnizaciones civiles e intereses a 3 de octubre de 2002 a la cantidad de 8.167.543 pesetas, equivalente 49.087,92 euros, sin perjuicio de los intereses posteriores hasta su pago, a los que vienen sujetos a su pago el matrimonio formado por los penados Francisco Sánchez Damián y Araceli Morales Calderón, y para el pago a la acusación particular Caja General de Ahorros de Granada se saca a la venta en Pública Subasta, en una sola vez, la finca urbana, en su día embargada a dichos penados, siguientes:

Descripción «Casa en planta baja en la calle Colorines del pueblo de Huétor Vega distribuida en diferentes habitaciones y servicios con patio y corral. Ocupa una extensión superficial de doscientos metros cuadrados, de los que corresponde a la superficie construida, cuarenta y cinco metros cuadrados, quedando el resto de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados destinados a patio y corral. Linda frente, calle Colo-

rines en que se sitúa, derecha, entrando, don Antonio Jiménez Aguila; izquierda, de doña Rosario Jiménez Benítez; y fondo de don Manuel Carrasco Gómez, Inscrita al Tomo 1.505, Libro 77, de Huétor Vega. Folio 24. Finca núm. 8.301, en el Registro de la Propiedad núm. 6 de los de Granada; tasada en la cantidad de 8.100.000 pesetas equivalente a 48.681,98 euros, señalándose para que tenga lugar el día nueve de junio de dos mil tres a las nueve treinta horas en la sala de audiencia de este Tribunal, sito en Granada, Plaza Nueva s/n "Edificio Real Chancillería" sirviendo de tipo el precio de tasación "cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y un euros y noventa y ocho céntimos de euros", cuya certificación de cargas y gravámenes puede ser examinada en la Secretaría de este Tribunal por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, constándole anotación letra A, este embargo por el que se ejecuta, y embargo letra B dimanante de J. Ejecutivo núm. 22/92 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Málaga a instancia de Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito S.A. con domicilio en Madrid C/ Costa Brava 12 en reclamación de 295.830 pesetas de principal más 200.000 pesetas para intereses y costas, cuya anotación preventiva de embargo Letra B ha sido declarada preferente a este embargo por el que se ejecuta, en virtud de sentencia dictada en 30 de noviembre de 1998, que es firme, por el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de los de Granada en Tercera de Mejor Derecho núm. 485/1997 a instancia de Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito S.A. contra Caja General de Ahorros de Granada y los penados reseñados siendo condiciones necesarias para tomar parte en la subasta, las fijadas en el art. 647 de la Ley de Enjuiciamiento Civil "1) Identificarse de forma suficiente; 2) Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y 3) Presentar resguardo de depósito en la Cuenta Provisional de Consignaciones y Depósitos de esta Sala en el Banco Bilbao Vizcaya Oficina Principal de Granada sita en C/ Reyes s/n Cuenta núm. 1721 0000 78 0024 96, del 20% del valor de la tasación del bien" siendo necesario para la adjudicación que la postura ofrecida sea igual o superior al 50% del avalúo, procediéndose en caso contrario, ser las posturas ofrecidas inferiores al 50%, conforme a lo prevenido en el art. 650.4, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado desde el anuncio de subasta, todo ello con carácter de poder ceder a tercero únicamente la acusación particular "Caja General de Ahorros de Granada" las cargas anteriores y preferentes a esta ejecución quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de las mismas se deriven.

Publíquense los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de este Tribunal, librense para el ello los despachos correspondientes, notifíquese a las partes y a los propios penados.

Lo acordaron los Sres. de la Sala y rubrica el Ilmo. Sr. Presidente de que yo, el Secretario, doy fe.

R./.»

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en el tablón de anuncios de este Tribunal, extiendo y firmo el presente en Granada, a 29 de abril de 2003.- VºBº El Presidente, Domingo Bravo Gutiérrez; Ante mí, El Secretario, José Antonio Sánchez Valero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 6 de mayo de 2003, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1768/2003).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Número de expediente:

1. T0010B0103CA.
2. T0740B0102SE.
3. T0040B0103GR.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

1. «Construcción de Pabellón Polideportivo».
2. «Construcción de Piscina Municipal».
3. «Construcción de Piscina Cubierta».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución:

1. Prado del Rey (Cádiz).
2. El Viso del Alcor (Sevilla).
3. Huetor-Tájar (Granada).

d) Plazo de ejecución (meses):

1. 15 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
2. 24 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
3. 24 meses, desde el día de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variante.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total:

1. 780.081,45 euros.
2. 1.665.051,84 euros.
3. 1.551.613,21 euros.

5. Garantías provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 1.<sup>a</sup> planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/506.51.22; 95/506.52.90.

e) Telefax: 95/506.51.76.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación, en su caso:

1. Grupos C Subgrupos Todos Categoría d.
2. Grupos C Subgrupos Todos Categoría e.
3. Grupos C Subgrupos Todos Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del vigésimo sexto día contado desde el siguiente día al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n - Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP RDL 2/2000).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n - Edificio Torretriana, planta 1.<sup>a</sup>

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Diez días naturales después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días hábiles desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 2.000,00 euros.

Sevilla, 6 de mayo de 2003.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Prado Fernández.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de abril de 2003, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 1566/2003) (BOJA núm. 82, de 2.5.2003). (PD. 1769/2003).*

Advertido error en la publicación de la Resolución de 21 de abril de 2003, en el apartado c) Lugar de ejecución:

Donde dice:

c) Lugar de ejecución:

1. El Ejido (Almería).
2. La Zubia (Granada).
3. Castro del Río (Córdoba).
3. Palos de la Frontera (Huelva).
4. Villamartín (Cádiz).

Debe decir:

c) Lugar de ejecución:

1. El Ejido (Almería).
2. La Zubia (Granada).
3. Palos de la Frontera (Huelva).
4. Villamartín (Cádiz).

Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del vigésimo sexto día contado desde el siguiente día al de la publicación de esta corrección en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

Sevilla, 6 de mayo de 2003

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 9 de mayo de 2003, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de suministro. (PD. 1783/2003).*

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de suministro con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 077/2003-SU-CP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de cinco servidores, un sistema de backup y una red S.A.N.

b) Número de unidades a entregar: Ocho en total.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Sevilla.

e) Plazo de entrega: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos sesenta y dos mil euros (362.000 €).

5. Garantía provisional: Siete mil doscientos cuarenta euros (7.240 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: Calle Leonardo Da Vinci, s/n. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/503.38.00.

e) Telefax: 95/503.38.16.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día 27 de junio de 2003.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditarán por los medios establecidos en los apartados b) y c) del artículo 16 y en los apartados a), d) y e) del artículo 18, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El día 1 de julio de 2003.

b) Documentación a presentar: «Sobre núm. 1» titulado «Documentación general» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y «Sobre núm. 2» titulado «Proposición económica y técnica» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

2. Domicilio: Calle Leonardo Da Vinci, s/n. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas y técnicas.

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: Calle Leonardo Da Vinci, s/n. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: El día 7 de julio de 2003.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos del anuncio: Se estiman en un máximo de 2.500 €, que correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: El día 9 de mayo de 2003.

13. Portal informático o página web donde figuran las Informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/instituto-deestadistica>

Sevilla, 9 de mayo de 2003.- La Directora, P.A. (Ley 4/1989), La Secretaria General, Milagros Carrero García.

*RESOLUCION de 8 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza que se detalla. (PD. 1757/2003).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
  - c) Número de expediente: H-SG/2/03.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza y Aseo del edificio administrativo sito en C/ Los Mozárabes, núm. 8, de Huelva, sede de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, Agricultura y Pesca y Educación y Ciencia.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Huelva.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento noventa mil euros (190.000 €).
5. Garantías.
  - Provisional: 3.800 €.
  - Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e Información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Economía y Hacienda.
  - b) Domicilio: Los Mozárabes núm. 8.
  - c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
  - d) Teléfono: 959/01.41.25.
  - e) Telefax: 959/01.41.01.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La establecida para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría B (Equivalencia con la normativa anterior: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría B).
  - b) Otros requisitos: Los indicados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda.
2. Domicilio: C/ Los Mozárabes, 8.
3. Localidad y código postal: Huelva, 21041.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Sin variantes.
- f) En su caso, número previsto o número máximo y mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Economía y Hacienda.
  - b) Domicilio: C/ Los Mozárabes, 8.
  - c) Localidad: Huelva.
  - d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al del examen de la documentación, si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.
  - e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado.

11. Gastos del anuncio: Será por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No se envía.

Huelva, 8 de mayo de 2003.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

*RESOLUCION de 8 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del Servicio de Seguridad que se detalla. (PD. 1758/2003).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
    - c) Número de expediente: H-SG/3/03.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad del edificio administrativo sito en C/ Los Mozárabes, núm. 8, de Huelva, sede de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, Agricultura y Pesca y Educación y Ciencia.
    - b) División por lotes y número: No.
    - c) Lugar de ejecución: Huelva.
    - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Urgente.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación: Ciento setenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve euros (174.999 €).
  5. Garantías.
    - Provisional: 3.499,98 €.
    - Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
  6. Obtención de documentación e Información.
    - a) Entidad: Delegación Provincial de Economía y Hacienda.
    - b) Domicilio: Los Mozárabes núm. 8.
    - c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
    - d) Teléfono: 959/01.41.25.
    - e) Telefax: 959/01.41.01.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La establecida para la presentación de proposiciones.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría B (Equivalencia con la normativa anterior: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría B).
    - b) Otros requisitos: Los indicados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
  8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
    - a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
    - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
    - c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda.
  2. Domicilio: C/ Los Mozárabes, 8.

3. Localidad y código postal: Huelva, 21041.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

f) En su caso, número previsto o número máximo y mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: C/ Los Mozárabes, 8.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al del examen de la documentación, si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado.

11. Gastos del anuncio: Será por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No se envía.

Huelva, 8 de mayo de 2003.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 6 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se indica. (PD. 1792/2003).*

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).

Número de expediente: 24/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reforma y ampliación de la Antigua Casa Prisión del Partido Judicial para sede de los Juzgados de Pozoblanco (Córdoba).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Pozoblanco (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: Veintidós meses (22 meses).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Dos millones cuarenta y tres mil setecientos veintidós euros con dieciséis céntimos (2.043.722,16 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Copy Sevilla en Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia núm. 10 y Jesús del Gran Poder núm. 19 (Sevilla).

c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.

d) Teléfono: 95/503.18.11 y Copy Sevilla: 95/491.50.00.

e) Para información: Servicio de Contratación y Administración. Teléfonos 95/503.19.60 y 95/503.18.11 y página web: [www.juntadeandalucia.es/cjap](http://www.juntadeandalucia.es/cjap)

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría e.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del vigésimo sexto día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 Documentación Administrativa y 2 Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Técnica y Proposición Económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia núm. 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: [mariad.gallardo@juntadeandalucia.es](mailto:mariad.gallardo@juntadeandalucia.es) dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia núm. 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A las 10 horas del undécimo día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas. Si este día fuera sábado o festivo se pospondrá hasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, fijada para el quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10 de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Importe del anuncio: Importe máximo 2.000 €.

13. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

Sevilla, 6 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 9 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del mantenimiento que se indica. (PD. 1793/2003).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: 44/03.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Servicio de apoyo a las labores de administración de la red de la Consejería de Justicia y Administración Pública».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla. Servicios Centrales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
  - d) Plazo de ejecución: El plazo de vigencia del contrato será un año, a partir de la fecha de formalización del mismo, prorrogable un año más.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cuarenta y cuatro mil (144.000,00) euros.
5. Garantía. Provisional: Dos mil ochocientos ochenta (2.880,00) euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Secretaría General Técnica. Consejería de Justicia y Administración Pública. Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95/503.18.55.
  - e) Telefax: 95/503.18.35.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio.
  - b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de suministro y firmado por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
  - c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
2. Domicilio: Plaza Gavidia, 10.
3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariad.gallardo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
    - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
    - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
    - c) Localidad: Sevilla, 41071.
    - d) Fecha: A las 10 horas del undécimo día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, será trasladado al siguiente día hábil a la misma hora.
  10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, fijada para el quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subnación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.
  11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).
  12. Página web de información: [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica).

Sevilla, 9 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 6 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 1767/2003).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Secretaría General.
  - c) Número expediente: 3/03.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Transporte de personas para órganos judiciales de Granada.
  - b) Lotes. Lote A: Partido judicial de Granada, Servicio Común de actos de comunicación y ejecución. Lote B: Otros servicios Granada. Lote C: Partido judicial de Santa Fe. Lote D: Partido judicial de Motril. Lote E: Partido judicial de Almuñécar. Lote F: Partido judicial de Loja. Lote G: Partido judicial de Orgiva. Lote H: Partido judicial de Baza. Lote I: Partido judicial de Huéscar. Lote J: Partido judicial de Guadix.
  - c) Lugar de ejecución: Según el Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses prorrogables por un máximo de otros doce.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total, IVA incluido: Ciento setenta y cinco mil euros (175.000), máximo.

Importe de los lotes: Lote A, 125.568 €; Lote B, 20.140 €; Lote C, 3.640 €; Lote D, 5.130 €; Lote E, 5.130 €; Lote F, 3.420 €; Lote G, 2.577 €; Lote H, 2.555 €; Lote I, 2.555 €; Lote J, 4.285 €.
5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación para cada lote. 3.500 euros en conjunto.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, Sección de Gestión Económica.

b) Domicilio: C/ Arteaga, núm. 2, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18071.

d) Teléfono: 958/02.43.08.

e) Telefax: 958/02.43.04.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo R, Subgrupo 1, Categoría A. Exigible sólo para las ofertas que incluyan el Lote A.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.

2.º Domicilio: C/ Arteaga, núm. 2, 3.ª planta.

3.º Localidad y código postal: Granada, 18071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Arteaga, núm. 2, 3.ª planta.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El octavo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: 9 de la mañana.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA y de los anuncios en prensa serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 6 de mayo de 2003.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

*RESOLUCION de 12 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia que se indica (Expte. núm. 13/2003). (PD. 1787/2003).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica, Contratación y Administración General.

c) Número de expediente: 13/2003.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica de interpretación y traducción en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales en el ámbito territorial de Sevilla y provincia.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Dependencias judiciales y en las sedes que señalen los órganos judiciales o instructores de los procedimientos para los trabajos de interpretación, desarrollándose los trabajos de traducción en esas sedes cuando el órgano judicial o instructor así lo requiera.

d) Plazo de ejecución: Un año.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Cuarenta y ocho mil euros (48.000 €), IVA incluido.

## 5. Garantías.

a) Provisional: 960 euros, 2% del presupuesto base de licitación.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Admón. Pública de Sevilla (Sección de Gestión Económica, Contratación y Administración General).

b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Teléfono: 95/504.35.25.

e) Telefax: 95/504.35.29.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 4 de junio de 2003.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 y 2) firmados y cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa (sobre núm. 1), y Proposición Económica y Técnica (sobre núm. 2) exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

2. Domicilio: C/ Marqués del Nervión, 40.

3. Localidad y código postal: Sevilla 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío, justificando su fecha de imposición en la Oficina de Correos, al órgano gestor mediante fax o telegrama dentro del plazo de presentación de ofertas, requisitos sin los cuales no será admitida la documentación si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, 40, planta baja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A las 10 horas del día 16 de junio de 2003.

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en español.

b) El examen de la documentación administrativa se realizará el día 9 de junio de 2003, exponiéndose el resultado del mismo en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla a partir del día siguiente.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo 1.500 €.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.

Sevilla, 12 de mayo de 2003.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 23 de abril de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1805/2003).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/505.85.00.

e) Telefax: 95/505.85.16.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 23 de junio de 2003, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación número 3, 41071, Sevilla.

Quando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión

mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 95/505.82.01.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 4 de julio de 2003.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

### B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2003/1123 (7-AA-1912-0.0-0.0-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Colocación de barrera de seguridad en la red secundaria de carreteras de Andalucía. 3.ª Fase.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 36 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 791.477,63 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 15.829,55 euros.

b) Definitiva: 31.659,11 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2003/1351 (1-AA-1899-0.0-0.0-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Remodelación de la señalización en varios enlaces de la autovía A-92.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 299.950,68 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 5.999,01 euros.

b) Definitiva: 11.998,03 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2003/1352 (7-AA-1911-0.0-0.0-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Remodelación de la señalización de carreteras de la red complementaria 1.ª Fase.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 299.866,98 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 5.997,34 euros.

b) Definitiva: 11.994,68 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de abril de 2003.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

*RESOLUCION de 29 de abril de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1804/2003).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2003/0737.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: (07-AA-1870-0.0-0.0-EG) Elaboración y mantenimiento de un sistema de análisis de las relaciones de movilidad y accesibilidad entre centros de población y de actividad socioeconómica a través R.C.A.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 149.842,42 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Dos mil novecientos noventa y seis euros con ochenta y cinco céntimos (2.996,85 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/505.85.00.

e) Telefax: 95/505.85.16.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día de plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 16 de junio de 2003.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 95/505.82.01.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n - Edificio de la Prensa (Isla de la Cartuja).

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha. Apertura técnica: El 25.6.03. Apertura económica: El 7.7.03.

e) Hora. Apertura técnica: A las 11. Apertura económica: A las 11.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalu-

lucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de abril de 2003.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita (SH 15/2003).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SH 15/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de seis vehículos homologados para los servicios centrales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado, sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ochenta y un mil novecientos dieciocho euros (81.918 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de abril de 2003.

b) Contratista: Hispanomoción, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ochenta y un mil novecientos dieciocho euros (81.918 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de abril de 2003.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

*RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita (SH 20/2003).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SH 20/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de siete vehículos homologados a la Empresa Automóviles Citroën España, S.A. para la Delegación Provincial de Córdoba.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado, sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Setenta y tres mil cincuenta y nueve euros (73.059 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de abril de 2003.

b) Contratista: Automóviles Citroën España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Setenta y tres mil cincuenta y nueve euros (73.059 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de abril de 2003.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 2002/228107 (SI-O-1/02).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de construcción del Centro de Salud de Tiro de Pichón (a228107-DPM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 137, de 23.11.02.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.515.660,58 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.4.03.

b) Contratista: Guamar S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.469.667,00 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €.

Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 5 de mayo de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura

tura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 2002/237478 (SI-O 2/02).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de construcción del Centro de Salud de Huelin (a237478-DPM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 137, de 23.11.02.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.568.180,06 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.4.03.

b) Contratista: Joca, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.534.237,00 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €.

Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 5 de mayo de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración-Suministros.

c) Número de expediente: 2003/019040 (CRTS 1/03).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para determinaciones analíticas de la prueba de la histocompatibilidad (HLA) (a19040-CRT-MA).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 48, de 12.3.03.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 222.398,23 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.4.03.

b) Contratista: Comercial Rafer, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 203.336,75 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €.

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 5 de mayo de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Gestión de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: 2003/013778 (CC.0041/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de reforma parcial de planta segunda de los Servicios Centrales del SAS de Sevilla (a13778-SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 29, de 12.2.03.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 251.049,08 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.4.03.

b) Contratista: Vías y Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 251.049,08 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €.

Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 5 de mayo de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. «Virgen de la Victoria», Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: 2002/215358 (CP 0218).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material no sanitario: Bolsas de Basura y Celulosa (a215358-HVV).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 140, de 30.11.02.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 287.015,31 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.3.03.

b) Contratista: Cardiomedical del Mediterráneo, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 113.287,88 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €.

Importe total: 121.806,24 €.

7. Lotes declarados desiertos: Núms. 7, 10, 11 y 14.

Sevilla, 5 de mayo de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 6 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 2002/228163 (SI-C 1/02).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la Dirección, Dirección Ejecución y Coordinación en materia de seguridad y salud obras del Centro Salud «Tiro de Pichón» (228163-DPM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 137, de 23.11.02.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.694,39 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.4.03.

b) Contratista: Carlos Hernández Pezzi-Antonio Carrascal Cruzado, U.T.E.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 65.926,17 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €.

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 6 de mayo de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 6 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2002/325072.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de lavandería (a325072-HAN).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 29, de 12.2.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 211.250,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.3.03.

b) Contratista: Fundosa Lavanderías Industriales, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 211.250,00 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €.

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 6 de mayo de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 8 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/101920). (PD. 1801/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz.

d) Dependencia de tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 2003/101920 (22809/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión indirecta del servicio de resonancia magnética, mediante concierto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Siete meses a contar desde la formalización del contrato.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 398.703,40 €.

5. Garantías. Provisional: 3.987,03 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ctra. Nacional IV, km 665.

c) Localidad y código postal: Puerto Real (Cádiz), 11510.

d) Teléfono: 956/00.51.71.

e) Telefax: 956/00.52.97.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de mayo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 8 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/094696). (PD. 1800/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/094696 (72/03 O).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras para la instalación de inductores con control centralizado y climatización independiente de dos salas en planta 6.ª Ala A del Hospital.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 87.297,26 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información. Documentación.

a) Entidad: Copistería Puymar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41009.

d) Teléfono: 95/438.57.51.

e) Información: Véase el punto 1.a) y b).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y c) y 17.a), b), c) y e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de mayo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 8 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/083871). (PD. 1797/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/083871 (C.V. 14/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un ascensor para el CPE de Morón de la Frontera.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 67.763 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Crta. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41014.

d) Teléfono: 95/501.52.68.

e) Telefax: 95/501.50.89.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

Documentación:

a) Entidad: 1.ª Tecni-Argüelles.

2.ª Gráficas Bellavista.

b) Domicilio: 1.ª Avda. de Andalucía, 14.

2.ª Ctra. de Cádiz, 115.

c) Localidad y Código Postal: 1.ª Sevilla 41005.

2.ª Sevilla 41014.

d) Teléfonos: 1.ª 95/458.31.15.

2.ª 95/469.12.49.

e) Telefax: 1.ª 95/458.31.15.

2.ª 95/469.12.49.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de mayo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 8 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/099182). (PD. 1799/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/099182 (HS03050).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de diverso equipamiento (ortopantomógrafo, lámparas quirófano, columna artroscopia y mesas quirúrgicas).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén Central del Hospital.

e) Plazo de entrega: Un mes.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 214.868 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

- b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Málaga 29010.
- d) Teléfono: 95/103.04.43.
- e) Telefax: 95/103.04.48.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de mayo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 8 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/096364). (PD. 1795/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2003/096364 (03C91010100).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de reparación de los armarios de control y transferencia automática de los grupos electrógenos.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Dos meses a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 98.247 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.

c) Localidad y Código Postal: Granada 18014.

d) Teléfono: 95/802.02.22.

e) Telefax: 95/802.00.32.

f) Página web: www.hvn.sas.junta-andalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50. 18010 Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del quinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de mayo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 9 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/099867). (PD. 1796/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales (Unidad de Contratación Administrativa).

c) Número de expediente: 2003/099867 (C.A. 2003/0047).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción de proyecto y ejecución de obras de edificio para Hemodinámica y Medicina Nuclear.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: 7 meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.110.444 €.

5. Garantías. Provisional: 22.208,88 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n, planta baja.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfonos: 950/01.61.21 y 950/01.65.18.

e) Telefax: 950/01.61.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Proilabal.

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226 - 3.ª planta del Edificio Bola Azul.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfonos: 950/27.39.60 y 950/26.61.90.

e) Horario: De lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4 y Categoría e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Unidad de Contratación Administrativa del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de mayo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 9 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/197789). (PD. 1806/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.

c) Número de expediente: C.P. 2002/197789 (H.M. 33/02).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario urgente y programado, mediante concierto.

b) Lugar de ejecución: Hospital General Básico Santa Ana de Motril y Distrito Granada Sur.

c) Plazo de ejecución: Un año, a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.320.900 €.

5. Garantías. Provisional: 6.604,50 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada), 18600.

d) Teléfono: 958/03.82.20.

e) Telefax: 958/03.82.01.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, a las 13 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:  
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de mayo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 9 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/075670). (PD. 1794/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2003/075670 (03C88020093).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato mixto de suministro de transformadores secos y servicio de retirada y gestión de transformadores de piraleno.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Un mes a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 181.215 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958/02.02.22.

e) Telefax: 958/02.00.32.

f) Página web: www.hvn.sas.junta-andalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50. 18010 Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de mayo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 9 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/080003). (PD. 1798/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 2003/080003 (C.A. 17/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.573.387,69 €.

5. Garantías. Provisional: 31.467,75 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Universitario Médico Quirúrgico (Complejo Hospitalario de Jaén).

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.

c) Localidad y código postal: Jaén 23007.

d) Teléfono: 953/29.90.60.

e) Telefax: 953/27.58.04.

f) Correo electrónico: suministros@hcj.sas.junta-andalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 2 y Categoría D.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Complejo Hospitalario, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de mayo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 29 de abril de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes. (Expte. núm. 229/03/M/00). (PD. 1790/2003).*

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/500.34.00.

2. Objeto del contrato.

a) Expediente: 229/03/M/00.

b) Denominación: Mantenimiento de caminos de prevención de incendios en la provincia de Jaén.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: 301.819,25 €.

5. Garantías:

a) Provisional: 2% s/ presupuesto de licitación.

b) Definitiva: 4% s/ presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot núm. 50.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41013.

d) Teléfono: 95/500.34.00.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación requerida: Grupo «G», Subgrupo «6», Categoría «c».

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los licitadores deberán presentar declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de veintiséis (26) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación (Registro General, donde se recepcionará la misma) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

- Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

- Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad: 41071 Sevilla.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del décimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot núm. 50, 41071 Sevilla; si el día fuere sábado o festivo, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: A partir de las 10,00 horas del citado día.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 29 de abril de 2003.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 29 de abril de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de concurso sin variantes (Expte. núm. 325/03/M/00). (PD. 1791/2003).*

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Teléfono: 95/500.34.00.

2. Objeto del contrato.

a) Expediente: 325/03/M/00.

b) Denominación: Tratamientos preventivos y selvícolas en montes públicos de la provincia de Málaga.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: 40 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: 1.045.149,10 €.

5. Garantías:

a) Provisional: Dispensada.

b) Definitiva: 4% s/ presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot núm. 50.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41013.

d) Teléfono: 95/500.34.00.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación requerida: Grupo «K», Subgrupo «6», Categoría «c».

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los licitadores deberán presentar declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años.

8. Presentación de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de diez (10) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

- Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

- Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso número de empresas a las que se pretende invitar para presentar ofertas: Aquéllas que cumplan los requisitos exigidos en el punto 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad: 41071 Sevilla.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación conforme a lo establecido en el art. 91 del TRLCAP y en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot núm. 50, 41071 Sevilla.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 29 de abril de 2003.- El Director General, José Guirado Romero.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 6 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de la obra Ampliación y Reformas en Guardería Infantil de las Norias de Daza, El Ejido (Almería). (PD. 1760/2003).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería.

b) Número de expediente: AL-O 03/03.

c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ampliación y Reformas en la Guardería Infantil de Las Norias de Daza, El Ejido (Almería).

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Las Norias de Daza, El Ejido (Almería).

e) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 67.705,16 €.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería Servicio de Admón. General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).

b) Domicilio: Calle Las Tiendas, 12, 1.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950/00.61.00.

e) Fax: 950/00.61.71.

7. Requisitos especiales del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del decimotercero día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación, si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Almería, sito en Calle Las Tiendas, 12, 2.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Fecha: Quinto día natural después del indicado en el apartado 8.a) de esta publicación; si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 10 horas.

10. Gastos de publicación: Por cuenta del adjudicatario.

Almería, 6 de mayo de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO de adjudicación. (PP. 1475/2003).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Estadística.
  - c) Número del expediente: 1/2003.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Transporte, montaje y desmontaje de los colegios electorales con motivo de las elecciones municipales del año 2003.
3. Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de fecha 19.2.03.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
5. Presupuesto máximo de licitación: 114.193,30 € IVA incluido.
6. Adjudicación.
  - a) Fecha: 25.3.03.
  - b) Contratista: Mudanzas Rocío, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 110.000 € IVA incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Sevilla, 8 de abril de 2003.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

*ANUNCIO de concurso (Expte. 80/03). (PP. 1701/2003).*

1. Ayuntamiento de Sevilla.
  - a) Servicio de Parques y Jardines.
  - b) Sección de contratación.
2. Expte.: 80/03 de contratación.
  - a) Objeto: Adquisición de maquinaria (segadora de alto rendimiento) para el Servicio de Parques y Jardines.
  - b) Presupuesto de licitación: 31.904 euros.
  - c) Partida presupuestaria: 10100-43301-62300/03.
  - d) Fianza provisional: 638,08 euros.
  - e) Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días.
  - f) Lugar de ejecución: Sevilla.
3. Forma de contratación: Concurso.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Obtención de la documentación:
  - a) Sección de Contratación. Avda. Moliní, núm. 4. C.P.: 41012, Sevilla.  
Teléfono: 95/459.29.95.  
Telefax: 95/459.30.25.
  - b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación. Grupo: Subgrupo: Categoría:
  - b) Solvencia económica: Sí.
6. Presentación de ofertas.
  - a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán varias soluciones o variantes.

7. Apertura de ofertas: La apertura del Sobre núm. 1 de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el lunes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura del sobre 2 conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, se realizará en acto público, ante la Mesa de Contratación Unica en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva 1. Sevilla, el lunes siguiente al de la apertura del Sobre núm. 1.

8. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de abril de 2003.- El Secretario General.

*ANUNCIO de concurso (Expte. 88/03). (PP. 1700/2003).*

1. Ayuntamiento de Sevilla.
  - a) Servicio de Parques y Jardines.
  - b) Sección de contratación.
2. Expte.: 88/03 de Contratación.
  - a) Objeto: Servicio de vigilancia, apertura y cierre de diversos parques y jardines públicos de la ciudad durante 200 días.
  - b) Presupuesto de licitación: 98.208 euros.
  - c) Partida presupuestaria: 10100-43301-22701/03.
  - d) Fianza provisional: 1.964,16 euros.
  - e) Plazo de ejecución: 200 (doscientos) días.
  - f) Lugar de ejecución: Sevilla.
3. Forma de contratación: Concurso.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Obtención de la documentación:
  - a) Sección de Contratación. Avda. Moliní, núm. 4. C.P.: 41012, Sevilla.  
Teléfono: 95/459.29.95.  
Telefax: 95/459.30.25.
  - b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación. Grupo: Subgrupo: Categoría:
  - b) Solvencia económica: Sí.
6. Presentación de ofertas.
  - a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
  - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
  - e) Admisión de variantes: No se admitirán varias soluciones o variantes.
7. Apertura de ofertas: La apertura del Sobre núm. 1 de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el lunes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura del sobre 2 conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, se realizará

en acto público, ante la Mesa de Contratación Unica en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva 1. Sevilla, el lunes siguiente al de la apertura del Sobre núm. 1.

8. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de abril de 2003.- El Secretario General.

*ANUNCIO sobre contrato de suministro de libros y material no librario. (PP. 1773/2003).*

El Area de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del T.R. de la L.C.A.P., convoca un Concurso Público para el contrato cuyas especificaciones son:

1.ª Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Area de Cultura).

c) Núm. de expediente: 141/03.

2.ª Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de libros y material no librario con destino a las Bibliotecas Municipales.

b) Lugar de entrega: Sevilla capital.

c) Duración máxima del contrato: Un año.

3.ª Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.ª Presupuesto base de licitación.

Importe total: Cincuenta y cuatro mil noventa y un euros (54.091 euros).

5.ª Garantías. Provisional: 1.082 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.ª Obtención de documentación e información: Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural.

C/ El Silencio, 1, Sevilla, 41001.

Teléfonos: 95/450.56.47-31. Fax: 95/450.56.40.

7.ª Requisitos específicos del contratista y condiciones del contrato: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8.ª Presentación de ofertas.

a) Modelo de proposición: El señalado en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

c) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. C/ Pajaritos, 14, Sevilla, 41004.

9.ª Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10.ª Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sala de los Fieles Ejecutores. Casa Consistorial. Plaza Nueva, 1, Sevilla, 41001.

b) Fecha: El 2.º lunes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

c) Hora: A partir de las 9,00 h.

Sevilla, 6 de mayo de 2003.- La Primera Tte. de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas Mayores, Paola Vivancos Arigita.

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR**

*RESOLUCION de 6 de mayo de 2003, por la que se convoca concurso con variantes mediante procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de contrato de suministro. (PP. 1785/2003).*

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Objeto del contrato: Suministro de vehículos adscritos a servicios públicos de competencia de Mancomunidad, desglosado en los siguientes lotes:

Lote 1: 2 vehículos furgoneta tipo I.

Lote 2: 1 vehículo furgoneta tipo II.

Lote 3: 1 vehículo todoterreno tipo I.

Lote 4: 1 vehículo todoterreno tipo II.

Plazo de ejecución: 15 días.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto y tramitación urgente.

Tipo de licitación:

Lote 1: 28.182 euros.

Lote 2: 19.000 euros.

Lote 3: 29.000 euros.

Lote 4: 32.000 euros.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación del lote respectivo al que licite.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740. Teléfono 95/586.91.00. Fax. 95/586.91.60.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el décimo día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del contratista.

Lebrija, 6 de mayo de 2003.- El Presidente, José Dorado Alé.

**EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA**

*ANUNCIO de licitación de concurso de obras de edificación de 64 VPO-REV en la parcela 1 de la UA-30 en el municipio de Bailén (Jaén) Expte. 94/05-2003. (PD. 1771/2003).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: 94/05-2003. Obras de Edificación de 64 VPO-REV en la parcela 1 de la UA-30 en el municipio de Bailén (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18 meses).

## 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y un euros con treinta y cinco céntimos (3.347.861,35 €), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 66.957,23 euros.

6. Obtención de la documentación e información: Gerencia Provincial de Jaén.

a) Bernabé Soriano, 29, entreplanta.

b) Localidad y Código Postal: Jaén, 23001.

c) Teléfono: 953/00.60.00-Fax: 953/00.60.12.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 2.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 95/503.03.00-Fax: 95/503.04.24.

## 7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 17 de junio 2003.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 2.ª planta, 41012, Sevilla.

Teléfono: 95/503.03.00-Fax: 95/503.04.24.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Jaén.

d) Bernabé Soriano, 29, entreplanta.

e) Localidad y Código Postal: Jaén, 23001.

f) Teléfono: 953/00.60.00-Fax: 953/00.60.12.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12 horas del día 27 de junio de 2003.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida. Grupo C-Subgrupos 2 y 4-Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 9 de mayo de 2003.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

## GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

**ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 1755/2003).**

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-JA1049/OEJO. Obra de acondicionamiento y mejora de trazado de viales existentes entre Cortijos Nuevos y La Ballestera.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

## 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doce millones ciento trece mil trescientos noventa y cuatro euros con trece céntimos, IVA incluido (12.113.394,13).

5. Garantías: Sí, 2% del importe de licitación IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.º pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo C. Subgrupo 2. Categoría f.

- Grupo G. Subgrupo 4. Categoría f.

## 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 24 de junio de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.º pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.º pl.

Fecha: Día 9 de julio de 2003 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-JA1049/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 7 de mayo de 2003.

Sevilla, 8 de mayo de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, SA

**ANUNCIO del Programa Mercurio para la financiación de inversiones que se citan. (PD. 1786/2003).**

Objeto: «Convenio con Operadores de Telecomunicaciones para la financiación a largo plazo de inversiones de establecimiento y explotación de Red de Telecomunicaciones que provea el servicio de acceso a Internet en Banda Ancha a determinados municipios de la Comunidad Autónoma Andaluza.»

Capacidad para ser solicitante: Operadores de Telecomunicaciones con título habilitante suficiente para el establecimiento y explotación de Red de Telecomunicaciones y para la prestación del servicio de acceso a Internet objeto de este programa.

Importe de la financiación total disponible: Hasta veinticinco millones de euros.

Forma y plazo de las solicitudes:

a) Los Operadores de Telecomunicaciones interesados deberán dirigir, en un plazo no superior a 10 días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, escrito a Sandetel remitiendo:

- Acreditación suficiente de facultades del representante legal o persona autorizada para la firma de contrato de confidencialidad sobre la información objeto de este programa.

- Fotocopia compulsada de la resolución de la Administración competente concediendo al operador solicitante el correspondiente Título Habilitante para el establecimiento y explotación de Redes de Telecomunicaciones y para la prestación de los servicios de acceso a Internet.

b) Sandetel, una vez comprobada la capacidad del operador solicitante, le comunicará la fecha y hora en que deberá retirar las condiciones técnicas y jurídicas en la sede social de Sandetel sita en Avda. Isaac Newton s/n, Pabellón de Italia,

tercera planta, Isla de la Cartuja de Sevilla, previa firma de acuerdo de confidencialidad y certificado de vigencia y suficiencia de los títulos habilitantes del solicitante para la prestación de los servicios objeto del Programa Mercurio.

Fianza provisional: Ciento veinte mil euros en el momento de la recogida de la documentación en la sede de Sandetel al objeto garantizar la seria y efectiva participación en el programa Mercurio. La fianza será un aval a primer requerimiento que deberá ajustarse al modelo disponible en las instalaciones de Sandetel.

Presentación de propuestas: Las propuestas de los Operadores, con los requisitos y la documentación exigida por las condiciones técnicas y/o jurídicas, se presentará en la dirección de Sandetel, indicada anteriormente, antes de las 14,00 horas del día 1 de julio. El importe de los anuncios será por cuenta del/los Operador/es que resulte/n seleccionado/s. El plazo estimado de duración del proceso de selección será de dos meses.

Sevilla 12 de mayo de 2003.- El Director Gerente, Joaquín Fernández-Palacios Carmona.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos.*

Por esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión tributaria de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE 313 de 31 de diciembre de 1997), y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en las oficinas liquidadoras del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

#### RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

##### OFICINA LIQUIDADORA DE VERA

EXP: 3461/02                      RAFAEL MARTIN MOYANO  
DNI: 34038881-P                PROCEDENCIA: TP Y AJD

EXP: 3465/02	FRANCISCO AGUILERA SANTIAGO
DNI: 27493940-Q	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 3511/02	TIM HELMUT
NIE: X02925677P	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 3512/02	TIM HELMUT
NIE: X02925677P	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 3924/02	FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ
NIE: 27009807X	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 4384/02	ANNE CHRISTINE KERR
PSP: 035498919	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 4611/02	JOSE GARCIA FLORES
DNI: 27039544P	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 4882/02	ELSA MARY OWEN
PSP: 202291265	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 5241/02	GRAN CABRERA SL
CIF: B04255055	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 5440/02	PROMOCIONES CONSILOR SL
CIF: B04424180	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 6098/02	BARRY JOHN POTTER
NIE: X00560252H	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 6223/02	ANA MARIA ZAMORA BERRUEZO
DNI: 27515648N	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 6299/02	TIM HELMUT
NIE: X02925677P	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 6475/02	CARLOS RINCON ORQUIN
NIE: 21472476K	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 4631/99	GARRUCHA OFFICE SL
CIF: B04287165	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 4631/99	INDUSTRIAS DE VERA SL

CIF: B04242539	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 12/00	MARIA HERNANDEZ RUIZ
PSP: VU21990	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 3629/00	TORCUATO MARTINEZ MOLINA
DNI: 27067366T	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 4817/00	MORATA COUNTRY CLUB SL
CIF: B04369690	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 4818/00	MORATA COUNTRY CLUB SL
CIF: B04369690	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 1049/01	CLEMENT ORTEGA
NIE: X3103252T	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 1073/01	CONSORCIO INMOBILIARIO DEL SUDESTE SL
CIF: B533348629	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 1981/01	GARCIA MOURIÑO Y LORENTE, ENRIQUE JOAQUIN
DNI: 00694072R	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 3472/01	JOAQUIN SANTIAGO CORTES
DNI: 27164332K	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 3472/01	KENNETH JOHN MANLEY
NIE: X2719590R	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 46/02	VICENTE SANTIAGO SANTIAGO
DNI: 34850200W	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 346/02	VEGAPRO SL
CIF: B04376836	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 2677/02	PARQUEVERA SA
CIF: A04106654	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 131/00-S	JOSE GABRIEL GONZALEZ MOLINA
DNI: 27196828H	PROCEDENCIA: SUCESIONES Y DONACIONES
EXP: 117/01-S	MARIA DOLORES CASQUET MARQUEZ
DNI: 27513165-S	PROCEDENCIA: SUCESIONES Y DONACIONES
EXP: 158/01	WALTER PLONER
PSP: C02378215	PROCEDENCIA: SUCESIONES Y DONACIONES
EXP: 168/01	DOMINIK ANDREW FUDAKOWSKI
NIE: X0335278P	PROCEDENCIA: SUCESIONES Y DONACIONES
EXP: 3/02	SUZANNE THERESE CRUCIFIX
NIE: X3961581S	PROCEDENCIA: SUCESIONES Y DONACIONES
EXP: 5529/00	JOSEFA MORATA GALLARDO
DNI: 27506508A	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 1662/02	JUAN ANTONIO LOPEZ IMBERNON
DNI: 75203081G	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 2743/02	ARIDOS Y CEMENTOS ALMERIA SL
CIF: B04351532	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 4817/02	AGUSTIN LOPEZ RODRIGUEZ
DNI: 31449912B	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 1859/98	MARIA LUISA ALARCON FERNANDEZ
DNI: 1273278	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 4139/00	PRADUL SL
CIF: B04127163	PROCEDENCIA: TP Y AJD
EXP: 5223/00	CLARKE JOHN SPURGEON
PSP: 036487699	PROCEDENCIA: TP Y AJD

Almería, 6 de mayo de 2003.- El Delegado, Juan Carlos Usero López.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la propuesta de resolución del expediente sancionador, que abajo se detalla incoado, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68.

Expediente: 230/02.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Reparaciones comerciales de Gas, S.L. (CIF: B-04394748), C/ Retama, s/n, 04007, Almería.

Presunta infracción: Art. 4 del Decreto 171/89, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía (BOJA núm. 63, de 3 de agosto), en relación con el art. 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio), y el art. 34.10 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio (BOE de 24 de julio).

Sanción propuesta: Multa de trescientos euros (300 €)

Almería, 30 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica y da plazo a don Manuel Rodríguez López, para que presente nuevamente solicitud de Unión de Hecho de los promotores don Carlos Matos Núñez y doña Martha Yanet Arcila Hernández.*

En respuesta a su escrito de fecha 20 de febrero, presentando documentación que en su día fue requerida a don Carlos Matos Núñez y doña Martha Yanet Hernández, le comunico que para proceder a su inscripción deberán presentar nuevamente solicitud debidamente firmada por ambos, así como la documentación necesaria para tramitar el pertinente expediente de Unión de Hecho, dado que el anterior expediente ha sido resuelto con la oportuna resolución de desistimiento.

Asimismo, le comunico que transcurridos diez días desde la fecha de recibo de este escrito sin que haya sido aportada la referida documentación, se les tendrá por desistidos de su solicitud, archivándose sin más trámites, en virtud del art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 23 de abril de 2003.- El Delegado, Manuel Bago Pancorbo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica y da plazo a don Andrés M. Silvan Bueno, para que aclare su solicitud referida a la asociación Huelva Activa.*

En respuesta a su escrito de fecha 27 de febrero, le comunico que en el Registro Provincial de Asociaciones existente en esta Delegación, ya consta inscrita la asociación Huelva Activa. A la vista de dichas circunstancias y de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente se le requiere por término de diez días, desde su recepción, al objeto de que aclare su solicitud, toda vez que la competencia en materia de asociaciones en Andalucía, corresponde en la actualidad a la Consejería de Justicia y Administración Pública, y no a la Delegación del Gobierno ni a la Consejería de Medio Ambiente.

Asimismo, le comunico que transcurridos diez días desde la fecha de recibo de este escrito sin que haya sido aportada la referida documentación, se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose sin más trámites, en virtud.

Huelva, 23 de abril de 2003.- El Delegado, Manuel Bago Pancorbo.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

Expediente: 473/1993.

Entidad: Ana María González Bizcocho.

Contenido del acto: Inadmisión del recurso extraordinario de revisión.

Expediente: 705/1995.

Entidad: Carmen Montero Espinosa.

Contenido del acto: Inadmisión recurso potestativo de reposición.

Expediente: 1444/1999.

Entidad: Teimesur, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3353/1999.

Entidad: Taller de Estudio de Ocio, S.L.

Contenido del acto: Declaración de desistimiento y ordenación de Archivo del expediente administrativo.

Expediente: 3662/1999.

Entidad: La Tienda del Aceite, S.L.

Contenido del acto: Declaración de desistimiento y ordenación de Archivo del expediente administrativo.

Expediente: 3664/1999.

Entidad: Transportes Sillecer, S.L.

Contenido del acto: Resolución denegatoria de la ayuda solicitada.

Expediente: 4034/1999.

Entidad: Inspecciones Técnicas Internacionales, S.A.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4052/1999.

Entidad: Juan María Pérez Alvarez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4137/1999.

Entidad: Oberon Nuevos Servicios de Información, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4253/1999.

Entidad: Juan José Guerrero Vázquez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4951/1999.

Entidad: Mutua Sevilla de Taxis.

Contenido del acto: Declaración de desistimiento y ordenación de Archivo del expediente administrativo.

Expediente: 4542/1999.

Entidad: Justo González García.

Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: 5029/1999.

Entidad: Distar, S.C.A.

Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: 5106/1999.

Entidad: Disprens, S.C.A.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5200/1999.

Entidad: Angel Manuel Jiménez Leal.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1219/1999.

Entidad: F. Trigueros, S.L.

Contenido del acto: Desestimar el recurso potestativo de reposición.

Expediente: 2326/1999.

Entidad: Iseter Sur, S.L.

Contenido del acto: Declaración de desistimiento y ordenación de Archivo del expediente administrativo.

Expediente: 3127/1999.  
Entidad: Rafael Montojo de Vega.  
Contenido del acto: Declaración de desistimiento y ordenación de Archivo del expediente administrativo.

Expediente: 3560/1999.  
Entidad: Gonzaplast, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4041/1999.  
Entidad: Servicios Contables Hispalenses, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4101/1999.  
Entidad: Manuel Antonio Mora Rosa.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4224/1999.  
Entidad: Gabinete Técnico de Prevención, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4467/1999.  
Entidad: María Dolores López Camacho.  
Contenido del acto: Declaración de desistimiento y ordenación de Archivo del expediente administrativo.

Expediente: 4929/1999.  
Entidad: Aluminio y Gestión Servicio.  
Contenido del acto: Declaración de desistimiento y ordenación de Archivo del expediente administrativo.

Expediente: 4965/1999.  
Entidad: F. Trigueros, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5045/1999.  
Entidad: Almacenes Distribuciones Embasados, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5060/1999.  
Entidad: Gabinete Técnico de Prevención, S.L.  
Contenido del acto: Declaración de desistimiento y ordenación de Archivo del expediente administrativo.

Expediente: 5064/1999.  
Entidad: Rom'p Alcalá, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5347/1999.  
Entidad: Equipamiento Industrial y Agroalimentario, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de constitución relativo a la entidad Gran Electrónica, SAL.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente Resolución de Caducidad en expediente administrativo de constitución de dicha entidad.

Entidad: «Gran Electrónica, S.A.L.».  
Dirección: C/ Virgen Espino, 1. 18240, Pinos Puente (Granada).  
Asunto: Notificando Resolución de caducidad, en la que se acuerda:

Primero. Declarar el archivo de las actuaciones instadas por el interesado en el procedimiento de calificación como Laboral de la sociedad «Gran Electrónica, S.A.L.», por caducidad del procedimiento administrativo.

Segundo. Notificar a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el improrrogable plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de constitución relativo a la entidad Paramentos Especiales, SAL.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente Resolución de Caducidad en expediente administrativo de constitución de dicha entidad.

Entidad: «Paramentos Especiales, S.A.L.».  
Dirección: C/ Molinos, 56-1.º 18009, Granada.  
Asunto: Notificando Resolución de caducidad, en la que se acuerda:

Primero. Declarar el archivo de las actuaciones instadas por el interesado en el procedimiento de calificación como Laboral de la sociedad «Paramentos Especiales, S.A.L.», por caducidad del procedimiento administrativo.

Segundo. Notificar a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el improrrogable plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de constitución relativo a la entidad Eurogestión 3000, SLL.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente Resolución de Caducidad en expediente administrativo de constitución de dicha entidad.

Entidad: «Eurogestión 3000, S.L.L.».

Dirección: C/ Marqués de Comillas, 13, 4.º Izq. 04004, Almería.

Asunto: Notificando Resolución de caducidad, en la que se acuerda:

Primero. Declarar el archivo de las actuaciones instadas por el interesado en el procedimiento de calificación como Laboral de la sociedad «Eurogestión 3000, S.L.L.», por caducidad del procedimiento administrativo.

Segundo. Notificar a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el improrrogable plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de constitución relativo a la entidad Villalba y Redondo, SLL.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente Resolución de Caducidad en expediente administrativo de constitución de dicha entidad.

Entidad: «Villalba y Redondo, S.L.L.».

Dirección: C/ Costa del Sol, 26, 3.º C. 04007, Almería.

Asunto: Notificando Resolución de caducidad, en la que se acuerda:

Primero. Declarar el archivo de las actuaciones instadas por el interesado en el procedimiento de calificación como Laboral de la sociedad «Villalba y Redondo, S.L.L.», por caducidad del procedimiento administrativo.

Segundo. Notificar a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el improrrogable plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de abril de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de disolución relativo a la entidad Covecar Instala, SLL.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente Resolución de Caducidad en expediente administrativo de constitución de dicha entidad.

Entidad: «Covecar Instala, S.L.L.».

Dirección: Plaza de la Concordia, Edif. América, 8-H. 23000, Jaén.

Asunto: Notificando Resolución de caducidad, en la que se acuerda:

Primero. Declarar el archivo de las actuaciones instadas por el interesado en el procedimiento de disolución como Laboral de la sociedad «Covecar Instala, S.L.L.», por caducidad del procedimiento administrativo.

Segundo. Notificar a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el improrrogable plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de abril de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de constitución relativo a la entidad Residencia Los Merinales, SLL.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente Resolución de Caducidad en expediente administrativo de constitución de dicha entidad.

Entidad: «Residencia Los Merinales, S.L.L.».

Dirección: C/ Las Morerillas, núm. 1. 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Asunto: Notificando Resolución de caducidad, en la que se acuerda:

Primero. Declarar el archivo de las actuaciones instadas por el interesado en el procedimiento de calificación como Laboral de la sociedad «Residencia Los Merinales, S.L.L.», por caducidad del procedimiento administrativo.

Segundo. Notificar a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el improrrogable plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de mayo de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de constitución relativo a la entidad La Despensa de Ana, SLL.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente Resolución de Caducidad en expediente administrativo de constitución de dicha entidad.

Entidad: «La Despensa de Ana, S.L.L.».

Dirección: Avenida de España, núm. 1. 11204, Algeciras (Cádiz).

Asunto: Notificando Resolución de caducidad, en la que se acuerda:

Primero. Declarar el archivo de las actuaciones instadas por el interesado en el procedimiento de calificación como Laboral de la sociedad «La Despensa de Ana, S.L.L.», por caducidad del procedimiento administrativo.

Segundo. Notificar a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el improrrogable plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de mayo de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de constitución relativo a la entidad Packetdis, SAL.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente Resolución de Caducidad en expediente administrativo de constitución de dicha entidad.

Entidad: «Packetdis, S.A.L.».

Dirección: C/ Diseño, 5. Pol. Ind. PISA. 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Asunto: Notificando Resolución de caducidad, en la que se acuerda:

Primero. Declarar el archivo de las actuaciones instadas por el interesado en el procedimiento de calificación como Laboral de la sociedad «Packetdis, S.A.L.», por caducidad del procedimiento administrativo.

Segundo. Notificar a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el improrrogable plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de mayo de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre corrección de errores de anuncios sobre Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión. (Exptes. 7.815/AT, 7.816/AT, 7.818/AT). (PP. 1492/2003).*

Advertidos errores en varios anuncios, a continuación se transcriben las correcciones oportunas:

(PP 3377/2001, BOJA núm. 147 de 22.12.01).

Donde dice: Características: Parque eólico denominado Ferreira 2, de 49 MW, distribuidos en los términos municipales de Ferreira y Huéneja (Granada).

Debe decir: Características: Parque eólico denominado Ferreira 2, de 49 MW, distribuidos en los términos municipales de Ferreira y La Calahorra (Granada).

(PP 3381/2001, BOJA núm. 147 de 22.12.01).

Donde dice: Características: Parque eólico denominado Dólar 1, de 49 MW, distribuidos en el término municipal de Dólar (Granada).

Debe decir: Características: Parque eólico denominado Dólar 1, de 49 MW, distribuidos en los términos municipales de Dólar y Huéneja (Granada).

(PP 3379/2001, BOJA núm. 147 de 22.12.01).

Donde dice: Características: Parque eólico denominado Dólar 3, de 49 MW, distribuidos en el término municipal de Dólar (Granada).

Debe decir: Características: Parque eólico denominado Dólar 3, de 49 MW, distribuidos en los términos municipales de Dólar y Ferreira (Granada).

Granada, 7 de abril de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de permiso de investigación. (PP. 312/2003).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica. Nombre: Zocal, Número de expediente: 40.484. Recurso solicitado: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas. Superficie

solicitada: 8 cuadrículas. Término municipal afectado: Sorbas (Almería). Solicitante: Don Carlos Caballero Reig, en nombre y representación de Cerámica Indalo, S.A. con domicilio en Marqués de Heredia núm. 7, 3.º, 04001, Almería.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 21 de enero de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Admisión Definitiva del Permiso de Investigación Las Acábalas, núm. 7787. (PP. 1491/2003).*

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace saber que: Ha sido admitido definitivamente el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «Las Acábalas», núm. 7787, de 40 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en los términos municipales de Morón de la Frontera (Sevilla) y Puerto Serrano (Cádiz). Titular Cementos Portland, S.A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 15 de abril de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica pliego de cargos de 11 de octubre de 2002, dirigido a don Luis Redondo López, sobre expediente administrativo de desahucio A-46/2002.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Luis Redondo López, con DNI 29.711.644, y con último domicilio conocido en Plaza Molinos de Viento, Portal 2-4.º B, de Huelva, código postal 21007.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica pliego de cargos recaído en el expediente administrativo de desahucio A-46/2002.

Indicándole que dicho pliego de cargos de desahucio, se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ José Nogales, 4, de Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 30 de abril de 2003.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica pliego de cargos de 24 de marzo de 2003, dirigido a doña María Luisa Tristán Romero, sobre expediente administrativo de desahucio A-20/2003.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña María Luisa Tristán Romero, con DNI 44.221.198, y con último domicilio conocido en Plaza Galatea, Blq. 3-1.º A, de Huelva, código postal 21006.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica pliego de cargos recaído en el expediente administrativo de desahucio A-20/2003.

Indicándole que dicho pliego de cargos de desahucio, se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ José Nogales, 4, de Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 30 de abril de 2003.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, de la resolución de incoación del procedimiento disciplinario núm. 17/03.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Instructor del procedimiento disciplinario seguido a don Trifón Herrera Burgos, DNI número 24.236.800, después de haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para su localización, desconociéndose su paradero, ha acordado notificar la Resolución de 6 de febrero de 2003 del Director General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se incoa el procedimiento disciplinario número 17/03, poniéndola de manifiesto por término de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, para que el interesado pueda comparecer en la segunda planta de las oficinas de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, calle Duquesa, número 22, y conocer el contenido íntegro de dicha resolución.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por el interesado, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 14 de abril de 2003.- La Delegada, Carmen García Raya.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, de la resolución recaída en el expediente disciplinario núm. 67/02.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

a don Trifón Herrera Burgos, DNI número 24.236.800, después de haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para su localización, desconociéndose su paradero, se ha acordado notificar la Resolución de 8 de enero de 2003 del Director General de Gestión de Recursos Humanos, recaída en el expediente disciplinario número 67/02, poniéndola de manifiesto por término de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, para que el interesado pueda comparecer en la segunda planta de las oficinas de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, calle Duquesa, número 22, y conocer el contenido íntegro de dicha resolución.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por el interesado, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 14 de abril de 2003.- La Delegada, Carmen García Raya.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica, a los interesados que se citan, el Decreto 320/2002, de 30 de diciembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Palacio del Marqués de Montana, hoy de los Domecq, de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

Acreditada en el expediente, la imposibilidad de notificación personal y directa, a los interesados que a continuación se citan, del Decreto 320/2002, de 30 de diciembre, cuyo texto íntegro se publicó el BOJA núm. 17, de 27 de enero de 2003, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Palacio del Marqués de Montana, hoy de los Domecq, de Jerez de la Fra. (Cádiz), se procede a practicar la misma, mediante el presente anuncio, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común:

- Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A.: Pza. Marqués de la Casa Domecq, 11, Pl. 00, Pta. 1, Jerez de la Fra. (Cádiz).
- Doña M.ª del Rosario Hermosa Moreno: C/ Beato Juan Grande, 1, Pl. 00, Pta. 1, Jerez de la Fra. (Cádiz).
- Don Manuel Seoane Cuceiro: C/ Sevilla, 8, Pl. 1, Pta. D, Jerez de la Fra. (Cádiz).
- Don Angel A. Vico Coronado: C/ Sevilla, 8, Pl. 2, Pta. G, Jerez de la Fra. (Cádiz).

Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, potestativamente, desde el día siguiente al de su publicación, recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, conforme al art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con los arts. 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 28 de abril de 2003.- La Delegada, Bibiana Aido Almagro.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública y se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de los Baños Arabes de La Zubia (Granada), a determinados interesados cuya notificación no se ha podido practicar o cuyos datos se desconocen.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de los Baños Arabes de La Zubia (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español así como los artículos 87, 80.3 y 91 de la Ley de 17 de julio de 1958 de Procedimiento Administrativo, se anuncia la apertura de período de información pública y se concede trámite de vista y audiencia del expediente a los interesados cuya notificación intentada no se ha podido practicar o cuyos datos se desconocen y que a continuación se relacionan:

- Don José Sacristán Ramírez.
- Titular de la parcela catastral 7986824 del término municipal de La Zubia.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles para la Información Pública y diez días para el Trámite de Audiencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11-1.<sup>a</sup> planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 11 de abril de 2003.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se dispone la notificación al interesado que se cita del Decreto 73/2003, de 18 de marzo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, el Muelle o Cargadero de Mineral de la Compañía Riotinto en Huelva, a don Rafael Páez Rodríguez, así como a cualesquiera que pudieran tener esa condición.*

Acreditada en el Expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a don Rafael Páez Rodríguez, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener la condición de interesados, del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 18 de marzo de 2003, en la que se aprueba el Decreto 73/2003, de 18 de marzo, publicado en BOJA núm. 65 de 4 de abril de 2003, páginas 7.094 a 7.099, al cual nos remitimos, en el que procede la Declaración como Bien de Interés Cultural en la Categoría de Monumento del Muelle o Cargadero de Mineral de la Compañía de Riotinto (Huelva), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio, haciéndoles saber que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo lo previsto en los artículos 10 y 45 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 9 de abril de 2003.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. expte.: PS-SE-909/01.

Nombre y apellidos: Don Jesús M. Molina Piris.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 14 de octubre de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-1383/01.

Nombre y apellidos: Don Israel Osorio Vázquez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 12 de julio de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-151/02.

Nombre y apellidos: Don Rafael Alberto Infante.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 25 de septiembre de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-1026/02.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Mar Angel Avecilla.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 25 de septiembre de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-1164/02.

Nombre y apellidos: Don Francisco J. Lanchazo León.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 25 de septiembre de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-1310/02.

Nombre y apellidos: Doña Matilde Lerida Cosme.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 2 de octubre de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-1815/02.

Nombre y apellidos: Don Francisco Praxedes Flores.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 9 de octubre de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-1927/02.

Nombre y apellidos: Doña Cristina Acuña Martín.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 14 de octubre de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-2304/02.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Luisa González Barco.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 2 de octubre de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-2512/02.

Nombre y apellidos: Doña Ara Karapetyan.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de noviembre de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-2570/02.

Nombre y apellidos: Don Pedro J. Méndez García.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de octubre de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE- 2676/02.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Escavia Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de octubre de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE2813/02.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Galán Muñoz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 25 de octubre de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-3245/02.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Jemez Ramírez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 16 de enero de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-3433/02.

Nombre y apellidos: Doña Cristina Ponce Morales.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 26 de noviembre de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-3517/02.

Nombre y apellidos: Doña Gema Berriel Ochoa.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 19 de noviembre de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-3873/02.

Nombre y apellidos: Don Antonio Pérez Pradas.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 15 de enero de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-4374/02.

Nombre y apellidos: Doña Marta Jiménez Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 12 de febrero de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. expte.: PS-SE-5682/1999.

Nombre y apellidos: Don Nemesio Gallego García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 15 de abril de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-5301/00.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Carmen Ortiz Méndez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 15 de abril de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-5518/00.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Barcia Martín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 15 de abril de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-5669/00.

Nombre y apellidos: Doña Sonia Barbero Gómez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 15 de abril de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-451/01.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Carmen Márquez Castillo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 15 de abril de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-611/01.

Nombre y apellidos: Don José A. Garrido Borja.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 15 de abril de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-1325/00.

Nombre y apellidos: Doña Francisca López Pan.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 15 de abril de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-1493/01.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Busto Castillo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 15 de abril de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-1687/01.

Nombre y apellidos: Doña Teresa García Llanos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 15 de abril de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-1688/01.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Carmen Ridao Cruz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 15 de abril de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-1828/01.

Nombre y apellidos: Don Antonio Castillejo Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 15 de abril de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º art. 71 de la Ley

30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-3259/01.

Nombre y apellidos: Doña Olga Aguilar Bejar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 15 de abril de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-3373/01.

Nombre y apellidos: Doña Aurora Heredia Cortes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 15 de abril de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-3504/01.

Nombre y apellidos: Doña Isabel González González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 15 de abril de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-3638/01.

Nombre y apellidos: Doña Raquel García Benítez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 15 de abril de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-4002/01.

Nombre y apellidos: Doña Esperanza Franco Ruiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 15 de abril de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-4030/01.

Nombre y apellidos: Doña Macarena García Parreño.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 15 de abril de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-4578/01.

Nombre y apellidos: Doña Ana María García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 15 de abril de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-5298/01.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Alvarez Martínez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 15 de abril de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-5301/01.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Angeles Muñoz Peralta.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 15 de abril de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-5331/01.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Cebolla Perales.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 15 de abril de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-1901/01.

Nombre y apellidos: Don Alonso Varela Sousa.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 15 de abril de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º art. 71 de la Ley

30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones o actos administrativos.*

Núm. expte.: PS-SE-171/1996.

Nombre y apellidos: Doña Rafaela Nieto Bandera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 12 de junio de 2001, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-1387/1997.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Cordero Zorrilla.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 12 de junio de 2001, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-361/1998.

Nombre y apellidos: Don Marcos Segura Vega.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 12 de junio de 2001, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-804/1998.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Paz Hernández Vena.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 12 de junio de 2001, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de

que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-4393/1999.

Nombre y apellidos: Don José Menchón Chaparro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 12 de junio de 2001, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-4531/2000.

Nombre y apellidos: Don Juan C. Rodríguez Generosa.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 4 de diciembre de 2001, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-5239/2001.

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Ríos Martínez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 12 de noviembre de 2002, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-398/2002.

Nombre y apellidos: Don Fernando Rubio Pastor.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 6 de junio de 2002, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-1057/2002.

Nombre y apellidos: Doña Virtudes Jiménez Rivera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 6 de junio de 2002, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. a) del Decreto 2/99, dado que, la unidad familiar no se encuentra constituida al menos un año a la fecha de presentación de la solicitud, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. expte.: PS-SE-1389/2001.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Núñez Requejo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 13 de noviembre de 2002, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art.º 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-3679/01.

Nombre y apellidos: Doña Beatriz S. Villalta Lima.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 13 de noviembre de 2002, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art.º 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-4443/01.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Martínez Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 13 de noviembre de 2002, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art.º 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-5030/01.

Nombre y apellidos: Doña Rosa M.ª Márquez Gago.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 13 de noviembre de 2002, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art.º 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-5151/01.

Nombre y apellidos: Doña Gregoria Martínez Serrano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 13 de noviembre de 2002, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art.º 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-5462/01.

Nombre y apellidos: Doña Setefilla Rodríguez Vargas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 13 de noviembre de 2002, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art.º 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-24/02.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes García Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 13 de noviembre de 2002, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art.º 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-392/02.

Nombre y apellidos: Doña Sara Puerto Chaves.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 13 de noviembre de 2002, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art.º 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-585/02.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Ignacia Buzón Carrasco.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 13 de noviembre de 2002, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art.º 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-721/02.

Nombre y apellidos: Doña Ruth Ramos Ibáñez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 13 de noviembre de 2002, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art.º 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-974/02.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Ibáñez Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 13 de noviembre de 2002, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art.º 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre Procedimiento de Inspección por el concepto Tributario del Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1999, en relación con la entidad Aridos Ibersur, S.L. (CIF: B-18250290). (PP. 1633/2003).*

### RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional en la AEAT de Andalucía

Hago saber: Que en el expediente administrativo seguido en esta Dependencia, se hace necesario notificar el Acto Administrativo acordado por el Delegado Especial de la AEAT de Andalucía con fecha 3 de marzo de 2003, por el que se comunica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria de la entidad Aridos Ibersur, S.L., (CIF: B-18250290), con relación al Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1999, se han puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 1930/1998, de 11 de septiembre. Y no habiendo sido posible la misma en el domicilio comunicado a esta Administración Tributaria en C/ Aragón, núm. 1, Atarfe (Granada), tras reiterados intentos de notificación, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria en la nueva redacción

dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se le cita para que comparezca mediante representante debidamente autorizado para ser notificado de dicho Acuerdo, en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la AEAT en Granada, Avda. de la Constitución, núm. 1, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que en caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Inspector Regional de la AEAT de Andalucía, Vicente Marín Vacas.

*ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre Procedimiento de Inspección por el concepto Tributario del Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1999, en relación con la entidad Aridos Ibermol, S.L. (CIF: B-18092700). (PP. 1621/2003).*

### RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional en la AEAT de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo seguido en esta Dependencia, se hace necesario notificar el Acto Administrativo acordado por el Delegado Especial de la AEAT de Andalucía con fecha 3 de marzo de 2003 por el que se comunica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria de la entidad Aridos Ibermol, S.L., (CIF: B-18092700), con relación al Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1999, se han puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 1930/1998, de 11 de septiembre. Y no habiendo sido posible la misma en el domicilio comunicado a esta Administración Tributaria en C/ Aragón, núm. 1, bajo 8, Atarfe (Granada), tras reiterados intentos de notificación, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se le cita para que comparezca mediante representante debidamente autorizado para ser notificado de dicho Acuerdo, en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la AEAT en Granada, Avda. de la Constitución, núm. 1, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que en caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Inspector Regional de la AEAT de Andalucía, Vicente Marín Vacas.

*ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sede en Almería, para notificación por comparecencia. (PP. 1563/2003).*

Enrique García Aparicio, Inspector Regional Adjunto de Andalucía.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de las siguientes notificaciones:

Se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección Regional de la AEAT sede en Almería, sitas en Paseo de Almería, número 69 6.ª planta, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), al objeto de, notificarle por comparecencia los actos que no han podido ser notificados en su domicilio.

Todo esto referido a los siguientes sujetos pasivos:

- López Carreño, Juan Francisco (23.211.297-L).  
C/ Profesor Mulián, 48.  
04009 Almería.
- Pérez Ramos, Francisco (34.844.123-C).  
Pérez Martín, Adela Antonia (34.866.362-H).  
C/ Las Chumberas, 9.  
04745 La Mojonera (Almería).
- Almerca Construcciones, S.L. (B04357257).  
Ps. de Almería, 45 3.  
04001 Almería.
- Construcciones Perpiaño, S.L.  
C/ Trajano, 19.  
04001 Almería.
- Marmoles Castaño, S.L.  
Pg. Industrial Rubira Sola.  
04867 Macael (Almería).
- Calcitas Blancas Ibéricas (B04175923).  
C/ Sevilla, 2.  
04860 Olula del Río (Almería).
- Medina Fernández, José Antonio (27.240.703-D).  
C/ Neptuno, 4 2-A.  
04770 Adra (Almería).
- Almediejido, S.L. (B04306445).  
C/ Hermanos Espinosa, 3.  
04710 El Ejido (Almería).
- Hormiejido, S.L. (B04282968).  
Cr. Mojonera-Sta. M.ª del Aguila.  
04700 El Ejido (Almería).
- Pavimentos Tubos y Prefabricados, S.L. (B04191706).  
C/ Castañeda. Sta. M.ª del Aguila.  
04710 El Ejido (Almería).

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente auto-

rizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre

Sevilla, 22 de abril de 2003.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

## AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA

*EDICTO de 6 de mayo de 2003, sobre bases.*

Por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 25 de abril de 2003, se ha acordado la aprobación de las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad dos Plazas de Policía Local correspondientes a la Oferta Pública de Empleo del año 2002, tal como figura en los anexos que se acompañan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Guadaíra, 6 de mayo de 2003.- El Alcalde, Antonio Gutiérrez Limones.

### BASES PARA ACCEDER A LAS PLAZAS DE POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO INCLUIDAS EN LA OPE 2002

#### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos Plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y pertenecientes a la OPE 2002.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pero sólo a efectos retributivos, en los términos previstos en la Disposición Transitoria Primera de la mencionada Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

#### 2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley Andaluza 13/01, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, modificada por la Orden de 14 de febrero de 2002, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto

896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

### 3. Requisitos generales.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de Policía Local de Andalucía, según lo previsto en el art. 42 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

c) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

d) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

e) Estar en posesión de los carnés de conducir de las clases A-2 y B-2 o A y BTP.

f) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE del extracto de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, cantidad que podrá ser abonada en el Registro General de este Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra o remitido por giro postal o telegráfico al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, Plaza del Duque, 1, CP 41500 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

Aquellos aspirantes que se encuentren en paro, deberán aportar documento acreditativo de encontrarse en esta situación, a efectos de disfrutar de bonificación en el pago de tasas con la aplicación de la tarifa 2 que se detalla en el anexo siguiente.

### 5. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación del lugar, fecha y hora de celebración de los primeros ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador. Un extracto de dicha resolución en el que se indicará el lugar en que queda expuesta la resolución íntegra, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia concediéndose un plazo de 10 días de subsanación de errores para los aspirantes excluidos.

### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador de cada proceso selectivo, estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- El Concejal Delegado de Recursos Humanos.
- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.
- El Jefe del Cuerpo de la Policía Local.
- Un Concejal designado por la C.M.G. a propuesta de los Grupos de la Oposición.
- Un funcionario de carrera designado por la C.M.G. a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse el ejercicio de su especialidad técnica.

6.4. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

### 7. Sistema de calificación.

7.1. Los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán obligatorios y eliminatorios calificándose como apto y no apto, salvo las pruebas de conocimiento que se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Si en alguno de los temas o partes que contengan los ejercicios, al aspirante se le calificase con cero puntos, ello supondría la descalificación automática del mismo, quedando por tanto eliminado.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada uno de los miembros del Tribunal presentes entre el número de los mismos, despreciándose las notas máxima y mínima, cuando entre ambas exista una diferencia igual o superior a tres puntos.

En caso de que éstas fueran varias, se eliminará únicamente una de cada una de ellas.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

### 8. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

8.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por la letra que resulte del sorteo público que a tal efecto se celebre para toda la Oferta Pública de 2002, o en su defecto, del celebrado por la Administración del Estado para la OPE del citado año.

8.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

8.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

### 9. Relación de aprobados y presentación de documentos.

9.1. Una vez terminada la fase de Oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación.

9.2. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica correspondiente.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A-2 y B-2 o A y BTP.

9.3. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

10. Período de práctica y formación.

10.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base Tercera y los específicos de cada convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas, para la realización del curso de Ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

10.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local, que será establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

10.3. La no incorporación a los cursos de Ingreso, o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

10.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

10.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

10.6. Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspira, en los términos establecidos en el art. 53 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales.

11. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

11.1. Finalizado el curso de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

11.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de Ingreso.

12. Recursos.

Las Bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO I

### POLICIA LOCAL

Número de Plazas: Dos.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Categoría: Policía.

Grupo: D.

Sistema de Selección: Oposición libre.

Derechos de Examen: 7,75 euros (tarifa 1).

3,85 euros (tarifa 2, deberá aportar documento acreditativo de encontrarse en situación de paro).

Requisitos específicos.

a) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tribunal Calificador: Configurado según la base sexta de la convocatoria.

Proceso selectivo.

Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

Primera. Pruebas de aptitud física.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador un certificado médico oficial en el que se haga constar que reúnen las condiciones físicas para realizar las siguientes pruebas deportivas, recogidas en el Anexo II-1. Se calificará de apto o no apto.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado realizará el resto de pruebas, quedando la calificación en el que caso de que

superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para pasar a realizar el siguiente.

#### Segunda. Prueba-psicotécnica.

Consistirá en la realización de uno o más test, que evalúen los factores que se indican en el Anexo II-3. Se calificará de apto o no apto.

#### Tercera. Examen médico.

El aspirante se someterá a un reconocimiento médico obligatorio por parte de los médicos que designe la Corporación, para comprobar si el mismo se encuentra incurso en los casos de incapacidad enumerados en el cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y que se recogen en el Anexo II-2. Se calificará de apto o no apto.

#### Cuarta. Prueba de conocimientos.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa de materias de estas bases.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito, en un período próximo máximo de dos horas, de un supuesto práctico relacionado con el programa de materias de estas bases.

Se calificará de 0 a 10 puntos, cada uno de los ejercicios, siendo necesario para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en cada uno de ellos.

La Calificación final, será la suma de ambos, dividido por dos.

### PROGRAMA DE MATERIAS PARA GUARDIA DE LA POLICIA LOCAL

1.º La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2.º La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3.º Tipología de los entes públicos: La Administración del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

4.º Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

5.º Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.º El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

#### ANEXO II-1

#### PRUEBAS DE APTITUD FISICA

##### 1. Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

2. Salto vertical (hombres y mujeres): Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida en el salto. Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

##### 3. Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,50 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

##### 4. Salto de altura.

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

##### 5. Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

##### 6. Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Un intento.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

##### 7. Natación (50 metros estilo libre).

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

Marcas mínimas exigidas: 55" para hombres y 65" para mujeres.

## ANEXO II-2

### CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

#### 1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

#### 2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + edad/4] \times 0,9$$

#### 3. Exclusiones definitivas.

##### 3.1. Ojo y visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Desprendimiento de retina.

3.1.3. Estrabismo.

3.1.4. Hemianopsias.

3.1.5. Discromatopsias.

3.1.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

##### 3.3. Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras de reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

## ANEXO II-3

### PRUEBA PSICOTECNICA

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de la personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Se calificará de apto o no apto.

## AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

*ANUNCIO de modificación de bases (BOJA núm. 40, de 27.2.2003).*

En el BOJA de fecha 27 de febrero de 2003 se publicaron las bases que han de regir los procesos selectivos para cubrir las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2000, entre las que se incluyen 2 plazas de Oficial de la Policía Local.

En la prueba de conocimientos de dicha plaza no se ha indicado el tiempo de duración mínimo de dicha prueba. En consecuencia, la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 16 de abril del año en curso, acordó modificar las citadas bases, en los términos que a continuación se indican:

En el apartado 3.º de la Fase de Oposición de la plaza de Oficial de la Policía Local, donde dice: «Prueba de conocimiento: Constará de dos partes. La primera consistirá en contestar por escrito en el tiempo máximo que determine el tribunal, un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestas por el tribunal, sobre las materias que figuran en el programa.

La segunda parte consistirá en la resolución en el tiempo máximo de 2 horas de uno o varios casos prácticos...».

Debe decir: «Prueba de conocimiento: Constará de dos partes. La primera consistirá en contestar por escrito en el plazo de una hora un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestas por el tribunal, sobre las materias que figuran en el programa.

La segunda parte consistirá en la resolución en el plazo de 2 horas de uno o varios casos prácticos...».

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

El Puerto de Santa María, 28 de abril de 2003.- El Alcalde, Hernán Díaz Cortes.

#### AYUNTAMIENTO DE FONELAS

*EDICTO de 4 de abril de 2003, sobre aprobación de escudo y bandera municipal. (PP. 1373/2003).*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2003, acordó aprobar el expediente de adopción de escudo y bandera municipal.

Lo que se somete a información pública durante veinte días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Fonelas, 4 de abril de 2003.- El Alcalde, Manuel García López.

#### AYUNTAMIENTO DE GAUCIN

*ANUNCIO de aprobación inicial de modificación puntual de Normas Subsidiarias. (PP. 1360/2003).*

El Pleno extraordinario de 14.3.03 acordó por mayoría absoluta lo siguiente:

1. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Gaucín (sitio de La Tapia) y del Estudio de Impacto Ambiental.

2. Anunciar en BOJA, BOP y Diario Sur por el plazo de un mes la referida aprobación inicial de la modificación puntual de elementos de las Normas Subsidiarias, así como exponer la documentación correspondiente, entre la que se encuentra el Proyecto de Modificación y el Estudio de Impacto Ambiental.

3. Autorizar al Sr. Alcalde don Francisco Corbacho Román para la firma de cuantos documentos se deriven de este acuerdo.

Lo que se hace público para que cualquier persona interesada examine el expediente en la Secretaría Municipal y, en su caso, presente las alegaciones que estime oportunas

durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio.

Gaucín, 3 de abril de 2003.- El Alcalde, Francisco Corbacho Román.

#### AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

*ANUNCIO sobre provisión extraordinaria del puesto de trabajo que se cita. (PP. 1444/2003).*

Habiéndose resuelto mediante Decreto de la Tenencia de Alcaldía de Recursos Humanos de fecha 8 de abril del corriente año, la provisión extraordinaria del puesto de trabajo denominado Jefe de Grupo de Vías y Obras, correspondiente al Grupo D y Nivel 17; por el presente se pone en conocimiento de todas aquellas personas interesadas que:

1. Podrán participar en el procedimiento objeto de la Convocatoria los empleados y empleadas municipales que ostenten la plaza de personal laboral con la categoría profesional de Oficial y que estén ocupando su actual puesto de trabajo un mínimo de dos años, salvo que se encuentren en la misma Área o Servicio Municipal que el puesto de trabajo al que se aspira.

2. Todos los aspirantes interesados deberán presentar la correspondiente solicitud, en el modelo habilitado al efecto en el Registro General del Ayuntamiento de Puerto Real preferentemente o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

3. Los participantes acompañarán al modelo de solicitud, los documentos acreditativos de los méritos valorables y la selección se efectuará mediante el sistema de concurso de méritos ateniéndose a los conceptos y puntuaciones establecidos en los artículos 7 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de esta Entidad Local, debidamente enumerados en la solicitud.

4. En el momento de la valoración sólo serán objeto de ésta los méritos alegados en la solicitud, que sean vigentes y hubiesen sido acreditados documentalmente, mediante cualquiera de las formas existentes en derecho, en el plazo de presentación de solicitudes.

5. La Comisión de Valoración podrá recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que estime necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

6. A los efectos previstos en el artículo 9 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de esta Entidad Local se designa la Comisión de Valoración correspondiente a esta provisión:

Presidente: Alonso Lobato González.  
Secretaría: M.ª Josefa Jiménez Garrido.  
Vocal 1: Emilio del Río Sainz.  
Vocal 2: Juan Eduardo Rodríguez Torres.  
Vocal 3: Fernando Abelenda Páez.

Puerto Real, 9 de abril de 2003.- El Alcalde, José Antonio Barroso Toledo.

#### AYUNTAMIENTO DE SABIOTE

*ANUNCIO de oferta de empleo público 2002. (PP. 1472/2003).*

Provincia: Jaén.  
Corporación: Sabiote.

Número de Código Territorial: 23075.  
Oferta de empleo ejercicio 2002.

Personal funcionario de carrera:

Grupo: C.  
Clasificación: Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local.  
Vacantes: 1.  
Denominación: Cabo Policía Local.  
Sistema selección: Oposición.

Grupo: E.  
Clasificación: Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios.  
Vacantes: 1.  
Denominación: Operario de Servicios Múltiples.  
Sistema selección: Oposición.

Sabiote, 20 de diciembre de 2002.- El Alcalde, Alfonso Medina Fuentes.

#### CEIP ZENETE

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1266/2003).*

CEIP Zenete.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de don Manuel Gómez Vallejo, expedido el 30 de julio de 1976.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Alquife, 4 de abril de 2003.- El Director, Juan Gómez Porcel.

#### IES LA FUENSANTA

*ANUNCIO de extravío de título de FP I. (PP. 1358/2003).*

IES La Fuensanta.

Se hace público el extravío de título de F.P. I Auxiliar de Clínica, de doña María del Carmen Gómez Alba, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 4 de abril de 2003.- El Director, Bartolomé Delgado Cerrillo.

#### SDAD. COOP. AND. BERNARDO E HIJOS

*ANUNCIO de reducción de capital social mínimo. (PP. 1498/2003).*

A los efectos del artículo 81 de la Ley 2/1999 de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, la sociedad «Bernardo e Hijos S. Coop. And» con domicilio social en Moguer (Huelva), calle Limones número 28, anuncia la reducción de su capital social mínimo sin devolución de aportaciones, a 3.005,06 euros en virtud de acuerdo de la asamblea general de 3 de febrero de 2003.

Moguer, 21 de abril de 2003.- El Presidente, Bernardo Moreno Parrales, 29.404.005-T.

#### SDAD. COOP. AND. MARMOLES DE MOGUER

*ANUNCIO de reducción de capital social mínimo. (PP. 1497/2003).*

A los efectos del artículo 81 de la Ley 2/1999 de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, la Sociedad «Mármoles de Moguer S. Coop. And.» con domicilio social en Moguer (Huelva), Avenida América, s/n, anuncia la reducción de su capital social mínimo sin devolución de aportaciones, a 18.030,36 euros en virtud de acuerdo de la Asamblea General de 6 de febrero de 2003.

Moguer, 21 de abril de 2003.- El Presidente, Diego Márquez Márquez, 29.708.199-L.

#### CONSORCIO ORQUESTA DE CORDOBA

*ANUNCIO de convocatoria de concurso de acceso para cubrir una plaza de auxiliar administrativo. (PP. 1600/2003).*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 38, de 13 de marzo de 2003, con corrección de erratas publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 57, de 23 de abril de 2003, se publicaron las bases que han de regir la convocatoria de concurso libre de méritos para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla del personal laboral administrativo, técnico y subalterno, del Consorcio Orquesta de Córdoba.

Las solicitudes deberán presentarse en la Sede del Consorcio Orquesta de Córdoba, en C/ José Cruz Conde, 13, 1.ª planta, Córdoba, 14008, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los anuncios sucesivos sobre esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios del Consorcio Orquesta de Córdoba.

Córdoba, 24 de abril de 2003.- El Gerente, Alfonso M. Osuna Prieto.

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

*ALMERÍA:*

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

*CÁDIZ:*

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27* ● *LIBRERÍA ANDALUCÍA JURIDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)*

*CÓRDOBA:*

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

*GRANADA:*

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

*HUELVA:*

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

*JAÉN:*

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

*MÁLAGA:*

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

*SEVILLA:*

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

NOTA: Enviar a:

**Servicio de Publicaciones y BOJA**  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

**SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA**

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

**FORMA DE PAGO**

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
**FAX: 95 503 48 05**

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2003**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63